

**PLAN OPERATIVO 2022 DE
DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA
NACIONAL DE PREVENCIÓN Y
LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA
EXCLUSIÓN SOCIAL
2019-2023**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

Este documento ha sido elaborado por el equipo técnico de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, con la asistencia técnica del Área de Estudios e Innovación Social de la Fundación Tomillo.

Noviembre 2022

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. LA INCIDENCIA DE LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA.....	9
2.1. El riesgo de pobreza o exclusión social y sus componentes en los diferentes colectivos	16
2.2. El riesgo de pobreza o exclusión social y el empleo	20
2.3. El riesgo de pobreza o exclusión social y la educación	21
2.4. Conclusiones.....	22
3. ANÁLISIS DE LOS COMPROMISOS FIJADOS EN LA ESTRATEGIA Y MEDIDAS A EJECUTAR EN 2022 PARA SU CUMPLIMIENTO	25
3.1. META ESTRATÉGICA 1. COMBATIR LA POBREZA.....	29
Objetivo 1.1. Garantía de Ingresos.....	29
Objetivo 1.2. Política económica.....	34
3.2. META ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS.....	37
Objetivo 2.1. Educación equitativa e inclusiva.....	37
Objetivo 2.2. Formación y empleo	43
3.3. META ESTRATÉGICA 3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL.....	50
Objetivo 3.1. Sanidad	51
Objetivo 3.2. Apoyo a menores y familias.....	54
Objetivo 3.3. Servicios Sociales y Dependencia	59
Objetivo 3.4. Vivienda y territorio.....	63
3.4. META ESTRATÉGICA 4. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS.....	72
Objetivo 4.1. Ordenación del sistema y coordinación de servicios	72
Objetivo 4.2. Cooperación territorial	73
Objetivo 4.3. Cooperación con la Unión Europea	75
Objetivo 4.4. Colaboración y participación de todos los actores.....	78
Objetivo 4.5. Información, conocimiento, innovación social y transparencia.....	83
ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ACCIONES EN 2022 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA	85
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE GOBERNANZA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2022.....	99
ANEXO I. CUADRO DE EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES EUROPEOS Y NACIONALES DE REFERENCIA PARA LA ESTRATEGIA	102
ANEXO II. PROYECTOS DE EMPLEO, INCLUSIÓN, DERECHOS SOCIALES Y AGENDA URBANA A DESARROLLAR EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS A CARGO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	113

**ANEXO III. ESTRATEGIAS Y PLANES DE INCLUSIÓN SOCIAL EXISTENTES EN LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS 126**

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Comparación de las definiciones de los componentes del AROPE entre Estrategias. .	9
Tabla 2. Evolución de la Carencia material severa (antigua definición) por componente	14
Tabla 3. Tasa AROPE y sus componentes por sexo. Años 2020-2021	18
Tabla 4. Tasa AROPE y sus componentes por tramo de edad. Años 2020-2021	19
Tabla 5. Políticas palanca y sus componentes	27
Tabla 6. Renta garantizada IMV en unidades no monoparentales.....	30
Tabla 7. Renta garantizada IMV en unidades monoparentales.....	30
Tabla 8. Proyectos a ejecutar por las Comunidades y Ciudades Autónomas según los convenios firmados con la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.	113
Tabla 9. Reparto de la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social	120
Tabla 10. Proyectos Piloto y subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito de la inclusión social a las diferentes comunidades y ciudades autónomas.....	121
Tabla 11. Resolución definitiva de concesión de las ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la agenda urbana española.....	122
Tabla 12. Estrategias y planes desarrollados por cada Comunidad y Ciudad Autónoma para el desarrollo de políticas de Inclusión Social	126

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Figura 1. Evolución de tasas AROPE (nueva y antigua definición).....	11
Figura 2. Evolución de la tasa AROPE y sus componentes (nueva definición)	12
Figura 3. Evolución de la Carencia Material Severa y Carencia Material y Social Severa, según sexo.	13
Figura 4. Tasa AROPE y sus intersecciones: Estrategia 2030 y Estrategia 2020	15
Figura 5. Evolución de indicador de Desigualdad en España. Índice de Gini e Indicador S80/S20	16

Figura 6. Evolución de la tasa AROPE (nueva definición) por sexo.....	17
Figura 7. Evolución de la tasa AROPE (nueva definición) por tramos de edad	18
Figura 8. Evolución de la tasa AROPE (nueva definición) por tipo de hogar	20
Figura 9. Evolución de la tasa AROPE (nueva definición) por situación laboral (personas de 16 y más años)	20
Figura 10. Evolución de la tasa de desempleo en la población en edad de trabajar y en las personas jóvenes	21
Figura 11. Evolución de la tasa AROPE (nueva definición) por nivel educativo (personas de 16 y más años)	22
Figura 12. Distribución de fondos	26
Figura 13. Ejes y palancas principales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	27
Figura 14. Asignación de fondos por Comunidades Autónomas (millones de €).....	120

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el Plan Operativo 2022 que da cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2019.

La elaboración de este Plan Operativo responde al mandato recogido en la propia Estrategia, en virtud del cual, para su implementación, era necesaria la elaboración de planes operativos de ámbito nacional que concretasen las medidas y actuaciones correspondientes a sus líneas de actuación, así como el periodo de ejecución, el órgano responsable, el presupuesto asociado y la evolución de los indicadores.

Por esta razón, y con el objeto de desplegar la Estrategia, se contemplaba la realización de planes operativos anuales de desarrollo, liderados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales (en la actualidad, Secretaría de Estado de Derechos Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030), en los que se definirán los siguientes aspectos:

- Las medidas concretas a ejecutar para avanzar en la consecución de cada una de las metas estratégicas, con la fijación de objetivos y líneas de actuación para el periodo de referencia.
- Las áreas, organismos responsables y/o implicados en la ejecución.
- El presupuesto asignado.
- La actualización de los indicadores de referencia de la Estrategia.

En 2019 se elaboró el primero de estos planes operativos, el segundo plan en 2020 y el tercero en 2021. Este cuarto Plan, incluye la ejecución de medidas del año 2022.

Al igual que en el año 2020 y 2021, la pandemia de la COVID-19 sigue teniendo un impacto significativo en el presente Plan. Las medidas urgentes aprobadas mediante el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 se han visto prorrogadas en sucesivas ocasiones para paliar las consecuencias sanitarias y económicas que ha tenido la pandemia en la sociedad, que han aumentado la vulnerabilidad económica y social de muchas familias.

La crisis derivada de la pandemia de la COVID-19 provocó también una crisis de suministros y la consecuente subida de precios del gas natural y del petróleo durante 2021, y que ha empeorado en 2022 a consecuencia de la guerra en Ucrania. Como se indica en el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo:

“El precio del gas natural, que, dado el diseño del mercado eléctrico europeo determina en gran medida el precio de la electricidad, se ha multiplicado por cinco en un año, subiendo un 25 % desde el inicio de la invasión. El petróleo casi ha doblado su precio durante el último año, subiendo un 20% desde finales de febrero de 2022, mientras el precio del trigo ha aumentado el 30 % en el mismo periodo. Se ha producido así un aumento abrupto y generalizado de costes de las materias primas y los bienes intermedios, añadido al que ya se venía produciendo como consecuencia de los cuellos de botella en las cadenas de producción debidos a las fricciones generadas por la rápida recuperación económica tras la pandemia. Las

consecuencias económicas de esta evolución son un aumento de la tasa de inflación y una ralentización del ritmo de crecimiento”

“En el ámbito energético, desde el segundo semestre del año 2021, Europa está sufriendo una crisis de precios de la energía que no es comparable a ninguna otra [...].Una situación que se ha agravado con la invasión de Ucrania por Rusia el pasado 24 de febrero de 2022 impulsando abruptamente al alza la cotización del gas natural en los principales mercados organizados europeos y el precio de la electricidad en los mercados mayorista hasta niveles nunca antes registrados. A modo ilustrativo, el 8 de marzo del año 2022, el precio medio de la electricidad del mercado diario en España ascendió a 544,98 €/MWh, alcanzando ese mismo día su valor horario máximo de 700 €/MWh en el pico de consumo de la noche (hora 20), cuando el precio medio de la electricidad desde la liberación de la generación en el año 1998 se sitúa en el entorno de los 45 €/MWh, es decir, más de diez veces”

Para paliar el impacto de la escalada de precios de la electricidad sobre los consumidores más vulnerables, se aprobó el Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad, medidas que se han prorrogado en 2022 con el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Además, en la ejecución del Plan Operativo 2022 de la Estrategia también tendrá gran influencia el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Este instrumento financiado con los Fondos Europeos *Next Generation EU* incluye desde 2021 un amplio paquete de medidas, distribuidas a lo largo de la Estrategia, con el objetivo estructural de modernizar, promover el crecimiento económico y la creación de empleo tras la crisis de la COVID-19 y, por lo tanto, de contribuir a la prevención y lucha contra la pobreza mediante el refuerzo del sistema de cuidados, el fortalecimiento de las políticas de inclusión así como el apuntalamiento de las políticas activas de empleo, entre otras actuaciones.

Este documento se estructura como sigue:

1. En primer lugar, se muestra un diagnóstico de la situación de pobreza y exclusión social en España, analizando los resultados en la Encuesta de Condiciones de Vida 2021.
2. En segundo lugar, se realiza un análisis preliminar de los compromisos fijados en cada meta estratégica y sus correspondientes líneas de actuación, incorporando las medidas específicas para su cumplimiento que los agentes consultados han identificado y aportado durante el proceso de elaboración de este Plan Operativo.
3. En tercer lugar, se establece una estimación presupuestaria preliminar de las acciones a desarrollar en 2022 en el marco de la Estrategia, donde se han incorporado fondos a nivel de la Administración General del Estado y fondos europeos, en su caso. No se han incorporado en esta estimación recursos presupuestarios a nivel regional o municipal aunque sí se han tomado en consideración las transferencias realizadas desde el Estado a las comunidades autónomas.
4. En cuarto lugar, se describe el proceso de gobernanza para la elaboración del Plan Operativo de 2022.

5. Finalmente se presentan un anexo con información complementaria para la plena comprensión de este Plan Operativo:
- Anexo I. Cuadro de evolución de los indicadores europeos y nacionales de referencia para la Estrategia (datos correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 actualizados a septiembre de 2022).
 - Anexo II. Detalle de los proyectos piloto y subvenciones que se están llevando a cabo en las Comunidades y Ciudades autónomas a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - Anexo III. Estrategias y Planes de Inclusión Social vigentes en las Comunidades y Ciudades Autónomas.

2. LA INCIDENCIA DE LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA

En los últimos doce meses la situación económica y social de los hogares y las personas en España refleja las consecuencias que ha tenido la pandemia de la COVID-19, así como los efectos de la subida de los precios de la energía, con un incremento de la situación de riesgo de pobreza o exclusión social.

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), proporciona información sobre la renta, el nivel y composición de la pobreza y la exclusión social en España y permite la comparación con otros países de la Unión Europea. En particular, la tasa AROPE (por sus siglas en inglés, At Risk Of Poverty or social Exclusion) hace referencia al porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social y representa el indicador principal para monitorear el objetivo de pobreza.

Antes de avanzar en el análisis de la incidencia de la pobreza y exclusión social en España, es necesario considerar el cambio metodológico que se presenta en la última ECV¹. Tal y como indica el INE, la tasa AROPE se modificó en 2021 de acuerdo con los nuevos objetivos de la Estrategia Europa 2030 (UE 2030).

A continuación, se resume el cambio metodológico introducido a partir de 2021, con incidencia en dos de los tres componentes de la tasa AROPE:

Tabla 1. Comparación de las definiciones de los componentes del AROPE entre Estrategias.

COMPONENTES TASA AROPE	Estrategia UE 2020	Estrategia UE 2030
Riesgo de pobreza	Porcentaje de personas cuya renta familiar se encuentra por debajo del 60% del ingreso medio. Este componente no se ha modificado.	
Carencia material y social severa	Porcentaje de la población que no se puede permitir la adquisición de al menos cuatro de nueve bienes ² que se consideran deseables o incluso necesarios para vivir una	Porcentaje de la población que no se puede permitir la adquisición de al menos siete de trece bienes (siete de ellos relacionados con el hogar ³ y seis con las personas ⁴). En

¹ Para más información sobre el cambio metodológico se recomienda ver la información publicada por el INE: https://www.ine.es/prensa/ecv_2021.pdf

² Los 9 bienes deseables son: 1) tomarse una semana de vacaciones al año; 2) una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días; 3) mantener una temperatura adecuada en el hogar; 4) afrontar gastos imprevistos (de 750€); 5) ha tenido que retrasar el pago de gastos relacionados con la vivienda principal o compras en los últimos 12 meses; 6) no puede permitirse un coche; 7) no puede permitirse un teléfono 8) no puede permitirse un televisor y/o; 9) no puede permitirse una lavadora.

³ Los bienes deseables a nivel hogar son: 1) tomarse una semana de vacaciones al año, 2) una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días; 3) mantener una temperatura adecuada en el hogar; 4) afrontar gastos imprevistos (de 700 euros); 5) no retrasar el pago de gastos relacionados con la vivienda principal o compras en los últimos 12 meses; 6) permitirse un coche y; 7) sustituir muebles estropeados o viejos. Se eliminan disponibilidad de teléfono, televisor o lavadora por considerar que no tiene utilidad para explicar situaciones de carencia material. La cuantía de gastos imprevistos tiene en cuenta solo recursos propios, sin acudir a préstamos. Se revisa anualmente acorde a la evolución del nivel de ingresos de la población.

⁴ Los bienes deseables a nivel persona son: 8) sustituir ropa estropeada por otra nueva; 9) tener dos pares de zapatos en buenas condiciones; 10) reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes; 11)

	vida adecuada. Hasta entonces solo se consideraba la carencia material.	esta Estrategia se considera también la carencia social entre los bienes.
Baja intensidad en el empleo	Representa a las personas de 0 a 59 años que viven en hogares donde los adultos entre 18 y 59 años (excluyendo a estudiantes de 18 a 24 años) trabajaron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia	Representa a las personas de 0 a 64 años que viven en hogares donde los adultos entre 18 y 64 años (excluyendo a estudiantes de 18 a 24 años, las personas jubiladas, así como las personas entre 60 a 64 años que se encuentren inactivas y vivan en un hogar cuyo principal ingreso sean las pensiones) trabajaron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia

Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat, Glossary:At risk of poverty or social exclusion (AROPE).

Por otro lado, a partir de 2021 se ha introducido el método multicanal para la recogida de información, ofreciendo al hogar la posibilidad de responder la encuesta por internet (CAWI), por entrevista telefónica o presencial⁵. El periodo de recogida de la información para el ECV 2021 se corresponde al tercer cuatrimestre de 2021.

A diferencia de la ECV del año 2020, donde los datos de renta, pobreza o desigualdad hacían referencia a la situación previa a la pandemia, al tener como referencia la renta del año 2019, en la ECV del año 2021 pueden evidenciarse plenamente los efectos de la COVID-19 en la situación social y económica española, ya que tanto los indicadores relacionados con la privación material y social severa, como los indicadores de renta hacen referencia a los años 2021 y 2020 respectivamente. No obstante, los datos dependientes del nivel de renta todavía no reflejan las consecuencias de la crisis energética producida en 2021 y en ninguno de los casos muestran las problemáticas derivadas de la invasión de Ucrania.

En 2021 la **tasa AROPE** (nueva definición) se situó en el 27,8% de la población residente en España, afectando a 13.176.837 personas⁶, frente al 27% registrado el año anterior. En términos absolutos, implica que unas 397 mil nuevas personas están en riesgo de pobreza o exclusión social en 2021, lo cual representa un 3% más que en 2020⁷.

Desde el año 2014 –cuando alcanzó su valor más elevado- hasta el 2019, la tasa AROPE descendió para situarse en un 26,2%. Sin embargo, a partir del año 2020 con la irrupción de la pandemia COVID-19, se observa una reversión en la tendencia decreciente de la tasa de riesgo

participar regularmente en actividades de ocio; 12) gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo y; 13) conexión a internet. En el caso de los menores de 16 años no se dispone de los seis conceptos enumerados anteriormente a nivel de persona, sino que se imputan los valores recogidos para los miembros de su hogar con 16 o más años.

⁵ Hasta 2019 la ECV se recogía mediante entrevista personal. Excepcionalmente durante la encuesta de 2020, debido a la pandemia, las entrevistas tuvieron que ser telefónicas.

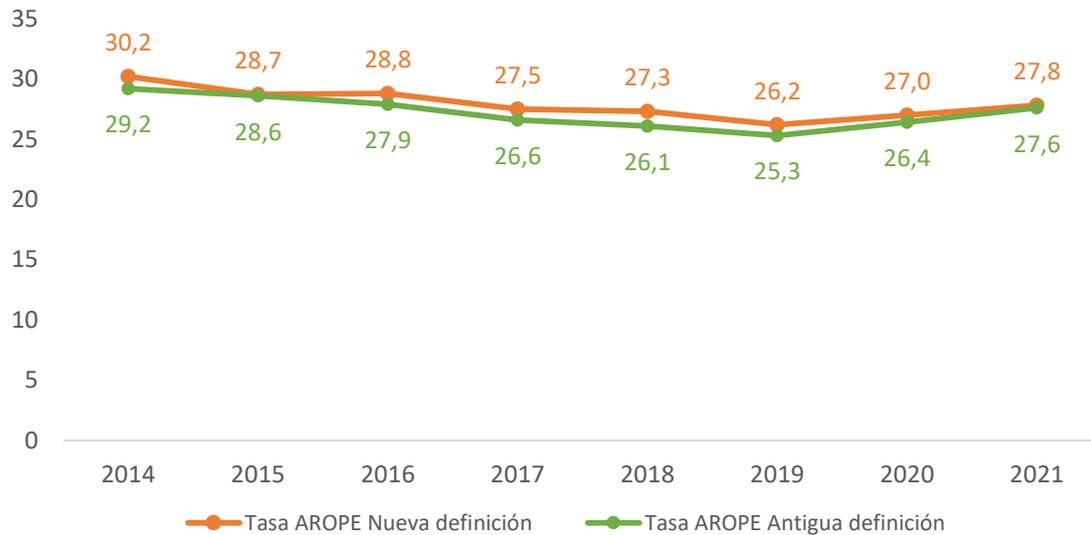
⁶ En enero de 2021, la población española se situó en 47.398.695 habitantes.

⁷ En enero de 2020, la población española se situó en 47.329.981 habitantes.

de pobreza o exclusión social en España. De 2019 a 2021, la tasa AROPE (nueva definición) pasó del 26,2 al 27,8, evidenciando un crecimiento anual constante del 3% en dicho periodo.

Si se considera la definición anterior (estrategia Europa 2020) la tasa AROPE fue del 27,6%, un 5% más alta que el 2020 aunque levemente inferior a la registrada a partir de la nueva metodología.

Figura 1. Evolución de tasas AROPE (nueva y antigua definición)

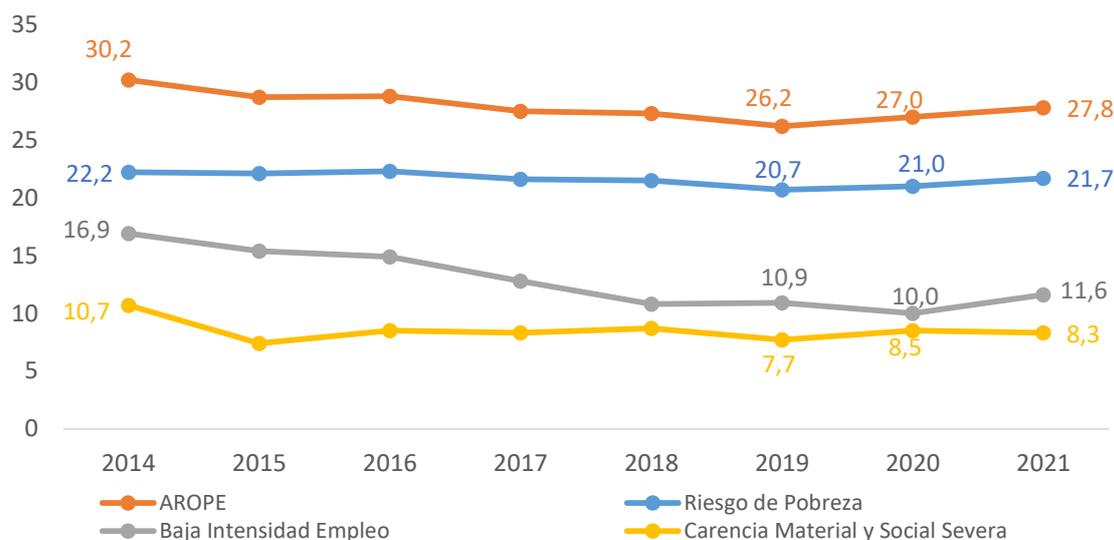


Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2021

El análisis por componentes (nueva definición), señala que el aumento de la tasa AROPE se produjo en dos de sus tres componentes, la tasa de riesgo de pobreza y el porcentaje de población en situación de baja intensidad en el empleo.

Desde el año 2014 –cuando las tasas alcanzan sus valores más elevados –, se evidencia que la baja intensidad en el empleo y la carencia material y social severa son los componentes que presentan el mayor descenso, registrando caídas del 31% y 22%, respectivamente (lo que suponen 5,3 y 2,4 puntos porcentuales). En cambio, el porcentaje de población en riesgo de pobreza, se mantiene relativamente estable, ubicándose apenas un 2% por debajo del valor registrado en 2014, por tanto aunque hay una menor proporción de habitantes con carencia material o social o con problemas relacionados con el empleo, se mantienen los problemas en cuestiones monetarias.

Figura 2. Evolución de la tasa AROPE y sus componentes (nueva definición)



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2021

Por un lado, **la tasa de riesgo de pobreza o pobreza monetaria (tasa AROP)**, es decir las personas cuya renta familiar se encuentra por debajo del 60% del ingreso medio⁸, **se ha visto incrementada en siete décimas con respecto a datos del 2020, situándose en el 21,7% y afectando a más de 10,2 millones de personas en España.** En 2021, unas 346.000 nuevas personas se encuentran en riesgo de pobreza. Es relevante aclarar que el riesgo de pobreza es un indicador que mide desigualdad, no mide pobreza absoluta, sino cuántas personas tienen ingresos bajos en relación al conjunto de la población.

En lo que respecta a la población en **hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo** (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia) **subió del 10,0% al 11,6%**, lo que supone un aumento de 1,6 puntos porcentuales.

Con respecto al porcentaje de **personas residentes en hogares con carencia material y social severa**, es decir aquella población que no se puede permitir la adquisición de al menos siete de los trece bienes que se consideran deseables o incluso necesarios para una vida adecuada, **se redujo dos décimas (-2,4%), hasta el 8,3% y afectando a unos 3,9 millones de personas en 2021.** A pesar del descenso evidenciado en 2021, la tasa se ubica por encima del valor registrado en 2019 (7,7%), lo cual señala que los efectos de la pandemia, combinados con el impacto de la crisis energética, son evidentes.

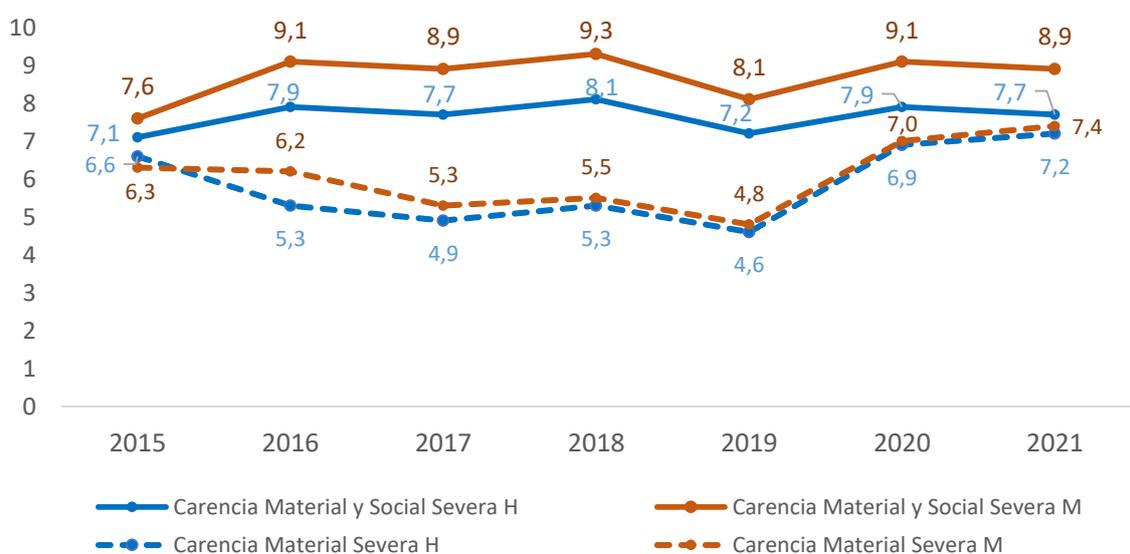
Al analizar la evolución de este componente de la tasa AROPE, comparando entre la antigua definición (línea discontinua de la figura 3) y la nueva definición (línea continua), pueden extraerse dos observaciones. Por un lado, la nueva definición del componente de carencia

⁸ En 2021 el umbral de pobreza se fijó en 9.535€ en hogares de una persona, un 0,9% menos que el estimado en el año anterior, indicando una reducción de la renta media de 90,8€. En hogares compuestos por dos adultos y dos menores de 14 años, dicho umbral fue de 20.024€.

material y social severa arroja unas tasas siempre superiores a la carencia material severa, lo cual se explica porque la nueva definición es más amplia al considerar privaciones de tipo social y a nivel de la persona, además de las privaciones materiales a nivel hogar que considera la carencia material severa.

Por otro lado, mientras que la evolución de la carencia material severa no presenta mayores diferencias entre hombres y mujeres, sobre todo en los últimos años de la serie donde las mujeres se encuentran tan solo entre 10 y 20 décimas peor que los hombres, el cómputo de la carencia material y social severa muestra diferencias sustanciales entre hombres y mujeres. En 2021, mientras que la diferencia entre mujeres y hombres en torno a la carencia material severa es de 2 décimas (7,4% para mujeres y 7,2% para hombres), en la carencia material y social severa es de 1,2 p.p. (8,9% para mujeres y 7,7% para hombres). En síntesis, la nueva definición no solo considera elementos de carencia de tipo social, sino que evidencia las diferencias de género en estos aspectos.

Figura 3. Evolución de la Carencia Material Severa y Carencia Material y Social Severa, según sexo.



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2021

Por su parte, los datos de carencia material severa (antigua definición)⁹ muestran la situación de vulnerabilidad en los sectores más desfavorecidos de la población.

Dos de los siete componentes que conforman la carencia material severa se vieron incrementados en 2021, con respecto a 2020: **la imposibilidad de mantener la vivienda con una temperatura adecuada y el retraso en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal.**

⁹ No se muestran los datos segmentados por elemento de la carencia material y social severa al no estar disponibles en la página del INE.

Tabla 2. Evolución de la Carencia material severa (antigua definición) por componente

Elementos que conforman la carencia material severa	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Dif. 2021-20	
									p.p.	%
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	46,4	41,5	40,3	34,3	34,1	33,4	34,4	32,7	-1,7	-5%
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	3,3	2,6	2,9	3,7	3,6	3,8	5,4	4,7	-0,7	-13%
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	11,1	10,6	10,1	8,0	9,1	7,6	10,9	14,3	3,4	31%
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	42,6	39,8	38,7	36,6	35,9	33,9	35,4	33,4	-2,0	-6%
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses	11,7	11,0	9,8	8,8	8,8	7,8	12,2	12,6	0,4	3%
No puede permitirse disponer de un automóvil	6,0	5,8	6,0	4,7	5,1	4,7	4,9	4,9	0,0	0%
No puede permitirse disponer de un ordenador personal	7,2	7,1	7,2	5,1	5,5	5,6	6,5	6,5	0,0	0%

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2021

En 2021, el 14,3% de la población (6,8 millones de personas) no pudo permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada. Esto representa un incremento del 31% con respecto al año 2020, cuando el porcentaje había sido del 10,9%. Este dato refleja el impacto de la crisis de precios de la energía que está atravesando Europa desde el segundo semestre del año 2021.

El porcentaje de personas que en los 12 meses previos a completar la encuesta tuvo retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal incrementó apenas 4 décimas, alcanzando el 12,6% y afectando a casi 6 millones de personas.

Si bien en 2021 se evidenció un descenso en el porcentaje de personas que no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos, o no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año (del -6% y -5% respectivamente), continúan siendo las carencias que afectan a la mayor proporción de la población, alcanzando el 33,4% y 32,7% de los españoles respectivamente, lo que afecta a más de 15 millones de personas.

Además, la cantidad de personas que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos dos días a la semana se redujo un 13%, pasando del 5,4% en 2020 (el registro más alto desde 2014) al 4,7%.

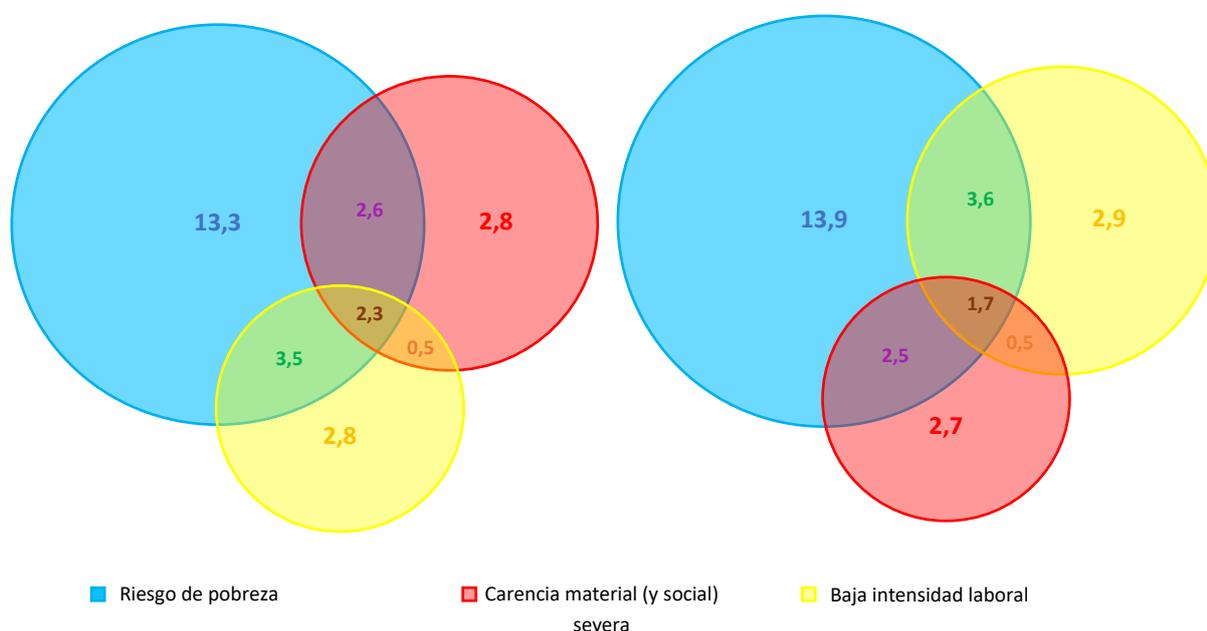
Por su parte, el porcentaje de personas que no puede permitirse disponer de un automóvil o un ordenador personal, se mantuvo inalterado entre 2020 y 2021, en un 4,9% y 6,5% respectivamente y afectando a 2,3 y 3 millones de personas en cada caso.

Al analizar las **intersecciones de los componentes de la tasa AROPE** teniendo en cuenta la nueva definición, de nuevo se observa una mayor proporción de población en riesgo de pobreza o

pobreza monetaria (13,3%) y la misma proporción de población que solo sufre carencia material y social o baja intensidad laboral (2,8%). No obstante, un 3,5% de la población se encuentra en riesgo de pobreza y tiene baja intensidad laboral y un 2,3% sufre los tres componentes, aumentando 0,5 puntos porcentuales con respecto al 2020. Esto implica que casi 1,1 millones de personas en España se encuentran en riesgo de pobreza, tiene baja intensidad laboral y sufre carencia material y social severa, 238.230 personas más que en 2020.

Al tener en cuenta la antigua definición, el riesgo de pobreza y la baja intensidad laboral aumentan con respecto a 2020, (13,9% y 2,9% respectivamente), pero disminuye la proporción de población con carencia material severa (2,7%) y la población que sufre los tres componentes (1,7%).

Figura 4. Tasa AROPE y sus intersecciones: Estrategia 2030 y Estrategia 2020

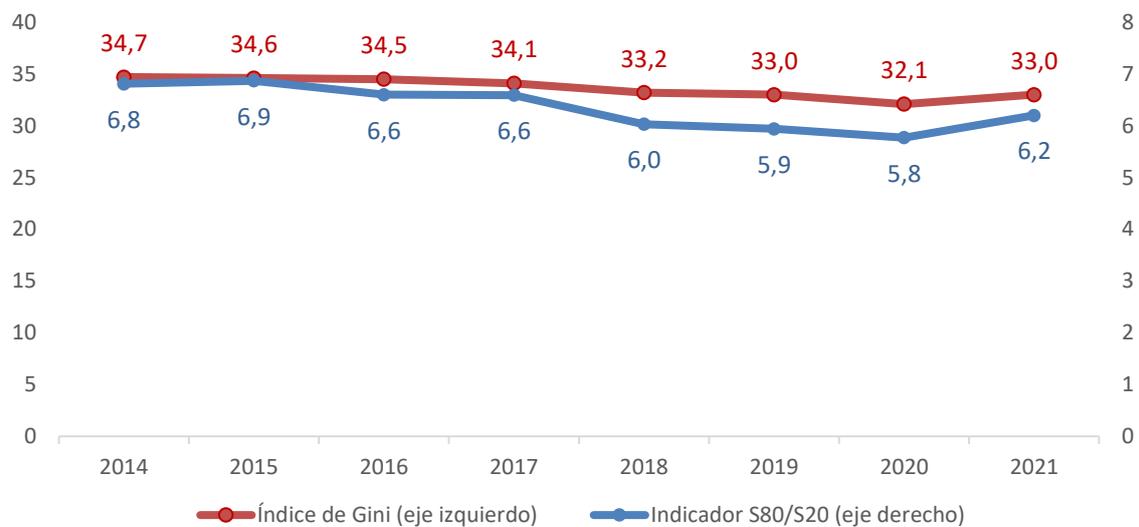


Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2021

Además del seguimiento de la pobreza, interesa analizar la evolución de indicadores de desigualdad en la distribución de la renta en España, como son el índice de Gini y el indicador S80/S20.

El **índice de Gini** indica el nivel de desigualdad de ingresos que existe entre las personas de un país y puede variar en un rango de 0 a 100 (inclusive), siendo 0 la equidad perfecta y 100 la máxima desigualdad. Por su parte el **indicador S80/S20** compara los ingresos del 20% de la población con la renta media más alta (el quintil de renta más alto) con la del 20% de la población con menores ingresos o la renta media más baja (el quintil de renta más bajo). Cuanto menor sea la diferencia, más equidad existe en el país.

Figura 5. Evolución de indicador de Desigualdad en España. Índice de Gini e Indicador S80/S20



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2021.

Para 2021, ambos indicadores señalan un incremento de la desigualdad en España. Por una parte, se evidencia una reversión de la tendencia descendente que venía experimentando el índice de Gini desde el año 2014. **El aumento de la desigualdad en España en 2021, medida a través del índice de Gini fue de 9 décimas con respecto al año 2020, ubicándose en 33 puntos, igual que en 2019.**

Por otro lado, **en 2021 el 20% más rico de la población obtuvo una renta neta 6,2 veces superior a la del 20% más pobre.** Esto supone un incremento del 6,9% en la desigualdad con respecto al año 2020, medida a través del indicador S80/S20.

Ambos indicadores se construyen a partir de la renta del año anterior a la encuesta, en este caso, correspondientes al año 2020, con lo cual reflejan el impacto que tuvo la pandemia de la COVID-19 en los niveles de desigualdad pero no el impacto de la crisis energética o la invasión de Ucrania.

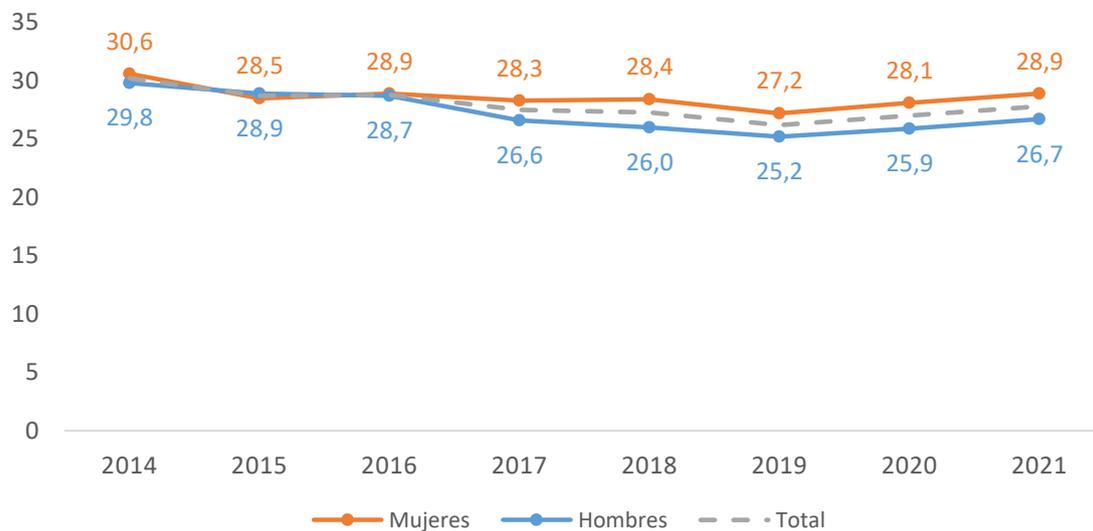
2.1. El riesgo de pobreza o exclusión social y sus componentes en los diferentes colectivos

En la presente sección se analizan las tasas de riesgo de pobreza o exclusión social por sexo, edad y tipo de hogar, para identificar diferencias relativas al género, así como a los grupos etarios y sectores poblacionales más vulnerables.

El análisis por sexo, señala que **el riesgo de pobreza o exclusión social afecta en mayor medida a las mujeres** que a los hombres. A lo largo del periodo analizado (2014-2021), con excepción del año 2015, las mujeres se ubican en promedio unos 2 puntos porcentuales por encima de los hombres en torno al riesgo de pobreza o exclusión social.

En particular, en 2021, la tasa AROPE para mujeres fue de 28,9% y para hombres de 26,7%, incrementándose un 2,8% y 3,1%, respectivamente, con respecto al año anterior. Con respecto al año 2019 (año de pre pandemia), el riesgo de pobreza o exclusión social ha incrementado un 6% en hombres y un 5% en mujeres.

Figura 6. Evolución de la tasa AROPE (nueva definición) por sexo



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2021

El análisis de la tasa AROPE por componente refleja que en 2021 las mujeres se encuentran en peor situación que los hombres en todos los aspectos.

La tasa de pobreza monetaria (AROP) es más elevada entre las mujeres que entre los hombres (22,2% versus 21,1%). Sin embargo, durante el año 2021 la tasa en hombres creció en un 4,5%, mientras que en las mujeres lo hizo un 2,3%.

Si bien en 2021 la carencia material y social severa retrocedió en ambos sexos, las mujeres se encuentran peor que los hombres que con respecto a 2020. Siendo del 8,9% y 7,7% en mujeres y hombres respectivamente.

La tasa de baja intensidad de empleo afecta algo más a las mujeres que a los hombres, situándose en 12,2% y 11% respectivamente. En el último año, la tasa creció más en mujeres que en hombres 16,2% versus 14,6%.

Tabla 3. Tasa AROPE y sus componentes por sexo. Años 2020-2021

	2020			2021			2021-2020	
	Hombres	Mujeres	Dif	Hombres	Mujeres	Dif	Hombres	Mujeres
AROPE	25,9	28,1	2,2	26,7	28,9	2,2	3,1%	2,8%
AROP	20,2	21,7	1,5	21,1	22,2	1,1	4,5%	2,3%
Hogares con baja intensidad laboral	9,6	10,5	0,9	11,0	12,2	1,2	14,6%	16,2%
Carencia material y social severa	7,9	9,1	1,2	7,7	8,9	1,2	-2,5%	-2,2%

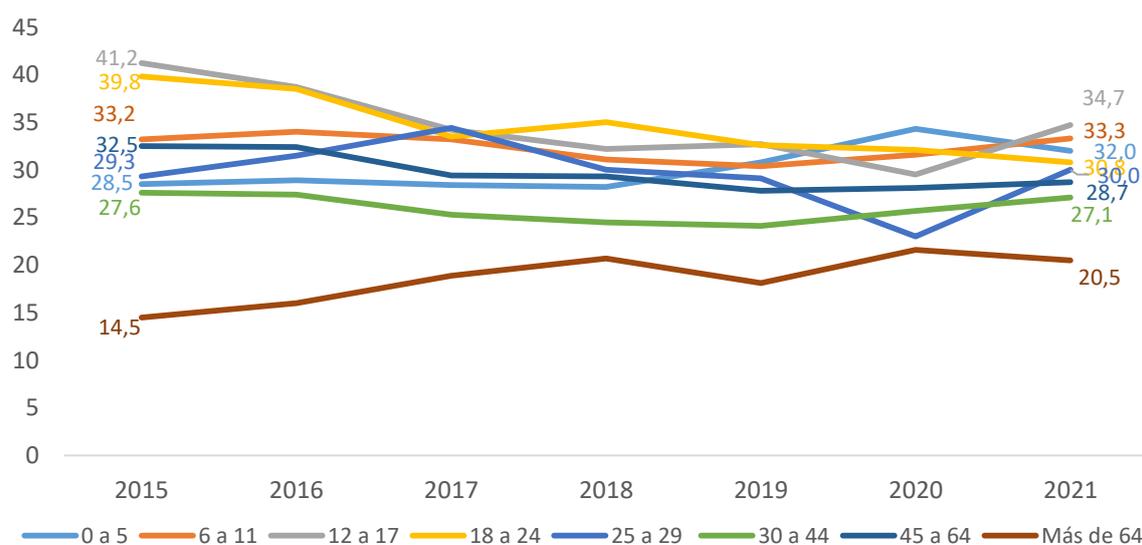
Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2021

El análisis de la evolución de la pobreza o exclusión social por edad muestra que **la población más vulnerable sigue siendo la población menor de 25 años, en particular la población entre 12 y 17 años** que presenta una diferencia de 14,2 p.p. si se la compara con la población que históricamente presenta la menor tasa AROPE, los mayores de 64 años (34,7% frente al 20,5%). **La situación de pobreza o riesgo de exclusión social en los jóvenes de 12 a 17 años incrementó un 18% en 2021** (5,2 p.p.) comparada con el año 2020.

El grupo etario que más empeoró en el último año son los jóvenes entre 25 y 29 años, para quienes la **tasa AROPE incrementó un 30%**, 7 p.p. con respecto a 2020 y alcanzó el 30% en 2021. **Le siguen el grupo de 12 a 17 años, para quienes la tasa AROPE se incrementó un 18%** (5,2 p.p.), del 29,5% al 34,7% entre 2021 y 2020.

Dentro de los grupos poblacionales que presentaron una mejora en la tasa AROPE entre los años 2021 y 2020 se encuentran **la población infantil menor de seis años, para quienes la tasa bajó un 7%** (del 34,3% al 32%), **los jóvenes entre 18 y 24 años, que evidenciaron una reducción de la tasa del 4%** (del 32,1% al 30,8%) **y las personas adultas mayores de 64 años, para los cuales la tasa bajó un 5%** (del 21,6% al 20,5%).

Figura 7. Evolución de la tasa AROPE (nueva definición) por tramos de edad



Fuente: INE y Eurostat. Encuesta de Condiciones de Vida 2021

El análisis de la variación de los componentes de la tasa AROPE por tramo de edad en los últimos dos años señala que **el porcentaje de hogares con baja intensidad laboral empeoró en todos los rangos de edad en 2021**, presentando el mayor incremento en los jóvenes entre 25 y 29 años.

Si bien la pobreza monetaria y la carencia material y social severa afectan en mayor medida a los menores de 17 años, en el último año se evidenció un **incremento sustancialmente de ambas tasas en los jóvenes entre 25 y 29 años**, alcanzando el 22% y 1,9% respectivamente en 2021.

Tabla 4. Tasa AROPE y sus componentes por tramo de edad. Años 2020-2021

	AROPE			AROP			Carencia material y social severa			Hogares con baja intensidad laboral		
	2020	2021	Dif	2020	2021	Dif	2020	2021	Dif	2020	2021	Dif
0 a 5	34,3	32,0	-2,3	29,4	27,2	-2,2	11,8	10,5	-1,3	5,5	7,6	2,1
6 a 11	31,6	33,3	1,7	27,3	29,4	2,1	11,1	11,6	0,5	7,8	9,5	1,7
12 a 17	29,5	34,7	5,2	25,5	29,9	4,4	8,6	10,3	1,7	8	9,9	1,9
18 a 24	32,1	30,8	-1,3	26,1	24,6	-1,5	9,3	6,3	-3	10,3	11,7	1,4
25 a 29	23,0	30,0	7	16,8	22,2	5,4	6,8	8,7	1,9	8,7	13,4	4,7
30 a 44	25,7	27,1	1,4	19,4	21,1	1,7	8,4	8,2	-0,2	19,4	21,1	1,7
45 a 64	28,1	28,7	0,6	19,2	19,7	0,5	9,4	8,9	-0,5	19,2	19,7	0,5
Más de 64	21,6	20,5	-1,1	18,8	17,5	-1,3	5,5	5,8	0,3

Fuente: INE y Eurostat. Encuesta de Condiciones de Vida 2021

Con respecto a la evolución de la situación de pobreza o exclusión por tipo de hogar, **suelen verse más afectados aquellos hogares con menores a cargo, en especial las familias monoparentales**, encabezadas en el 81,4% de los casos por una mujer en 2020 según los últimos datos de la Encuesta Continua de Hogares (ECH).

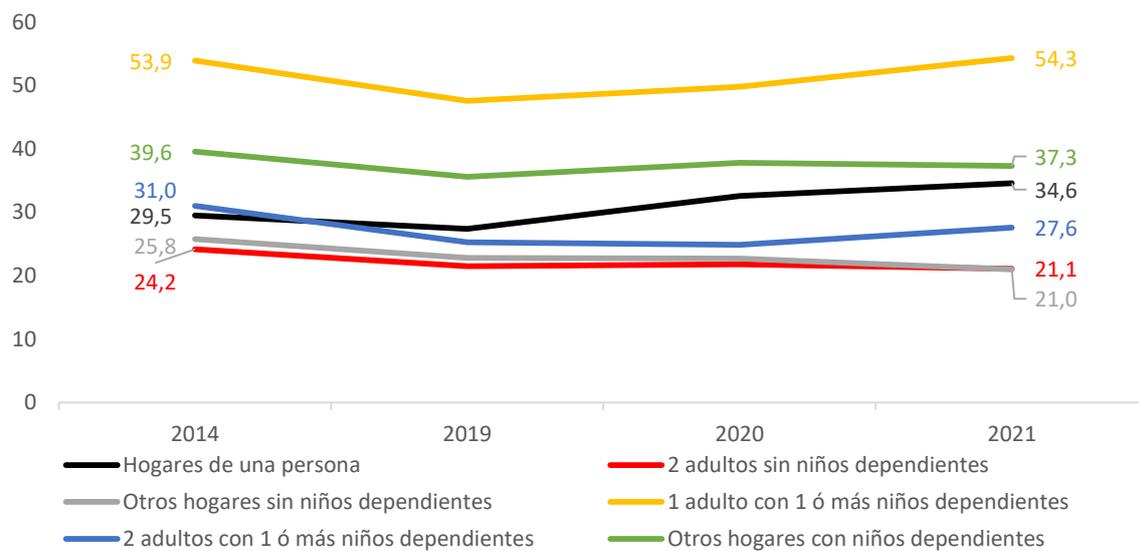
El porcentaje de hogares con una persona adulta con uno o más niños dependientes alcanza el 54,3% en 2021, 4,5 p.p. por encima de la registrada el año pasado. Esta es la cifra más alta desde 2014, año a partir del cual se calcula la tasa AROPE por tipo de hogar según la nueva definición.

Debe destacarse el incremento de la tasa AROPE entre las parejas con niños, que ha aumentado en un 10,8%, 2,7 p.p. desde 2020.

La situación de los hogares conformados por una sola persona continúa empeorando desde el inicio de la pandemia. En 2021, el 34,6% de los hogares unipersonales se encontraba en situación de riesgo de pobreza o exclusión social, un 26,3% más con respecto al 2019.

Los hogares con dos adultos sin niños dependientes han mejorado su situación con respecto a 2020 y se encuentran en el valor más bajo desde 2014 (21,1%).

Figura 8. Evolución de la tasa AROPE (nueva definición) por tipo de hogar



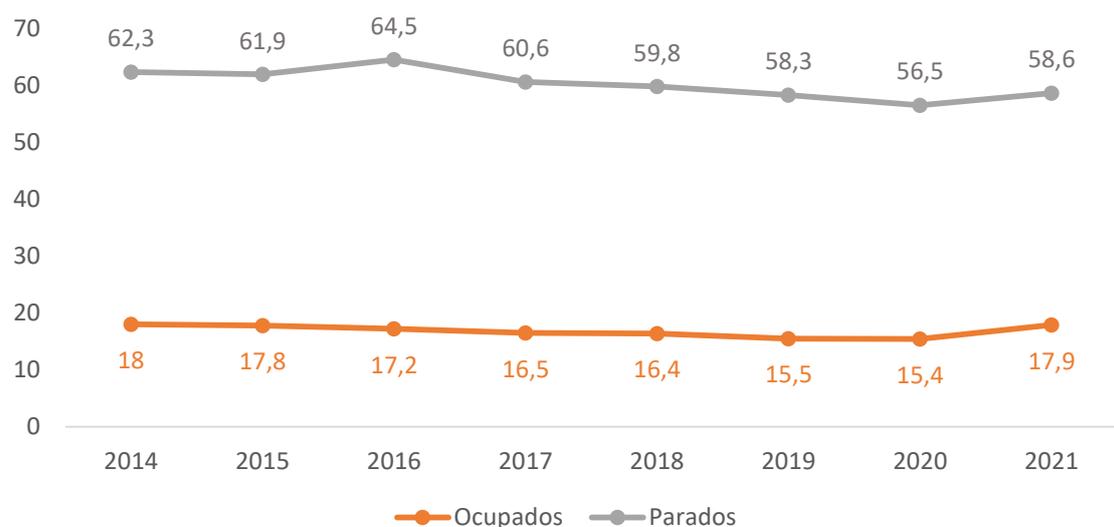
Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2021

2.2. El riesgo de pobreza o exclusión social y el empleo

A diferencia de lo que se había evidenciado en 2020, donde la tasa AROPE había disminuido en la población parada y, en menor medida, en la población ocupada, en 2021 puede verse un incremento significativo de la tasa en ambos grupos.

En 2021, la tasa AROPE incrementó un 16% (2,5 p.p.) en la población ocupada y un 4% (2,1 p.p.) en la población parada.

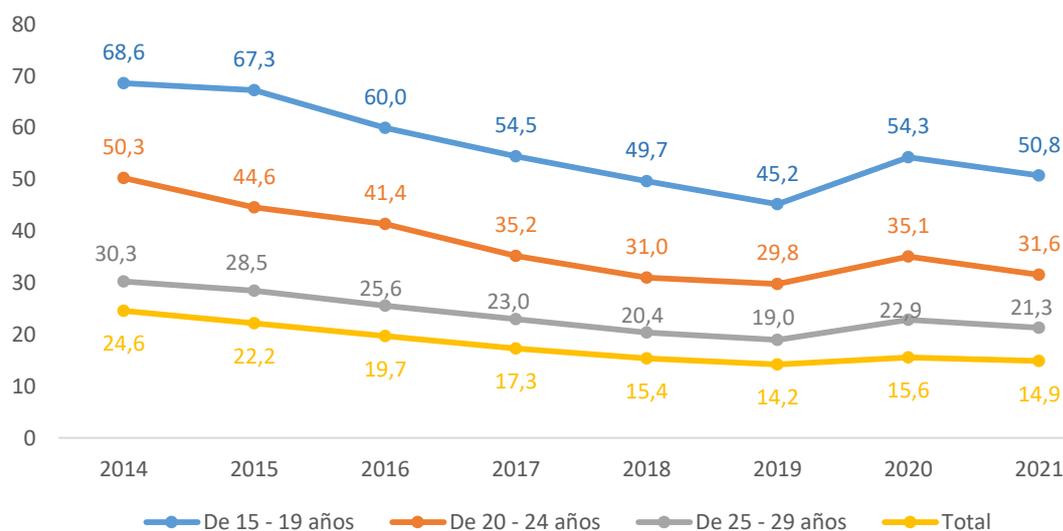
Figura 9. Evolución de la tasa AROPE (nueva definición) por situación laboral (personas de 16 y más años)



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2021

Es preciso señalar que los datos referidos al nivel de renta corresponden al 2020 y que, si bien el periodo de confinamiento tuvo lugar entre marzo y junio de 2020, el impacto tanto en la oferta como en la demanda de bienes y servicios tuvo un efecto más prolongado. Asimismo, el año 2020 se evidenciaron los mayores incrementos en el número de parados desde la crisis económica, con un impacto más significativo en la población joven.

Figura 10. Evolución de la tasa de desempleo en la población en edad de trabajar y en las personas jóvenes¹⁰



Fuente: Eurostat

En particular, el descenso evidenciado en la tasa de desempleo desde el año 2014 se vio incrementado un 10% para todos los rangos de edad (del 14,2% al 15,6%) con respecto a 2019, con especial impacto en las personas jóvenes, especialmente en aquellas de 16 a 19 años para quienes la tasa de desempleo incrementó en 2020 un 20%, 9,1 p.p. (del 45,2 en 2019 al 54,3%).

Para las personas jóvenes entre 20 y 24 años de edad, la tasa de desempleo incrementó en 2020 un 18%, 5,3 p.p. y se ubicó en 35,1%. Las personas jóvenes entre 25 y 29 años alcanzaron una tasa de desempleo del 22,9% en 2020 (un incremento del 21%, 3,9 p.p.). Si bien en 2021 se evidencia un descenso en la tasa de desempleo en todos los rangos de edad, aún no se alcanzan los niveles de desempleo de pre pandemia.

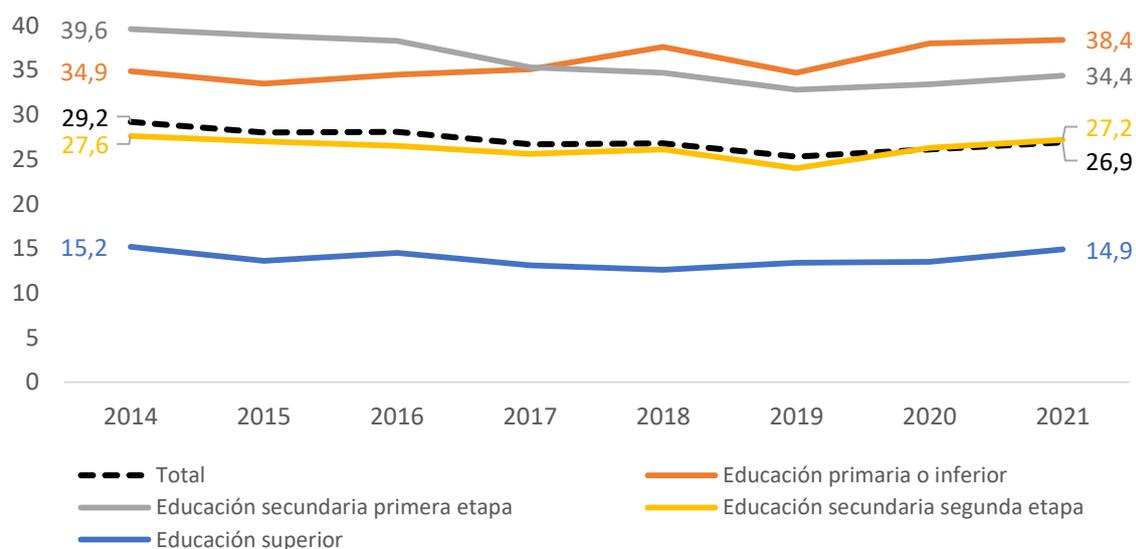
2.3. El riesgo de pobreza o exclusión social y la educación

Al analizar la incidencia del riesgo de pobreza o exclusión social por nivel educativo se observa la relación inversa que existe entre ambas variables, esto es, a mayor nivel educativo alcanzado menor es el riesgo de pobreza o exclusión social que puede padecer una persona.

¹⁰ Si bien la serie publicada por Eurostat señala población de 15 a 19 años, para el caso de España la edad legal para trabajar comienza a los 16 años.

En este sentido, las personas con educación primaria o inferior tienen un riesgo de pobreza o exclusión social 11,2 p.p. más elevado que aquellas con educación secundaria de segunda etapa, y 23,5 p.p. con respecto a las personas con educación superior. Asimismo, la tasa AROPE para las personas con educación primaria alcanza en 2021 su valor más elevado desde 2014¹¹, 38,4% (incremento del 3%, 8 décimas, con respecto a 2020).

Figura 11. Evolución de la tasa AROPE (nueva definición) por nivel educativo (personas de 16 y más años)



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2021

No obstante, la pandemia ha afectado a las personas sin distinguir niveles educativos. Mientras que en 2020 los más afectados habían sido las personas con educación primaria o inferior debido, en gran medida, a la precariedad de sus empleos, en 2021 el incremento más pronunciado de la tasa AROPE se evidencia en las personas con educación superior, para quienes el riesgo de pobreza o exclusión incrementó un 10% (1,4 p.p.), hasta alcanzar el 14,9%, valor más elevado desde 2015.

2.4. Conclusiones

En 2021 la incidencia de la pobreza y exclusión social y la desigualdad en España se vio incrementada en la mayor parte de los indicadores analizados, evidenciado el impacto de la situación de la pandemia COVID-19, así como los efectos de la subida de los precios de la energía. No obstante, estos datos todavía no evidencian las consecuencias de la crisis energética en los datos relativos a la renta ni las que se hayan podido derivar de la invasión de Ucrania, que han surgido en 2022 y por tanto todavía no se ven reflejadas en ninguno de los componentes de la encuesta.

¹¹ Año a partir del cual el INE publica datos de la tasa AROPE, nueva definición

- En 2021 la tasa AROPE fue del 27,8%, afectando a 13.176.837 personas, un 3% más que en 2020. El aumento se produjo en dos de los tres componentes de la tasa AROPE: la pobreza monetaria, que incrementó 0,7 p.p., y el porcentaje de población en situación de baja intensidad en el empleo, que subió 1,6 p.p.
- Por su parte, a pesar del descenso evidenciado en el porcentaje de personas residentes en hogares con carencia material y social severa (de -0.2 p.p.), la tasa se ubica por encima del valor registrado antes de la pandemia.
- Dentro de los componentes de la carencia material severa, la imposibilidad de mantener la vivienda con una temperatura adecuada incrementó un 31%, afectando al 14,3% de la población (6,8 millones de personas), lo cual es reflejo de la crisis de precios de la energía.
- El riesgo de pobreza y exclusión social afecta más a las mujeres, para quienes la tasa AROPE fue del 28,9%, frente al 26,7% en los hombres. En 2021 las mujeres se encuentran en peor situación que los hombres en todos los componentes de la tasa AROPE.
- Los más vulnerables siguen siendo las personas menores de 25 años, en particular la población entre 12 y 17 años que presenta una diferencia de 14,2 p.p. si se la compara con la población que históricamente presenta la menor tasa AROPE, los mayores de 64 años, 34,7% frente a 20,5%.
- El grupo etario que más empeoró en el último año son las personas jóvenes entre 25 y 29 años, para quienes la tasa AROPE incrementó un 30%, 7 p.p. con respecto a 2020. Le siguen el grupo de 12 a 17 años, para quienes la tasa incrementó un 18% (5,2 p.p.), del 29,5% al 34,7% entre 2021 y 2020.
- El riesgo de pobreza y exclusión social en hogares con una persona adulta con uno o más niños dependientes alcanzó su valor más alto desde 2014, el 54,3%. Debe destacarse el incremento de la tasa AROPE entre las parejas con niños, que aumentó en un 10,8%, 2,7 p.p. desde 2020.
- La situación de los hogares conformados por una sola persona continúa empeorando desde el inicio de la pandemia. En 2021, el 34,6% de los hogares unipersonales se encontraba en situación de riesgo de pobreza o exclusión social, un 26% más con respecto al 2019.
- En 2021 se evidencia un incremento significativo del riesgo de pobreza tanto en la población parada como ocupada, del 4% y 16% respectivamente. Ello se explica porque los datos de renta corresponden al año 2020 donde los niveles de desempleo se vieron significativamente incrementados. Si bien en 2021 se evidencia un descenso en la tasa de desempleo en todos los rangos de edad, aún no se alcanzan los niveles de desempleo de pre pandemia.
- La tasa AROPE para las personas con educación primaria registra en 2021 su valor más elevado desde 2014, alcanzando el 38,4% (incremento del 3%)
- No obstante, la pandemia ha afectado a las personas sin distinguir niveles educativos. Mientras que en 2020 los más afectados habían sido las personas con educación

primaria o inferior, en 2021 el incremento más pronunciado de la tasa AROPE se evidencia en las personas con educación superior, para quienes el riesgo de pobreza o exclusión incrementó un 10% (1,4 p.p.), hasta alcanzar el 14,9%, valor más elevado desde 2015.

- Finalmente, en 2021 se evidenció un incremento de la desigualdad en España. El índice de Gini fue de 33 puntos, incrementando 9 décimas, y el indicador S80/S20 incrementó 6,9%.

3. ANÁLISIS DE LOS COMPROMISOS FIJADOS EN LA ESTRATEGIA Y MEDIDAS A EJECUTAR EN 2022 PARA SU CUMPLIMIENTO

Desde el año 2020, se está produciendo una importante inyección de recursos para sostener el tejido productivo, el empleo y las rentas de las familias con el objetivo de mitigar el impacto económico y social que produjo y está produciendo la irrupción de la pandemia de COVID-19, la crisis energética y, en 2022, la invasión de Ucrania.

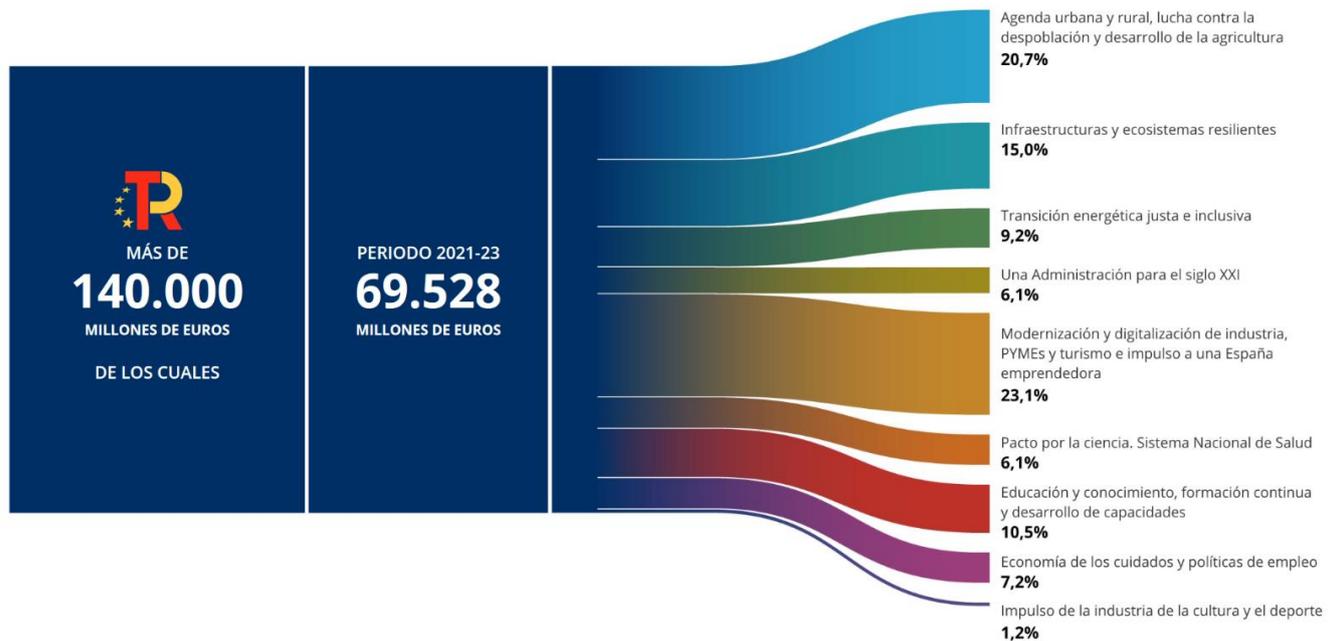
Al igual que en 2021, la ejecución económica de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social tiene un gran soporte en la adopción del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para España**, aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, que afecta a diferentes medidas del plan operativo distribuidas en diferentes metas.

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como Next Generation EU por un importe de 750.000 millones de euros. El Fondo de Recuperación garantiza una respuesta europea coordinada con los Estados miembros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia y se compone de dos instrumentos:

- el **Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)**, que constituye el núcleo del Fondo de Recuperación y está dotado con 672.500 millones de euros, de los cuales España accederá a un total de 140.000 millones de euros entre 2021 y 2026, 69.528 millones de los mismos en forma de transferencias no reembolsables. La finalidad de este mecanismo es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión y;
- el **REACT EU**, dotado con 55.000 millones de euros, del que España cuenta con 14.485 millones de euros, cuya finalidad es promover la recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía. De este instrumento, 10.000 millones de euros serán repartidos entre las Comunidades Autónomas, siguiendo los tres criterios de distribución alineados con los empleados por la UE en el reparto a cada Estado Miembro: (1) impacto de la pandemia en la riqueza de cada Comunidad Autónoma, (2) impacto en el desempleo y (3) desempleo juvenil. De la cantidad restante, 3.253 millones serán de carácter plurirregional y 1.232 millones están pendientes de programar.

En la distribución de los 69.528 millones de euros recibidos en transferencias, que en su mayoría se ejecutarán entre 2021 y 2023, más de la mitad se invertirán en áreas que afectan a la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

Figura 12. Distribución de fondos



Fuente: II Informe de Situación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2022). <https://planderecuperacion.gob.es/>

Cada país miembro ha desarrollado un plan adaptado a su situación que traza la hoja de ruta para la modernización, el crecimiento económico y la creación de empleo tras la crisis de la COVID-19, y la adopción de diversas medidas para afrontar los retos económicos, ambientales y sociales del futuro próximo.

Las medidas del plan se articulan alrededor de **cuatro ejes** principales:

- La **transición ecológica** donde se refuerza la inversión pública y privada para reorientar el modelo productivo.
- La **transformación digital** que incluye reformas e inversiones para potenciar las infraestructuras, competencias y tecnologías necesarias para la digitalización de la economía y sociedad.
- La **cohesión social y territorial**, reforzando en el Estado del Bienestar, el sistema educativo, el empleo de calidad y abordando el reto demográfico y las oportunidades de próximas generaciones.
- La **igualdad de género** con medidas orientadas a elevar la tasa de empleo femenino, mejorar, fortalecer y reorganizar el sistema de cuidados de larga duración, elevar el potencial educativo, la igualdad de oportunidades y reducir la brecha digital.

Figura 13. Ejes y palancas principales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Fuente: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021)

Dichos ejes se desarrollan a través de 10 políticas palanca y 30 componentes que se muestran a continuación.

Tabla 5. Políticas palanca y sus componentes

I. Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.
2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero.

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad.
5. Preservación del espacio litoral y de los recursos hídricos.
6. Movilidad sostenible, segura y conectada.

III. Transición energética justa e inclusiva

7. Despliegue e integración de energías renovables.
8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.
9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y de su integración sectorial.
10. Estrategia de Transición Justa.

IV. Una administración para el siglo XXI

11. Modernización de las administraciones públicas.

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política industrial de España 2030.
13. Impulso a la pyme.

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico.

15. Conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G.

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial.

17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.

VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

19. Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital skills).

20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional.

21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años.

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión.

23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.

IX. Impulso de la industria de la cultura y del deporte

24. Revalorización de la industria cultural.

25. España Hub Audiovisual de Europa (Spain AVS Hub).

26. Plan de fomento del sector del deporte.

X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal.

28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI.

29. Mejora de la eficacia del gasto público.

30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo.

Fuente: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021)

Varias de estas políticas palanca y sus componentes se están traduciendo en medidas concretas distribuidas en las diferentes metas de la Estrategia. En particular, a lo largo de la Estrategia en 2022 se pueden encontrar medidas referentes al **componente 11 de la palanca 4**, al **componente 18 de la palanca 6**, a los **componentes 19 y 21 de la palanca 7** y a los **componentes 22 y 23 de la palanca 8**.

A continuación, se presentan las principales medidas relacionadas con la política social que se han diseñado para ejecutarse durante el ejercicio 2022 con el fin de avanzar en el cumplimiento de la Estrategia.

3.1. META ESTRATÉGICA 1. COMBATIR LA POBREZA

Prevenir y reducir la pobreza, poniendo el foco en la pobreza infantil, centrando los esfuerzos en aquellos perfiles de mayor vulnerabilidad y que la sufren con más intensidad.

OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS

Asegurar un sistema de ingresos mínimos con cobertura suficiente que permita a las personas vivir con dignidad, así como favorecer el incremento de la renta neta disponible de los hogares, especialmente en el caso de que cuenten con niños, niñas o adolescentes a cargo, puesto que los mayores niveles de vulnerabilidad se registran entre los hogares con menores.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Avanzar en el desarrollo del Ingreso Mínimo Vital, comenzando por el despliegue de un programa de prestaciones por hijo a cargo con mayor cobertura y mayor intensidad protectora frente a situaciones de vulnerabilidad.
- ▶ Actualizar el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para asegurar la intensidad protectora de las prestaciones y beneficios que lo toman como referencia.
- ▶ Garantizar, simplificar y ordenar las prestaciones y subsidios de competencia estatal, mejorando la coordinación con aquellos de competencia autonómica.
- ▶ Garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones.
- ▶ Incrementar el Salario Mínimo Interprofesional para asegurar rentas del trabajo suficientes.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En el ámbito de la garantía de ingresos hay varias líneas de actuación en las que se han producido avances y se prevén nuevas actuaciones durante 2022.

- **El Ingreso Mínimo Vital, aprobado durante el año 2020** en virtud del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo¹², el cual recientemente y mediante la aprobación de Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, fue mejorado en todos sus aspectos (gestión, cuantías, etc.), cuenta con una dotación de 2.966,12 millones de euros en 2022 y continúa siendo una herramienta para facilitar la transición de los individuos desde la exclusión social fuertemente asociada a la ausencia de recursos hacia una situación en la que se puedan desarrollar con plenitud en la sociedad. Esta prestación de carácter no contributivo nace con el objetivo principal de garantizar, a través de la satisfacción de unas condiciones materiales mínimas, la participación plena de toda la ciudadanía en la vida social y económica, rompiendo el vínculo entre ausencia estructural de recursos y falta de acceso a oportunidades en los ámbitos laboral, educativo, o social de los individuos. En ese sentido, la duración se prolongará mientras persista la situación de

¹² Convalidado por las Cortes Generales mediante Resolución de 10 de junio de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital (BOE núm. 165 de 12 de Junio de 2020)

vulnerabilidad económica y se mantengan los requisitos que originaron el derecho a su percepción.

Por ello, es una prestación compatible con los rendimientos del trabajo y se acompaña de un mecanismo incentivador al empleo, así como de las obligaciones de los beneficiarios de participar en las estrategias de inclusión que promueva el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La cuantía del IMV será la diferencia entre los ingresos de la unidad de convivencia y la renta garantizada que tiene establecida en función del número de personas que la componen. En el caso de las unidades de convivencia no monoparentales, en el ejercicio de 2022, para un adulto la renta será de 491,63 euros al mes, 5.899,60 anuales; para un adulto y un menor será de 639,12 euros al mes, 7.669,48 anuales y; para un adulto y dos menores será de 786,61 euros al mes, 9.439,36 anuales. Estas cantidades van ascendiendo en función del número de personas que componen la unidad familiar perceptora.

Tabla 6. Renta garantizada IMV en unidades no monoparentales

Renta garantizada IMV en función de la composición de la U. de Convivencia (€/mes)		Adultos			
		1	2	3	4
Menores	0	491,63	639,12	786,61	934,10
	1	639,12	786,61	934,10	1.081,59
	2	786,61	934,10	1.081,59	1.081,59
	3	934,10	1.081,59	1.081,59	1.081,59
	4 o más	1.081,59	1.081,59	1.081,59	1.081,59

Fuente: Elaboración propia a partir de la página web de la Seguridad Social. Ingreso Mínimo Vital. Cuantías

En el caso de las familias monoparentales, el IMV se incrementa un 22%. Asimismo, a efectos de este complemento, también se considerará familia monoparental cuando uno de sus miembros tenga reconocido un grado 3 de dependencia, la incapacidad permanente absoluta o la gran invalidez. También se entenderá como unidad de convivencia monoparental, a efectos de la percepción del indicado complemento, la formada exclusivamente por una mujer que ha sufrido violencia de género y uno o más descendientes hasta el segundo grado, menores de edad, sobre los que tenga la guarda y custodia.

Tabla 7. Renta garantizada IMV en unidades monoparentales

Renta garantizada IMV en función de la composición de la U. de Convivencia		Renta mensual (€/mes)	Renta anual (€/año)
Menores	1	747,28	8.967,39
	2	894,77	10.737,27
	3	1.042,26	12.507,15
	4 o más	1.189,75	14.277,03

Fuente: Elaboración propia a partir de la página web de la Seguridad Social. Ingreso Mínimo Vital. Cuantías

Además, se abonará un complemento mensual de ayuda para la infancia por cada menor de edad miembro de la unidad de convivencia. Ésta depende de la edad del menor siendo:

- 100 euros cuando son menores de 3 años
- 70 euros cuando tienen entre tres y seis años y
- 50 euros cuando tienen entre seis y 18 años.

En caso de que en la unidad de convivencia haya una persona con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 65% se le sumará un complemento del 22% a la cuantía que le corresponda.

- En relación también con el IMV, **para paliar las consecuencias económicas y sociales causadas por la guerra de Ucrania**, con el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo se aprobó un incremento extraordinario del IMV, desde abril a diciembre de 2022, con un aumento del 15% al importe mensual reconocido para cada unidad de convivencia.
- Un sistema de garantía de ingresos mínimos completo y justo, pasa por un conjunto de **prestaciones a las familias**, como es el caso de las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, cuyo órgano responsable es el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estas asignaciones económicas están destinadas a cubrir la situación de necesidad económica o exceso de gastos de las familias producidos por las siguientes circunstancias: por cada hijo o menor acogido de 18 años y afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 33% o mayor de dicha edad cuando el grado de discapacidad sea igual o superior al 65%; por nacimiento o adopción de hijo en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres o padres con discapacidad o; por parto o adopción múltiples. Para aquellas familias que lo solicitaron antes del 1 de junio de 2020, también se proporciona una asignación económica por cada hijo o menor de 18 años a cargo sin discapacidad o con un grado de discapacidad menor al 33%. Sin embargo, desde la entrada en vigor del Real decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, a partir del 1 de junio de 2020 no se otorga en estos casos al encontrarse dentro del Ingreso Mínimo Vital. La prestación se mantendrá siempre que el/la hijo/a o menor a cargo conviva con sus familiares y no reciba ingresos superiores al 100% del Salario Mínimo Interprofesional o una pensión contributiva diferente a la pensión de orfandad o la pensión a favor de familiares de nietos/as y hermanos/as. Esta medida cuenta con una dotación de 1.401 millones de euros en 2022.
- El **Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)** y con la finalidad de asegurar la intensidad protectora de las prestaciones y beneficios que lo toman como referencia, se ha incrementado en un 2,5% para el ejercicio 2022 en la Ley 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado para 2022, habiendo quedado fijado en 579,02 euros/mes, ascendiendo a 6.948,24 euros/anual en 12 pagas y 8.106,28 euros/anual en 14 pagas.
- Asimismo, el Estado del Bienestar provee de otra serie de **prestaciones no contributivas**, que se han visto reforzadas durante el año 2022, dirigidas a la población de edad más avanzada que ha finalizado su etapa laboral (jubilación), a personas que por enfermedad no pueden continuar su actividad laboral (incapacidad permanente, invalidez), a personas

ancianas y enfermas incapacitadas para el trabajo que se encuentran en estado de necesidad y a personas con discapacidad (garantía de ingresos mínimos). Asimismo, complementa las cuantías mínimas a percibir en las prestaciones contributivas de jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento -orfandad, viudedad y favor de familiares-. Por su parte, el Servicio Público de Empleo Estatal garantiza los ingresos por desempleo a los colectivos más vulnerables, a través de prestaciones como el Subsidio de desempleo de nivel asistencial o la Renta Activa de Inserción.

- Adicionalmente, para paliar las consecuencias de la subida de precios de la energía, en Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, contempla un incremento extraordinario de las pensiones de jubilación e invalidez no contributivas desde el 1 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 del 15% sobre el importe que corresponda a esos meses.
- Ante la situación originada por la pandemia y con el objetivo de garantizar los ingresos de los grupos más vulnerables, en 2020 se implementaron diferentes medidas urgentes que continúan vigentes durante el año 2022. En este sentido el **cobro de la prestación contributiva por desempleo y suspensión temporal del contrato laboral**, aunque no se tengan cotizaciones suficientes **en caso de Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE)**, sigue vigente hasta el 31 de marzo de 2022¹³. Tras la aprobación del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, todos los trabajadores afectados por un ERTE tienen derecho a cobrar la prestación por desempleo, aunque no tuvieran cotización suficiente para esta prestación, y el tiempo que se reciba no computará para acortar futuros derechos de prestación por desempleo en determinados supuestos. Solo entre enero y marzo de 2022 la inversión en ERTE ha supuesto 234 millones de euros y continúa siendo un mecanismo para proteger a los trabajadores ante la situación provocada por la pandemia.
- En el año 2022 se ha revalorizado de nuevo el **Salario Mínimo Interprofesional**, situándolo en 1.000€ al mes o 33,33 euros al día, 14.000€ al año, lo que supone una subida del 3,63% con respecto al año 2021. Por su parte, los trabajadores y trabajadoras eventuales y temporeras cuyos servicios no superen los 120 días en la misma empresa percibirán un mínimo de 47,36 euros por jornada legal.

El incremento tiene por objeto seguir haciendo efectivo el derecho a una remuneración equitativa y suficiente que proporcione a las personas trabajadoras y a sus familias un nivel de vida decoroso, en línea con lo establecido por el Comité Europeo de Derechos Sociales que ha interpretado que dicho umbral se sitúa en el 60% del salario medio, garantizando la capacidad adquisitiva de los salarios para hacer frente al coste de la vida y atendiendo a la coyuntura económica general. Teniendo en cuenta que el salario medio anual por

¹³ La última prórroga ha sido aprobada a través del Real Decreto-ley 2/2022, de 22 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de los trabajadores autónomos, para la transición hacia los mecanismos estructurales de defensa del empleo, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.

trabajador en el año 2019 era de 24.395,98€¹⁴ el **SMI actual corresponde al 57,39%** del salario medio anual, y el umbral del 60% se situaría en 14.637,57€.

Asimismo, el incremento del salario mínimo interprofesional contribuye a promover un crecimiento y una recuperación de la actividad económica sostenida, sostenible e inclusiva, al cumplimiento de la Agenda 2030, en particular de las Metas 1.2, 8.3 y 10.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativas, de manera respectiva, a la erradicación de la pobreza, la promoción de políticas orientadas a la creación de puestos de trabajo decentes y a la adopción de políticas salariales que logren de manera progresiva una mayor igualdad, en especial entre mujeres y hombres, y a una mayor cohesión social.

- Otra de las medidas más relevantes en 2022, dirigida a garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones es la **revalorización de las pensiones y otras prestaciones abonadas por el sistema de la Seguridad Social**. El Real Decreto 65/2022, de 25 de enero, establece una revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2022 del 2,5%, incluido el límite máximo de percepción de pensiones públicas. En el caso de las pensiones mínimas del sistema de la Seguridad Social y de Clases Pasivas, de las pensiones no contributivas y del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) no concurrentes, así como las pensiones del SOVI concurrentes con pensiones de viudedad de alguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, de las prestaciones de la Seguridad Social por hijo a cargo con dieciocho o más años y con un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento y del subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte se incrementarán en 2022 en un 3% sobre las cuantías mínimas de pensión correspondientes al año 2021. Por su parte, Las prestaciones de orfandad causadas por violencia contra la mujer tienen una revalorización igual al incremento del salario mínimo interprofesional, lo que implica una subida del 3,63%. La subida afecta a algo más de 11 millones de pensionistas.

La revalorización supone elevar la pensión mínima más común, la de jubilación para mayores de 65 años con cónyuge a cargo, **hasta los 890,5€ al mes en 14 pagas**, lo que asciende a 12.467€ anuales. El importe de la pensión, una vez actualizado, estará limitado a la cantidad de 2.819,18 euros, 39.468,52 euros en cómputo anual.

Por otra parte, las pensiones de incapacidad permanente con cónyuge a cargo se sitúan en 18.701,2€ anuales; las de viudedad con cargas familiares alcanzan los 11.688,6€ al año; y las de orfandad llegan a 3.089,8€ por beneficiario (6.076€ en caso de menores con discapacidad mayor o igual al 65%).

- Asimismo, en 2022 se están firmando convenios con las Comunidades Autónomas para el impulso y consolidación del sistema **Tarjeta Social Digital**, un sistema de Información que sustituirá al Registro de Prestaciones Sociales Públicas, que integra las prestaciones económicas de carácter social gestionadas por las Administraciones Públicas (Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales), ya sean pensiones básicas o complementarias, contributivas, no contributivas o asistenciales, prestaciones temporales como los subsidios de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado del menor, riesgo

¹⁴ La última Encuesta Anual de Estructura Salarial disponible, publicada en junio de 2021 corresponde al año 2019

durante el embarazo y la lactancia, protección familiar, ingreso mínimo vital, rentas de integración, o prestaciones o ayudas de pago único, en definitiva toda prestación social destinada a personas o familias. Para su impulso se ha elegido la vía de celebración de convenios con las distintas Comunidades, Ciudades Autónomas y Diputaciones Forales en el marco de un modelo normalizado de convenios.

OBJETIVO 1.2. POLÍTICA ECONÓMICA

Desarrollar políticas económicas que hagan posible una distribución más justa de la riqueza.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Agenda del Cambio.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

La Agenda del Cambio es un compendio de medidas y programas que guían la acción del Gobierno en las reformas que debe acometer nuestro país para alcanzar los objetivos recogidos en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Este conjunto de medidas incorpora también las recomendaciones hechas en 2018 por el Consejo Europeo a España para mejorar los servicios sociales, el empleo y la educación, aumentar la inversión en investigación y desarrollo, y promover el buen funcionamiento de los mercados y las instituciones.

Entre las principales actuaciones desarrolladas en 2022 en el marco de esta Agenda figuran medidas y programas que se encuentran diseminadas a lo largo de este Plan Operativo, en sus objetivos correspondientes. A modo de resumen:

- En lo relativo a **la Apuesta por la Formación y el Capital Humano**, en 2022 se ha continuado con el refuerzo del sistema de becas y ayudas para al estudio y el impulso de la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil con plazas de titularidad pública. Asimismo, se ha aprobado la Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional para facilitar el acceso a la formación de toda la población, así como la elaboración y publicación de los Reales Decretos de la ordenación y enseñanzas mínimas de las diferentes etapas educativas y de los marcos comunes de evaluación, formación de profesorado y materiales necesarios para la implementación de un nuevo modelo curricular basado en competencias clave. También en materia de Formación Profesional, se ha creado la Alianza por la Formación Profesional y se va a reformar la Formación Profesional de Ciclo Básico. Además, se han implementado diversas medidas para mejorar las competencias digitales y la digitalización de las escuelas.
- En el ámbito del **avance hacia un mercado laboral eficiente y justo** se han llevado a cabo numerosas medidas (recogidas en los objetivos 1.1. Garantía de ingresos y 2.2. Formación y empleo de este Plan), entre las que se encuentra la Reforma Laboral aprobada en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, la cual incluye **cuatro de las reformas**

identificadas en el Componente 23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: la simplificación de contratos (reforma 4) lo que implica la reducción de la tasa de temporalidad y la regulación eficaz de los contratos formativos; un mecanismo permanente de flexibilidad y estabilización del empleo (reforma 6) a través de la creación del mecanismo RED de flexibilidad y estabilización en el empleo; la modernización de la negociación colectiva (reforma 8) y; modernización de la contratación y subcontratación de actividades empresariales (reforma 9). Además se está implementando la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2021-2024 y se están promoviendo incentivos para el empleo de personas beneficiarias del IMV. De manera similar, mediante el Real Decreto 378/2022 de 17 de mayo por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, se van a financiar **18 proyectos piloto de inclusión social**, que serán ejecutados por Entidades del Tercer Sector de Acción Social (9), Comunidades Autónomas (7) y Entidades Locales (2) por un total de más de 102 millones de euros, de los cuales se ejecutarán más de 81 millones en 2022 y los 21 millones restantes en 2023. Asimismo, se han revalorizado las pensiones y otras prestaciones abonadas por el sistema de la Seguridad Social en un 2,5% y el Salario Mínimo Interprofesional para 2022.

- En lo relativo al objetivo de la **reducción de la desigualdad y mejora de la protección del Estado del Bienestar**, además de la continuación de la implantación y desarrollo del Ingreso Mínimo Vital se está reforzando su implementación a través de estudios para conocer el impacto del mismo en los colectivos vulnerables. Además en 2022 se ha reforzado para proteger a la sociedad más vulnerable de las consecuencias de la crisis energética, proporcionando un incremento extraordinario del 15% aplicable al Ingreso Mínimo Vital desde abril hasta diciembre de 2022 y aplicable a las pensiones no contributivas por invalidez o jubilación desde julio hasta diciembre de 2022. Asimismo, se ha aprobado por Consejo de Ministros del 14 de junio de 2022 el Proyecto de Ley por el que se modifican diversas normas para consolidar la Equidad, Universalidad y Cohesión del Sistema Nacional de Salud. Con esta norma se avanza en el cumplimiento de las metas establecidas en los objetivos 3 y 10 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades y reducir las desigualdades y que nadie se quede atrás.
- Con el mismo objetivo se ha publicado el Anteproyecto de ley de protección de los derechos humanos, de la sostenibilidad y de la diligencia debida en las actividades empresariales transnacionales que busca garantizar que las empresas respeten los derechos humanos y medioambientales.
- Asimismo, se siguen llevando a cabo la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 (Consejo de Ministros 22/03/2019), de la que el presente Plan Operativo constituye su desarrollo para 2022, la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024 (Consejo de Ministros 05/04/2019) (mencionada en el Objetivo 3.4. Vivienda y territorio) y la Estrategia para la Igualdad, Inclusión y Participación de la Población Gitana 2021-2030 (Objetivo 3.2. Apoyo a menores y familias).

- Por otro lado, como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se va desarrollar un amplio paquete de medidas de recuperación del territorio y la lucha contra el despoblamiento rural (Objetivo 3.4.). Además el nuevo Plan de Acción Estatal de Vivienda 2022-2025 incluye medidas para la protección de las personas vulnerables para alcanzar lograr unas condiciones de habitabilidad aceptables, pero también para la lucha contra el despoblamiento rural. Asimismo, como parte de las medidas de protección ante la COVID-19 y frente a la crisis energética, se han llevado a cabo un extenso paquete de medidas para la protección del empleo (objetivo 2.2.), para la protección de familias y ayudas al alquiler (objetivo 3.4.); la garantía de suministros básicos por medio del bono social eléctrico y térmico (objetivo 3.4.). Asimismo, se está llevando a cabo un amplio paquete de medidas por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia enmarcadas dentro del Plan de Choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión (Objetivo 3.3.). Del mismo modo, se siguen convocando las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF y del Impuesto de Sociedades y se ha creado la convocatoria de subvenciones a entidades de la Sociedad Civil a dirigida a proyectos o iniciativas para apoyar, fortalecer o impulsar el desarrollo de políticas públicas alineadas con la Agenda 2030 y la promoción de proyectos piloto y buenas prácticas para el cumplimiento de los ODS (Objetivo 4.4) todas ellas actuaciones previstas en la Agenda del Cambio y explicadas largamente en este documento, en los mencionados apartados.
- Para progresar hacia una **administración más eficiente al servicio de la ciudadanía**, se está llevando a cabo la mejora de la Atención Primaria a través del Desarrollo del Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023 (objetivo 3.1.) así como el Análisis sobre el Plan de Subsunción de prestaciones no contributivas para que sean más eficientes y se focalicen mejor en las personas en situación de mayor vulnerabilidad (Objetivo 4.1.)
- Asimismo, se está promoviendo la participación de diferentes agentes sociales en la administración, como la creación del Consejo estatal de participación de la Infancia y de la Adolescencia (objetivo 4.4.). En este sentido, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 ha firmado diferentes convenios con empresas públicas para la colaboración en el cumplimiento de la Agenda 2030 y se ha formado el Consejo de Desarrollo Sostenible (Objetivo 4.4.)
- Además, desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se están llevando a cabo **actuaciones para continuar con el desarrollo de indicadores de nivel autonómico para la medición de progresos en materia de Agenda 2030**, en colaboración con los institutos de estadística de ámbito autonómico y estatal, y otros agentes relevantes, como Entidades Locales.

3.2. META ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS

Se persigue ayudar a las personas a desarrollar plenamente su potencial, favorecer la igualdad de oportunidades y, con ello, movilizar el capital humano de la sociedad para conseguir una economía más competitiva.

Siguiendo un modelo de inversión social, se pretende adaptar el funcionamiento de los sistemas educativos y formativos, en sus distintas etapas, para responder a una lógica de aprendizaje y actualización de conocimientos, habilidades y competencias a lo largo del ciclo vital, de modo que todos y todas puedan maximizar sus oportunidades de desarrollo personal y profesional.

La potenciación de programas de intervención temprana en la infancia (0-3), y la lucha contra el fracaso escolar y el abandono educativo temprano, particularmente entre los menores de orígenes más desfavorecidos, permitirán avanzar en la dirección de lograr una sociedad más cohesionada y competitiva.

La ampliación de los programas de becas y ayudas al estudio, y el desarrollo del sistema de formación profesional (potenciando la formación profesional dual y los certificados de profesionalidad), deben contribuir a mejorar el nivel educativo de los jóvenes, facilitando así su inserción en un mercado de trabajo que ofrezca oportunidades laborales de calidad.

La mejora de los programas de recualificación y formación continua deben formar parte de un ambicioso programa de lucha contra el desempleo y la precariedad laboral que afecta particularmente a los grupos más desfavorecidos (jóvenes, extutelados, mujeres, desempleados de larga duración, etc.), incrementando el riesgo de pobreza y de exclusión social entre estos colectivos.

OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA

Promover una educación inclusiva, especialmente entre jóvenes y adultos con baja cualificación, que reduzca el abandono educativo temprano, mejore los niveles de cualificación y dote a los ciudadanos y ciudadanas de las habilidades y competencias, personales y profesionales, necesarias para su inserción exitosa en el mercado de trabajo.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Establecer un ordenamiento legal renovado que incremente las oportunidades educativas y formativas de todo el alumnado, contribuya a la mejora de los resultados educativos y satisfaga la demanda de una educación de calidad con equidad.
 - ▶ Ampliar y reformar los programas de becas y ayudas al estudio.
 - ▶ Potenciar la intervención y escolarización temprana (0-3), particularmente dirigida a los colectivos más desfavorecidos.
 - ▶ Reducir las tasas de repetición a través de medidas y programas de refuerzo de las capacidades básicas con evaluaciones de diagnóstico para la formulación de un adecuado consejo orientador.
-

- ▶ Desarrollar programas que compensen los efectos de las desigualdades de origen (cultural, social, económica, etc.) en la educación y que favorezcan la inclusión educativa.
 - ▶ Articular programas de refuerzo escolar en educación primaria y secundaria para prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo.
 - ▶ Promover la educación inclusiva para niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.
 - ▶ Evitar la discriminación en las aulas y promover la convivencia escolar.
 - ▶ Impulsar itinerarios de mejora de competencias que reconozcan el aprendizaje formal y no formal y permitan la reincorporación en el proceso de educación y formación para mejorar la cualificación de las personas.
 - ▶ Potenciar las enseñanzas de Formación Profesional (formación profesional dual y de los certificados de profesionalidad), mejorando la coordinación entre el sistema educativo, el mercado laboral y el ámbito empresarial.
 - ▶ Establecer iniciativas y pasarelas formativas que promuevan la continuación en los estudios de los grupos con mayor riesgo de abandono educativo temprano.
 - ▶ Revisar los mecanismos de actualización de las ofertas formativas para garantizar la necesaria adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones.
 - ▶ Intensificar el papel de los servicios y estructuras de orientación en la promoción de la igualdad de oportunidades de aprendizaje y laborales de las personas fomentando la educación a lo largo de la vida.
 - ▶ Reducir la brecha digital, preparando a las personas para la economía digital y los nuevos nichos de empleo de alto valor añadido.
-

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En 2022 se ha proseguido en la línea de trabajo iniciado en torno a dos ejes: reformar y mejorar las políticas educativas y reforzar la educación y cualificaciones, a través de la Formación Profesional de las personas en situación de vulnerabilidad, con una importante aportación procedente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Una de las principales medidas para el año 2022, con el fin de renovar el ordenamiento legal vigente en materia educativa, es la **aprobación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional**, que integra la FP del Sistema Educativo y la FP para el Empleo con referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, estableciendo un Sistema de Formación Profesional único bajo los principios de formación a lo largo de la vida.
- Con el mismo objetivo, parte de los fondos procedentes del Componente 21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se han invertido en la elaboración y publicación de los Reales Decretos de la ordenación y enseñanzas mínimas de las diferentes etapas educativas (Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato) que asegura el desarrollo normativo de los principios y enfoques previstos en la LOMLOE (Ley

Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

- Además, en 2022 se están elaborando **marcos comunes de evaluación**, formación de profesorado y materiales para guiar y apoyar al profesorado en la implementación del nuevo modelo curricular basado en competencias clave.
- Relacionado también con el desarrollo normativo, en 2022 se está implantando el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan **la evaluación y la promoción** en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional con el fin de reducir las tasas de repetición a través de medidas y programas de refuerzo de las capacidades básicas con evaluaciones de diagnóstico.
- Otras medidas relevantes que se están financiando en 2022 en el marco del componente 21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es el **Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil** con un importe de más de 666 millones de euros a distribuir entre 2021 y 2023 para crear 65.382 nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, potenciando la intervención y escolarización temprana especialmente para colectivos más desfavorecidos. En 2022 se crearán 21.794 plazas con un presupuesto de más de 333 millones de euros. También el **Programa de Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable**, específicamente dirigidas al alumnado en riesgo de repetición y abandono del sistema educativo, acompañando las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable. Este programa dispone de un crédito total de más de 124 millones de euros, de los cuales se 30 millones corresponden al curso 2021-2022, 39 millones de euros al curso 2022-2023 y más de 55 millones de euros al curso 2023-2024.
- La situación generada por la pandemia ha supuesto una aceleración de la digitalización en España, poniendo a prueba las infraestructuras de telecomunicaciones, pero también señalando las necesidades desde el punto de vista económico, social y territorial en materia digital: reducir la brecha digital entre las áreas urbanas y rurales; garantizar la disponibilidad de herramientas y equipos adecuados para el conjunto de la población; impulsar la capacitación digital de la ciudadanía o; apoyar la digitalización de las empresas, reorientando el modelo productivo hacia una economía más resiliente y sostenible. Con el objetivo de desarrollar programas que compensen los efectos de las desigualdades de origen, en 2022 se están ejecutando **diversos programas a cargo del PRTR y de fondos FEDER**.

Entre ellos se encuentra el **Programa Educa en Digital**, cuya principal actuación es dotar de dispositivos y conectividad a los centros educativos. Los centros pondrán a disposición del alumnado más vulnerable, mediante préstamo, dispositivos que faciliten la educación digital tanto de forma presencial en el centro como desde el hogar. Asimismo, el **Programa Escuelas Conectadas** tiene como objetivo dotar a los centros educativos con acceso a Internet de banda ancha ultrarrápida y extender y consolidar el uso de las Tecnologías de

la Información y la Comunicación en el Sistema Educativo Español beneficiando a 3,6 millones de alumnos y alumnas y a más de 12.206 centros docentes españoles no universitarios desde su inicio en 2015, una gran parte de ellos en entornos rurales. El programa está dotado de un total de más de 254 millones de euros. También relacionado con el entorno digital, se está desarrollando a cargo del PRTR el **Programa para la mejora de la competencia digital educativa** para avanzar y mejorar en las competencias digitales en el ámbito educativo, tanto en lo relativo a los medios tecnológicos disponibles por parte de la comunidad educativa, como en la integración efectiva y eficaz de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje. El Consejo de Ministros de 5 de abril de 2022 aprobó, a propuesta del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), la distribución a las comunidades autónomas de casi 285 millones para este programa y beneficiará a más de 567.000 profesores y aproximadamente a 22.000 centros escolares.

- No obstante, a la hora de trabajar en la mejora de la digitalización, no solo se tienen en cuenta las competencias digitales o la conexión a internet y algunos recursos de los centros educativos, sino que también se está implantando el **Programa para la digitalización del sistema educativo** que incluye tres actuaciones:
 - Actuación 1: Dotación de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital de acceso por parte del alumnado
 - Actuación 2: Instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en aulas de centros educativos.
 - Actuación 3: Capacitación técnica del profesorado en el funcionamiento de las dotaciones que reciban los centros educativos.
- Asimismo, para **reducir la brecha digital** preparando a las personas para la economía digital y los nuevos nichos de empleo de alto valor añadido, se han creado, a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los **Bonos de conectividad para PYMES y colectivos vulnerables**, denominado Programa ÚNICO-Industria y Empresas y ÚNICO-Bono Social. Su objetivo es reforzar la conectividad en polígonos, centros logísticos y áreas de concentración de actividad económica, situados en zonas blancas o zonas grises NGA y contratar o mejorar la conexión a banda ancha fija, con una velocidad mínima de 30 Mbps, para personas o familias identificadas como vulnerables. Además, se van a realizar las siguientes medidas:
 - Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes por medio de la extensión de la banda ancha ultrarrápida y cobertura en movilidad de 30 Mbps con una única Banda Ancha
 - Reforzar la conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial en los servicios públicos
 - Renovar y mejorar la sostenibilidad de la infraestructura y;
 - Despliegue del 5G: redes, cambio tecnológico e innovación de redes pasivas y activas.

- En esta misma línea, con el foco en la **mejora de las competencias**, se van a desarrollar también a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia las siguientes medidas:
 - Impulso, emprendimiento y desarrollo rural y reducción de brecha de género a través de la mejora de las capacidades digitales, que desarrollarán las CCAA.
 - Alfabetización digital para mujeres participantes en el Programa de Fomento del Empleo Agrario y,
 - El Programa de Competencias Digitales para la Infancia (CODI) cuyo objetivo es alcanzar a 950.000 niños, niñas y adolescentes, entre los 10 y 17 años, en situación de vulnerabilidad, objeto de la lucha contra la pobreza infantil. Este programa tendrá una financiación de 222 millones de euros hasta 2025, de los cuales 50 millones se invertirán en 2022, transferidos para su ejecución del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 tras su aprobación en el Consejo de Ministros del 20 de septiembre de 2022.
- Por otro lado, para promover la educación inclusiva se está desarrollando **el Programa de Educación Inclusiva** con el objetivo de ayudar a superar los obstáculos que limitan la presencia, la participación y los logros de todos y cada uno de los estudiantes, así como fortalecer la capacidad del sistema educativo. Para ello también continúan los programas de formación del profesorado para la educación inclusiva.
- Asimismo, para **evitar la discriminación en las aulas** y promover la convivencia escolar en 2022 continúan las Actividades del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar de dos grupos de trabajo Ciberconvivencia y Bienestar Emocional. Además, se ha reforzado el servicio del teléfono de atención a casos de acoso escolar y se elaborarán dos estudios sobre convivencia y acoso escolar: Estudio de la convivencia escolar en educación Primaria y Estudio contra el acoso escolar.
- Otra de las actuaciones prioritarias relacionada con el impulso de itinerarios de mejora de competencias que reconozcan el aprendizaje formal y no formal y permitan la reincorporación en el proceso de educación y formación para mejorar la cualificación de las personas, **es la incorporación de la acreditación de competencias básicas en los procedimientos de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales**. El Ministerio de Educación y Formación Profesional acreditará las competencias de más de tres millones de personas hasta 2024 como parte de las líneas estratégicas del Plan de Modernización de la FP con más impacto en la población activa y contará con un presupuesto inicial de casi 852,5 millones de euros. El sistema de acreditación será acumulable para que los trabajadores puedan obtener el título de FP o certificado de profesionalidad referido a las unidades de competencias reconocidas.
- Además, para potenciar las enseñanzas de Formación Profesional (formación profesional dual y de los certificados de profesionalidad), mejorando la coordinación entre el sistema educativo, el mercado laboral y el ámbito empresarial se ha creado la **Alianza por la Formación Profesional**, una estrategia de país con empresas, incluidas pymes y

micropymes, entidades del tercer sector y agentes sociales para promover iniciativas que promuevan un sistema de formación de alta calidad e innovador, que contribuya a la doble transición ecológica y digital, apoyando el crecimiento económico y la cohesión social.

- De manera similar, para establecer iniciativas y pasarelas formativas que promuevan la continuación en los estudios de los grupos con mayor riesgo de abandono educativo temprano, en el Ministerio de Educación y Formación Profesional se va a **rediseñar la Formación Profesional de grado básico** como elemento para prevenir el abandono temprano en la educación y formación, garantizando el progreso en el sistema educativo. Asimismo, se van a **incorporar estrategias de flexibilización** en la Formación Profesional, incorporando medidas para mejorar el acceso y la permanencia en estas enseñanzas.
- Por otro lado, para intensificar el papel de los servicios y estructuras de orientación en la promoción de la igualdad de oportunidades de aprendizaje y laborales de la ciudadanía, se han incorporado las **Unidades de Orientación Profesional (UOC)** en las Aulas Mentor ya existentes, que permitirán acercar los procesos de orientación profesional a zonas en riesgo de despoblación. En este sentido, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) ha creado un portal web de orientación profesional, que reúne toda la información relevante y actualizada sobre recursos y programas que sean beneficiosos para la labor orientadora, tanto de los profesionales del ámbito educativo como del ámbito de empleo. El portal incluye detalles sobre la orientación profesional en las diferentes Comunidades Autónomas, recursos, publicaciones, organismos y redes, así como una agenda en la que se anuncian los eventos de interés para los profesionales del sector.
El nuevo portal se gestiona desde la Secretaría General de Formación Profesional, como miembro de la red Euroguidance.
- Asimismo, se realizarán **acciones de orientación de género** para promover la participación femenina o masculina en ciclos formativos donde tienen nula o escasa participación.
- En 2022, a cargo del PRTR, se ha reforzado el Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (**Programa PROA+**) con el que se pretende reforzar los centros educativos de especial complejidad educativa para conseguir el éxito educativo de todo el alumnado. El programa cuenta para 2022 con más de 118 millones de euros.
- Además, se han continuado llevando a cabo un conjunto de **medidas dirigidas a promover una educación equitativa e inclusiva**. Por una parte, **se ha reforzado el programa de becas y ayudas a estudiantes**, dedicando 2.134 millones en 2022, lo que supone un aumento del 45% del presupuesto de becas desde el curso 2017-2018. Esta inversión cubre la entrada de nuevos becarios para el curso 2022-2023 con motivo de la caída de las rentas derivada de la pandemia, llegando a 1,36 millones de jóvenes, 136.000 más que en 2021 y 580.000 más que en 2018.
- Dicho programa se ha visto reforzado en septiembre de 2022 con la aprobación del Real Decreto 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas, el cual incluye la

distribución de una **beca complementaria de 100 euros mensuales** entre septiembre y diciembre de 2022, para todas las personas beneficiarias de becas y ayudas de la convocatoria general de 2022-23 y de la convocatoria de ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo mayores de 16 años para 2022-23. El objetivo es asegurar el menor impacto posible en la garantía de igualdad de oportunidades e impedir que ninguna persona joven deba abandonar sus estudios por motivos económicos. Se prevé que este incremento llegue a un millón de jóvenes para la que se proporcionan 400 millones de euros en el presupuesto de 2022.

- Además, destacan las siguientes medidas: los programas de educación compensatoria, desarrollados a través de colaboraciones con el Tercer Sector social, para educar a menores que viven en entornos circenses o para educar en salud escolar y promover hábitos saludables entre el alumnado; los programas de financiación de libros de texto, transporte, seguro escolar, comedor y materiales didácticos; el Programa Reina Letizia del Real Patronato sobre Discapacidad para la Inclusión, que a través de una convocatoria de ayudas, pretende mejorar las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad mayores de 16 años, facilitando recursos económicos y de apoyo suficientes para desarrollar su actividad educativa y formativa; el fomento de la gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil por medio de convenios con Ceuta y Melilla; y el Programa Abrazar la diversidad para la prevención del acoso homófobo y transfóbico en las aulas, todos ellos dirigidos a promover la convivencia escolar y evitar la discriminación en las aulas.

OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO

Promover el aprendizaje a lo largo de la vida. Conseguir que las personas vulnerables, sobre todo las jóvenes, logren un empleo sostenible y de calidad que les permita participar e integrarse de manera activa y estable en el mercado laboral.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Potenciar las políticas activas en favor de las personas desempleadas y con mayor riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
- ▶ Incentivar la contratación de personas con más dificultades de acceso al empleo (jóvenes, mujeres tras la maternidad y crianza, mujeres gitanas, personas con discapacidad, personas en exclusión social, personas sin hogar, mujeres víctimas de violencia de género, etc.) mejorando su empleabilidad.
- ▶ Apoyar a las personas menos cualificadas en sus intervalos de transición entre empleos.
- ▶ Apoyar iniciativas de fomento del emprendimiento que genere empleo de calidad.
- ▶ Fomentar la economía social, así como otras formas de economía solidaria.
- ▶ Facilitar la movilidad laboral y funcional.
- ▶ Reducir la brecha salarial, especialmente entre mujeres y hombres.

- ▶ Mejorar los mecanismos de intermediación del empleo, la atención individualizada y el modelo de colaboración público-privada, así como la mejora de los servicios públicos de empleo.
 - ▶ Impulsar los desarrollos normativos necesarios para incrementar la oferta formativa en los contratos de formación y aprendizaje, garantizar la calidad y mejorar las condiciones laborales.
 - ▶ Mejorar el control de los contratos para la formación y aprendizaje con particular atención a las actividades formativas y los contratos en prácticas.
 - ▶ Establecer medidas contra el empleo precario, así como contra los falsos autónomos.
 - ▶ Promocionar los contratos de reserva de mercado para empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social.
 - ▶ Articular medidas de prevención de toda forma de discriminación en el ámbito laboral por razón de edad, sexo, discapacidad, identidad y expresión de género, orientación sexual, origen étnico o religión.
-

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

Al igual que en 2020 y 2021, el 2022 sigue marcado en materia de formación y empleo por la necesidad de apoyar y garantizar las rentas y empleabilidad de aquellos trabajadores y trabajadoras, tanto por cuenta ajena como autónomos, que se han visto afectados por las consecuencias de la pandemia de la COVID-19, lo que ha obligado a dar continuidad a las medidas de emergencia adoptadas en 2020. Asimismo, se están empleando los fondos de Transformación, Recuperación y Resiliencia para promover políticas de apoyo a la activación para el empleo.

Estas medidas se han combinado con la Reforma de la Ley Laboral para luchar contra el desempleo de larga duración y contra el desempleo y la precariedad del empleo juvenil, así como para mejorar la calidad del empleo mediante el apoyo a la cualificación de los trabajadores con menores niveles formativos, la lucha contra la desigualdad salarial y otras formas de discriminación por razón de género, la lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo y la mejora de la protección social en el empleo.

- La Reforma Laboral, aprobada en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, y convalidado por el Congreso de los Diputados el día 3 de febrero de 2022, incluye **cuatro de las reformas identificadas en el Componente 23** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por un lado, se encuentra **la simplificación de contratos (reforma 4) y reducción de la tasa de temporalidad** cuyo objetivo es que el contrato indefinido sea la regla general y el contrato temporal tenga un origen exclusivamente causal, evitando una utilización abusiva de esta figura y una excesiva rotación de personas trabajadoras.

En segundo lugar, se pretende establecer una **regulación eficaz de los contratos formativos**, que proporcione un marco idóneo para la incorporación de las personas

jóvenes al mercado laboral en dos modalidades: contratos en alternancia con los estudios o bien de contratos para la obtención de una práctica profesional adecuada al nivel de estudios. El contrato de formación en alternancia redefine los límites aplicativos, retributivos y temporales para responder a un nuevo objeto: adquirir la competencia profesional adecuada correspondiente a un determinado nivel de estudios (FP, universidad o catálogo de cualificaciones profesionales del Sistema Nacional de Empleo). Podrán concertarse con personas de cualquier edad salvo en el caso del Catálogo de Cualificaciones Profesionales, con límite de hasta 30 años y tendrán una duración máxima de dos años. Las jornadas no serán superiores al 65% el primer año y 85% el segundo año sin poder realizar horas extra, trabajo a turnos o jornadas nocturnas. La retribución se adaptará al convenio y no podrá bajar de 60% (el primer año y del 75% el segundo año) y nunca será menor al SMI proporcional a la jornada. Se monitorizará el plan formativo a través de un/a tutor/a y se atenderán a las necesidades específicas de las personas con discapacidad. Por otro lado, los contratos para la obtención de la práctica profesional podrán celebrarse hasta un máximo de tres años (o cinco en el caso de personas con discapacidad) después de obtenida la certificación, tendrán entre seis meses y un año de duración y la retribución será la propia del convenio para el puesto salvo previsión específica. Además, también contarán con seguimiento tutorial.

En tercer lugar, la reforma pretende **garantizar que las empresas puedan adaptarse con rapidez a los cambios** en el contexto económico y a las transiciones productivas, con mecanismos alternativos a la alta temporalidad y al encadenamiento de los contratos de muy corta duración. En este sentido se establece un **mecanismo permanente de flexibilidad y estabilización del empleo (reforma 6)**, incluyendo la puesta en marcha de los nuevos mecanismos para favorecer la flexibilidad interna en las empresas, con el objetivo de fomentar la continuidad de las relaciones laborales estables, evitando el tránsito por el desempleo, lo que beneficia tanto a trabajadores como empresas. De esta forma, se revisa el modelo de ERTE ya existente y **se crea el mecanismo RED de flexibilidad y estabilización en el empleo**. En este sentido, el Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, aprobó el procedimiento y la constitución del Fondo RED para la solicitud de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) lo que permite el despliegue del artículo 47 bis del Estatuto de los Trabajadores, fruto del acuerdo sobre reforma laboral. Este tipo de ERTE, fruto de la reforma laboral acordada con los agentes sociales, puede tener una dimensión cíclica o sectorial. En esta última se prevén exoneraciones del 40% de las cuotas a la Seguridad Social, condicionadas a formación. La empresa que quiera adherirse está obligada a presentar un plan de recualificación que incluya la realización obligatoria de acciones de formación para posibilitar la recolocación en otro puesto dentro de la misma empresa, o bien en otras empresas. Esta modalidad tiene una duración máxima de un año, con la posibilidad de dos prórrogas de seis meses cada una.

Asimismo, se realiza la **modernización de la negociación colectiva (reforma 8)**, donde se recupera la ultraactividad indefinida, es decir, que las condiciones establecidas en un convenio colectivo seguirán en vigor aún después de que se termine su vigencia expresa. En este sentido, se deroga la prevalencia salarial del convenio de empresa, evitando

convenios a la baja en materia salarial que rompan el suelo salarial de los convenios sectoriales y, por tanto, la devaluación salarial que posibilita el modelo hasta ahora vigente.

En lo que respecta a la **modernización de la contratación y subcontratación de actividades empresariales (reforma 9)**, un cambio fundamental es que siempre habrá un convenio colectivo sectorial aplicable, una cuestión decisiva ya que permite cubrir vacíos legales existentes hasta ahora. El convenio sectorial aplicable puede ser el de la actividad desarrollada en la empresa principal u otro si así lo determina la negociación colectiva sectorial dentro de sus normas generales. El convenio de empresa solo podrá aplicarse por la contratista si determina mejores condiciones salariales que el sectorial que resulte de aplicación. Con ello se asegura un uso adecuado de la subcontratación en los supuestos que mejoran la actividad productiva, al tiempo que lo desincentiva en aquellos en que es un mero instrumento de reducción de costes, avanzando hacia la equiparación de condiciones de las personas trabajadoras subcontratadas. Con ello se atiende especialmente la precariedad de profesiones o sectores con alta ocupación femenina (v. gr. colectivo de camareras de piso).

- Además, se prevé el desarrollo de otras medidas para **mejorar la previsibilidad de condiciones de trabajo**, a través de la transposición de la Directiva (UE) 2019/1152 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la Unión Europea.
- Además, en relación con las medidas de prevención de la discriminación laboral por razón de sexo, se prevé el **impulso de las políticas de conciliación y corresponsabilidad** a través de la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo, con especial atención a las fórmulas de trabajo flexible y a la mejora del permiso parental.
- Por su parte, desde Servicio Público de Empleo Estatal se está implementando la **Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024**, aprobada en el RD 1069/2021 del 4 de diciembre, la cual conforma el marco estatal de referencia de los servicios públicos de empleo para diseñar y gestionar sus políticas y determina el marco conceptual y organizativo al que deberán referirse todas las actuaciones que se lleven a cabo en el seno del Sistema Nacional de Empleo. Además esta Estrategia se encuentra contemplada en la Reforma 5 del Componente 23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- En esta misma línea, se están desarrollando a cargo del PRTR diferentes medidas para potenciar las políticas activas en favor de las personas desempleadas y con mayor riesgo de exclusión del mercado de trabajo. Por un lado, para promover el empleo de las mujeres y la transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo, en 2022 se está desarrollando el **programa de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual** con compromiso de contratación. Esta formación cubrirá los itinerarios de integración para estas mujeres, en dos fases, donde en los primeros seis meses, las participantes seguirán itinerarios

personalizados de inclusión social, y los seis meses siguientes seguirán una formación en alternancia con compromiso de contratación posterior por parte de los empleadores. Asimismo, se proporcionará **apoyo al ámbito rural y urbano**.

- Además se desarrollarán nuevos **proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad** destinados a colectivos especialmente vulnerables. Estos proyectos se dirigirán a personas desempleadas de larga duración, que seguirán itinerarios personalizados e individualizados en los que se integrarán diferentes acciones, como: acciones de asesoramiento y acompañamiento, programas de orientación, asistencia por parte de equipos de búsqueda de empleo, becas de formación y para la conciliación, ayudas a la contratación laboral y seguimiento de las actuaciones.
- De manera similar, para incentivar la contratación de personas con más dificultades de acceso al empleo, desde el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se ha creado el **Sello de Inclusión Social**, aprobado en el Real Decreto 636/2022, de 26 de julio, un distintivo que se concederá a las entidades públicas empresariales, a las sociedades mercantiles públicas, a las empresas privadas, a los trabajadores por cuenta propia o autónomos, así como a las fundaciones que contribuyan al tránsito de las personas beneficiarias IMV desde una situación de riesgo de pobreza y exclusión a la inclusión y participación activa en la sociedad. Se otorgarán cinco tipologías de Sello:
 - Sello de Inclusión Social-Acceso a bienes y servicios, que reconoce iniciativas dirigidas a facilitar el acceso a bienes y servicios básicos a las personas beneficiarias del IMV.
 - Sello de Inclusión Social-Apoyo a la infancia y la adolescencia, que reconoce iniciativas que mejoren las oportunidades de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del IMV.
 - Sello de Inclusión Social-Inserción sociolaboral, que reconoce actuaciones dirigidas a facilitar el acceso al mercado laboral de las personas beneficiarias del IMV.
 - Sello de Inclusión Social-Digitalización, que reconoce actuaciones dirigidas al acceso y uso de las tecnologías digitales y a la mejora de las competencias digitales de los beneficiarios del IMV.
 - Sello de Inclusión Social-Otros, que reconoce actuaciones ligadas a la inclusión social de las personas beneficiarias del IMV y que no se encuentren en las categorías anteriores; entre otras, actuaciones destinadas a la mejora de las habilidades personales y sociales, la reducción de la pobreza energética y la educación financiera.
- Asimismo se proporcionarán **incentivos para el empleo de personas beneficiarias del IMV**, donde los beneficiarios mantendrán la ayuda si encuentran trabajos de baja remuneración, ayudándoles a compatibilizar más el empleo con el IMV. Para ello se ha aprobado el Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, para regular la compatibilidad de la percepción del ingreso mínimo vital con los incrementos de ingresos procedentes de rentas de trabajo o de la actividad económica por cuenta propia de la persona beneficiaria individual o, en su caso, de uno o varios miembros de la unidad de convivencia con el fin de que su percepción no desincentive la participación en el mercado laboral

- Además mediante el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, **se van a financiar 18 proyectos en el marco de la inclusión social**, que serán ejecutados por Entidades del Tercer Sector de Acción Social (9), Comunidades Autónomas (7) y Entidades Locales (2) a través de la firma de 18 convenios que, junto con los convenios firmados en el marco del Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre, suponen un total de 34 convenios para el desarrollo de proyectos de itinerarios de inclusión social. Así se supera ampliamente el compromiso con la Comisión Europea de firmar, al menos, dieciocho convenios para mejorar la eficacia de los itinerarios de integración para los beneficiarios del régimen del Ingreso Mínimo Vital y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. En 2022 se han destinado más de 81 millones de euros y los 21 millones restantes se concederán en 2023.
- En la misma línea, el Instituto de las Mujeres está desarrollando en 2022 un programa para la **inserción laboral de mujeres en entornos de prostitución** y promoverá la **inserción laboral de mujeres Víctimas de Violencia de Género** en el marco de la iniciativa “Empresas por una sociedad libre de violencia de género” firmando convenios de colaboración con empresas de ámbito nacional y en distintos sectores de actividad para promover la sensibilización en materia de violencia de género y fomentar la integración social y laboral de las mujeres víctimas con el fin de garantizar su independencia económica. Además facilitan su movilidad geográfica en caso de que sea necesario. A esta iniciativa se han adherido 88 empresas, de las cuales 45 han adquirido el compromiso de desarrollar actuaciones en materia de inserción social y laboral.
- **En relación con la situación pandémica, se han prorrogado las medidas adoptadas sucesivamente para la protección de los trabajadores y de los empleadores** ante el impacto de la pandemia sobre el empleo, en particular la utilización para este fin del instrumento de los expedientes de regulación temporal del empleo (ERTE), hasta el 31 de marzo de 2022, momento en el que entra en vigor el Mecanismo RED mencionado anteriormente que sustituye a los ERTE.
- No obstante, las empresas afectadas por la erupción volcánica registrada en la zona de Cumbre Vieja en la isla de La Palma que tengan códigos de cuenta de cotización correspondientes a las provincias de la Comunidad Autónoma de Canarias, que hayan visto o vean impedido o limitado el desarrollo de su actividad normalizada y hayan solicitado un ERTE, podrán beneficiarse hasta el 31 de diciembre de 2022 de una exoneración del 100% o del 90% respectivamente. Asimismo, las personas que se vean afectadas por el ERTE, el tiempo en que se perciba la prestación por desempleo de nivel contributivo que traiga su causa inmediata de las citadas circunstancias extraordinarias no computará a los efectos de consumir los períodos máximos de percepción establecidos.
- De manera similar, los trabajadores autónomos que se vean obligados a suspender o cesar en la actividad como consecuencia directa de la erupción volcánica registrada en la zona de Cumbre Vieja en La Palma podrán causar derecho a percibir la prestación por cese de actividad hasta el 31 de diciembre.

- Con el fin de mitigar las consecuencias de la escalada de precios de la energía, empresarios o profesionales especialmente afectados por la subida del precio de los carburantes podrán beneficiarse de ayudas directas en la adquisición de estos productos. No obstante, no podrán justificar despidos objetivos basados en el aumento de los costes energéticos o reducción de jornada.
- También como parte del Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional del PRTR, el Ministerio de Educación y Formación Profesional sigue adoptando la **Oferta modular para ocupados y desempleados en materia de sostenibilidad**, que permitirá proporcionar el conjunto de competencias propias de perfiles individualizados adaptándose a sus necesidades. De este modo se facilita la formación a personas con mayores dificultades para conciliar con sus distintas responsabilidades profesionales y familiares.

3.3. META ESTRATÉGICA 3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL

Junto a los programas de lucha contra la pobreza y las políticas educativas y formativas orientadas a la inversión social anteriormente señaladas, el conjunto de programas de protección social que constituyen el Estado de Bienestar español contribuyen a afrontar los riesgos sociales asociados a las diferentes etapas del ciclo vital, atenuando las consecuencias de las situaciones de adversidad económica y otras situaciones de necesidad. Este conjunto de programas, propio de un régimen de bienestar de tipo mediterráneo fuertemente basado en el papel de las familias en todo lo relacionado con los cuidados, se encuentra ante una serie de importantes retos derivados de los profundos cambios experimentados por la sociedad en los últimos años. Las familias encuentran cada vez mayores dificultades para asumir estas responsabilidades, lo cual implica alcanzar nuevos equilibrios en la actuación de las administraciones públicas, el mercado y la sociedad civil para hacer frente al déficit de cuidados que pone en cuestión las relaciones de solidaridad intergeneracional.

Ante esta tesitura, el Estado debe recalibrar el sistema de protección social, asumiendo una mayor responsabilidad en los servicios personales para dar solución a los desafíos derivados de los Nuevos Riesgos Sociales (NRS), particularmente en relación a la atención a la dependencia, el cuidado infantil, la participación laboral femenina y la conciliación de la vida laboral y familiar, el respaldo económico a las familias con hijos, o la emancipación residencial de los jóvenes, aspectos tradicionalmente desatendidos por nuestro sistema de protección social y que afectan de modo particularmente grave a las poblaciones en situación vulnerable.

Se pretende reforzar los ámbitos clave de la protección social como la sanidad, las políticas de apoyo a los menores y las familias, los servicios sociales, la atención a la dependencia, la vivienda y las políticas urbanas que permitan a las personas estar protegidas ante los riesgos sociales que aparecen a lo largo del ciclo vital, garantizando los derechos sociales de las personas en un entorno de cambios acelerados en la economía, las relaciones y estructuras sociales, así como en los valores y expectativas ciudadanas.

Como paso anterior para alcanzar estas metas y poder impulsar la inclusión e integración social de determinados colectivos vulnerables está el de garantizar el acceso universal a determinados servicios, entre los que se encuentran los servicios financieros básicos.

En este sentido, garantizar el acceso universal y gratuito a cuentas de pago básicas, con unos mínimos servicios financieros asociados, a aquellas personas en situación de vulnerabilidad y que están excluidas del sistema financiero, contribuirá a promover la reducción de la pobreza y de la desigualdad. En concreto, el acceso a estos servicios facilitará que este colectivo pueda recibir ayudas públicas, acceder a la economía formal y beneficiarse del resto de políticas planteadas en la estrategia.

Pero no solamente es necesario avanzar en garantizar el acceso universal a estos servicios financieros básicos, sino que es necesario ampliar la gama y cobertura en todo el territorio de otros servicios financieros. En este sentido, promover la transformación digital en los servicios financieros es clave para fomentar la igualdad de oportunidades y acceder a aquellos servicios

financieros que permitan mejorar la planificación de las familias y el acceso a otros servicios básicos, lo que redundará en una mayor eficacia y eficiencia de las políticas de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social.

OBJETIVO 3.1. SANIDAD

Dar una respuesta equitativa a las necesidades de atención sanitaria y mejorar la salud de la población, en particular la de los grupos sociales más desfavorecidos.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Garantizar la sostenibilidad económica, social y política de un sistema sanitario público universal, de calidad y gratuito en el momento del uso.
- ▶ Blindar la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud (SNS).
- ▶ Diseñar un sistema de copago farmacéutico que no constituya una barrera en el acceso a los medicamentos, particularmente para los colectivos más vulnerables.
- ▶ Fomentar el acceso efectivo y equitativo al SNS de las personas residentes en España con independencia de su situación penal, administrativa, laboral, familiar, de ingresos, de residencia, origen étnico, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género o nacionalidad.
- ▶ Promover estrategias y programas dirigidos a mejorar la salud y estilos de vida de grupos en situación de vulnerabilidad: personas con discapacidad, personas con adicciones, población gitana, personas con infección por el VIH, personas privadas de libertad, extutelados, personas de origen inmigrante, personas sin hogar, etc.
- ▶ Trabajar desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud de manera coordinada entre los servicios sanitarios y sociales, y con participación de la ciudadanía, para dar una respuesta integral a los desafíos de salud de los colectivos más vulnerables.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

Dado el carácter y contenido de esta meta, la situación de la pandemia provocada por el COVID-19 ha promovido una variedad de medidas contenidas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia cuyo objetivo es **proteger a las personas en situación de vulnerabilidad** y establecer un sistema sanitario más resiliente.

- Por un lado, para garantizar la sostenibilidad económica, social y política de un sistema sanitario público universal, de calidad y gratuito en el momento del uso, se está **desarrollando el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023** aprobado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 15 de diciembre de 2021 que sirve como instrumento para la implementación de las acciones priorizadas del Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria (AMPyC) que forma parte de la primera reforma del Componente 18 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

En el primer trimestre de 2022 las CC.AA. adaptarán el Plan de acción a su realidad asistencial a través de sus Proyectos Regionales Integrales que deben contener los 13

objetivos y 52 acciones que abordan: la financiación finalista para el desarrollo del plan, el incremento los recursos humanos, el aumento de la capacidad de resolución de la AP, el impulso a la digitalización, la actualización de la cartera de servicios, el reforzó a la orientación comunitaria, la promoción y la prevención, la mejorara de la accesibilidad y de la gestión de la demanda asistencial, el refuerzo de la gobernanza y el impulso de la investigación en Atención Primaria. En concreto, se destinarán casi 176 millones de euros para identificar los procedimientos diagnósticos que deben ser realizados en Atención Primaria, la adquisición del equipamiento diagnóstico y de la formación necesaria y para realizar la implementación integra de las recomendaciones recogidas en las Estrategias de Salud del SNS que se refieran a este ámbito asistencial dedicando los recursos necesarios para tal fin.

- Por otro lado, para blindar la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud, se ha comenzado el desarrollo de la Ley por la que se modifican diversas normas para la equidad, universalidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud, el Consejo de Ministros, en su reunión del 14 de junio de 2022, aprobó enviar al Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley por el que se modifican diversas normas para consolidar la equidad, la universalidad y cohesión del sistema nacional de salud. Los objetivos generales de esta nueva ley son establecer **medidas que consoliden la equidad, la cohesión y la universalidad** en el SNS, incorporando aquellas que permitan el avance hacia una cultura social que sitúe la salud en todas las políticas, minimicen las desigualdades en salud para no dejar a nadie atrás y refuercen estructuralmente la cooperación entre las distintas estructuras y ámbitos para abordar de forma holística las necesidades en salud de la población ante los retos demográficos, ambientales, sociales, tecnológicos y económicos que se presentan.

Esta nueva norma constituye el cumplimiento de la tercera reforma del Componente 18 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyos objetivos generales son establecer medidas que consoliden la equidad, la cohesión y la universalización en el SNS. Además, en este Proyecto de Ley se incluye la portavocía de los pacientes y de la ciudadanía en general dentro de los órganos de gestión y coordinación sanitaria.

- Además, para diseñar un sistema de copago farmacéutico que no constituya una barrera en el acceso a los medicamentos, particularmente para los colectivos más vulnerables se está llevando a cabo un **análisis del sistema actual de aportación farmacéutica** para hacer una reforma y establecer un sistema más justo.
- Asimismo en 2022 hay una variedad de medidas cuyo objetivo es promover estrategias y programas dirigidos a mejorar la salud y estilos de vida de grupos en situación de vulnerabilidad. Por un lado se está desarrollando el eje de Salud de la **Estrategia Nacional para la Igualdad, la Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano 2021-2030**, que incluirá la Encuesta Nacional de Salud a Población Gitana en 2022. Por otro lado, se está llevando a cabo la incorporación de la lucha contra el antigitanismo de forma transversal en la aplicación de políticas sanitarias. Además, el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil está elaborando e impulsando un **Plan Nacional para la Reducción de la Obesidad Infantil**

- En esta misma línea, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas continua llevando a cabo **programas y actividades diversas orientados a la prevención, reinserción, coordinación de la asistencia e incorporación social de personas con problemas de adicciones** que constituyen en su mayoría poblaciones en situación de vulnerabilidad como menores, presos, familias con problemas, trabajadoras del sexo, personas con infección por el VIH, víctimas de violencia de género, personas con adicciones crónicas, familias de afectadas, población gitana, jóvenes con problemas jurídico-penales, personas sordas, etc. Asimismo, continua el Programa general para la Fundación Secretariado Gitano para diferentes actividades relacionadas con las adicciones en esta población; programas de salud dirigidos a población gitana a través del convenio con la FEMP; continúa la convocatoria anual de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para Programas de Prevención y Control del VIH, sida y otras ITS y el Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados. Por otro lado, la Dirección General de Salud Pública suscribió un convenio de colaboración con Cruz Roja Española para la realización de actividades de información y prevención del VIH, infecciones de transmisión sexual, tuberculosis y hepatitis C.
- Asimismo, continúa el **Plan para la Prevención y Control de la Tuberculosis** en España que se encuentra en consonancia con la Estrategia “Fin a la TB”, y que plantea un horizonte temporal de trabajo hasta 2030.
- Además, se siguen llevando a cabo acciones en el ámbito educativo, en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para la educación y promoción para la salud en la escuela y el fomento de las escuelas promotoras de salud, así como **Acciones de parentalidad positiva**, incluida la difusión del curso online para ciudadanía “Ganar Salud y Bienestar de 0 a 3 años”.
- En la Estrategia también continúan las medidas orientadas a fomentar el **acceso efectivo y equitativo al SNS** de las personas residentes en España con independencia de su situación penal, administrativa, laboral, familiar, de ingresos, de residencia, origen étnico, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género o nacionalidad por medio del Fondo de Equidad – Fondo de Cohesión Sanitaria cuyos objetivos son: garantizar la equidad en el acceso a los servicios especializados que no se encuentran disponibles en todas las comunidades autónomas; la elaboración de cursos para profesionales sanitarios sobre equidad en salud y población gitana y; la publicación y difusión de lista de chequeo para integrar el enfoque de equidad en las estrategias, programas y actividades de salud. Asimismo, se está apoyando a las Comunidades para el impulso de la ampliación de los servicios de salud bucodental en la cartera de servicios del SNS y se sigue apoyando el Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados. Además, se desarrolla un Plan Anual de Trabajo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.
- Además se sigue desarrollando el **Pacto Social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato asociada al VIH** dirigido a eliminar el estigma y la discriminación asociados al VIH y al sida, garantizando la igualdad de trato y de oportunidades, la no discriminación, el respeto de los derechos fundamentales y la diversidad de las personas afectadas.

- En línea con lo anterior, el Ministerio de Sanidad continua con el **desarrollo de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS**, incluida la implementación local de la Estrategia a través del Convenio entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención.
- En paralelo, durante 2022 se va a elaborar un **curso online y una guía didáctica sobre Acción Comunitaria** en base a la Guía de Acción Comunitaria para ganar salud que favorezca la multiplicación de la formación en salud comunitaria en el ámbito autonómico y local.

OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS

Promover una crianza positiva y saludable para todas las familias, desarrollando políticas favorables a las familias y facilitando apoyos desde los servicios sociales, sanitarios y educativos a los colectivos vulnerables.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Reforzar la atención a las personas y familias en situación de vulnerabilidad.
- ▶ Apoyar a las familias en riesgo de pobreza con hijos menores facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar.
- ▶ Favorecer la estimulación infantil temprana (a través de programas de parentalidad positiva, acompañamiento en la lectura, etc.) que lleguen al conjunto de los menores, independientemente del nivel de renta o lugar de residencia de sus familias.
- ▶ Combatir el “olvido vacacional” a través de programas de ocio educativo inclusivo con dieta equilibrada durante los periodos no lectivos.
- ▶ Potenciar la implantación de comedores escolares (desayunos, almuerzos y/o meriendas) accesibles para todas los niños, niñas y adolescentes, independientemente de la disponibilidad de recursos económicos de sus familias, para garantizar una dieta equilibrada y saludable.
- ▶ Promover la atención integral a los menores extranjeros no acompañados.
- ▶ Fomentar la atención integral a jóvenes extutelados.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En el área de apoyo a los/as menores y sus familias, durante el año 2022, la Estrategia ha seguido priorizando el apoyo y la atención a las familias en situación de vulnerabilidad, a los menores extranjeros no acompañados y a los/as jóvenes extutelados/as. También ha puesto el acento en garantizar los derechos de alimentación de los niños, niñas y adolescentes.

- Una de las líneas fundamentales de actuación de la Estrategia es la relativa a los **programas dirigidos a reforzar la atención a familias en situación de vulnerabilidad**, puestos en marcha y desarrollados desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. En este sentido continúa el Programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil, que

incluye proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas; proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción sociolaboral con hijos a cargo y; Servicios de intervención y apoyo familiar. Asimismo, continúa la implementación del Plan de Formación de Servicios Sociales, Familias, Infancia y Adolescencia y las transferencias del estado para llevar a cabo el Programa de Protección a la Familia y Atención a la pobreza infantil. Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

- Para reforzar esta línea, en 2022 se están realizando avances contra la violencia hacia las mujeres víctimas de trata, de explotación sexual y las mujeres en situación de prostitución, las cuales ven vulnerados sus derechos. Ante esto, el gobierno ha avanzado con la aprobación de la **Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual** consolida un marco de derechos para las víctimas de trata con fines de explotación sexual y de proxenetismo, con el fin de atender a muchas mujeres que han llegado a estas situaciones (y se mantienen en ellas) por falta de una alternativa real y viable para cubrir sus necesidades y las de las personas a su cargo. Otras son víctimas de la trata y de la explotación sexual, y se encuentran en situaciones de grave riesgo, en las que su integridad y su vida están amenazadas
- Asimismo, se ha adoptado el **Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos 2021-2023**. El objetivo estratégico del Plan es garantizar la adecuada protección, asistencia y recuperación de las víctimas de la trata y explotación de seres humanos, al tiempo que se neutraliza la amenaza de la criminalidad organizada y grave que subyace en estas actividades delictivas. el Plan fija cinco objetivos prioritarios troncales, para cuya consecución establece dieciséis líneas de actuación. Estos objetivos son:
 - Detección y prevención de la trata de seres humanos, sensibilizando a la población, en especial a las personas que demandan los servicios por los que las víctimas son explotadas, que debe permitir en el medio y largo plazo acabar con esta explotación.
 - Identificación, derivación, protección, asistencia y recuperación de las víctimas de la trata de seres humanos.
 - Persecución del delito.
 - Cooperación y coordinación entre todos los actores implicados a nivel nacional e internacional.
 - Mejora del conocimiento, a través de la promoción de la formación continua en la detección y protección de las víctimas, así como en la prevención y persecución del delito.
- Además, con el mismo objetivo, se ha elaborado el **Plan Operativo para la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas víctimas de trata, explotación sexual y en contextos de prostitución (2022 - 2026), "Plan Camino"**. Este Plan busca reforzar la atención a los contextos de prostitución, como escenarios complejos en los que las mujeres pueden transitar por diferentes situaciones de explotación y de violación de derechos humanos, articulando actuaciones en los siguientes ámbitos fundamentales:

- Mejorar la información disponible sobre la magnitud de la trata, la explotación sexual y la prostitución, lo que incluye un mapa con información cuantitativa y cualitativa sobre la realidad de estas mujeres y niñas.
 - Desincentivar la demanda de trata, explotación sexual y prostitución, a través de la educación y las acciones de sensibilización en sectores diana, como el turismo, el ocio o el deporte, dirigidas especialmente a adolescentes y hombres adultos.
 - Promover la detección multi-agencia de la trata y la explotación sexual, a través de la formación y proporción de herramientas a todas las y los profesionales del ámbito social, sanitario, o educativo.
 - Consolidar el sistema de acreditación de las víctimas, sin necesidad de denuncia o de haber culminado el procedimiento de identificación formal, como primer paso para el acceso a derechos socio-asistenciales, incluida la atención sanitaria, y como medida de impulso de la identificación formal.
 - Garantizar la autonomía económica y habitacional de las víctimas, que les permita dejar atrás los escenarios de explotación, y proporcionar itinerarios de salida de la prostitución, con alternativas reales de vida.
 - Facilitar el acceso al Sistema Público de Salud con especial relevancia en la atención primaria y los servicios de salud sexual y reproductiva.
 - Proteger y garantizar los derechos de las mujeres víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución, mediante la articulación institucional de carácter integral y multidisciplinar de medidas de atención y recuperación, sensibilización y prevención, autonomía económica y habitacional, sanción a los responsables y goce de otros derechos.
 - Impulsar el acceso a la regularidad documental para las mujeres extranjeras víctimas de trata, explotación sexual o mujeres en contextos de prostitución con indicadores de vulnerabilidad extrema, como vía fundamental para iniciar y consolidar el proceso de salida y emancipación de la situación de explotación.
- Asimismo, se está desarrollando la **Estrategia para la Igualdad, Inclusión y Participación de la Población Gitana 2021-2030** aprobada por Consejo de Ministros en noviembre de 2021. Esta estrategia sigue las directrices del Marco Europeo para la Igualdad, la Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano hasta el año 2030 y está alineada con el Plan de Acción Antirracismo de la Unión Europea (2020-2025), además de con la Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de las Víctimas 2020-2025 y la estrategia de la Unión Europea para la Igualdad de Género. La estrategia se estructura en 3 ejes, 9 líneas estratégicas y 27 objetivos específicos:
- El primer eje es el de inclusión social, que aborda cinco líneas estratégicas: educación, empleo, vivienda y servicios esenciales, salud y pobreza, exclusión social y brecha digital.
 - El segundo eje, de igualdad de oportunidades y no discriminación, corresponde a tres líneas de actuación: antigitanismo y no discriminación, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres gitanas, y fomento y reconocimiento de la cultura gitana.

- Por último, el tercer eje, de participación y empoderamiento, corresponde a la línea estratégica de participación de la población gitana y del movimiento asociativo gitano.
- En esta misma línea desde el Ministerio de Sanidad se siguen desarrollando programas para la **atención de personas con adicciones** víctimas de violencia de género, en situación de exclusión social o privadas de libertad, así como a las familias donde existen miembros que sufren esta problemática.
- Asimismo, desde el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se ha llevado a cabo la creación y mantenimiento del dispositivo de **acogida y el desarrollo de itinerarios de integración** para personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, solicitantes y beneficiarias del estatuto de apátrida o personas acogidas al régimen de protección temporal en España.
- Además, el Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones destinará 55,5 millones del PRTR a **reformar el sistema de acogida de protección internacional**. Este sistema estaba pensado para la atención a un número limitado de personas y se vio desbordado por el aumento exponencial de las solicitudes de protección internacional. En consecuencia, el sistema de acogidas estaba financiado principalmente, a través de un sistema de subvenciones a las entidades que prestan los servicios de acogida, proporcionando una solución coyuntural a un factor que se ha revelado como estructural. Este carácter anual ha dificultado la visión a largo plazo del sistema, generándose incertidumbre e ineficiencias en la planificación y la gestión de las entidades colaboradoras, especialmente en lo que a recursos humanos y materiales se refiere. La reforma busca establecer las condiciones generales básicas del sistema de acogida, recoger las características de los centros y recursos de acogida y regular un sistema de financiación y gestión de los recursos de acogida que garantice su estabilidad en el tiempo y una mejor previsión de las necesidades y recursos, fomentando el abordaje plurianual e incentivando la innovación y la reducción de costes. El objetivo de la reforma es incrementar su eficiencia en la provisión de los servicios de acogida, mediante un nuevo modelo de colaboración con entidades, a través de un sistema de acción concertada, que se suma a los servicios de acogida gestionados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, tanto de forma directa, como indirecta a través de fórmulas contractuales, así como a aquellos otros que con carácter excepcional se dispongan para la atención a situaciones de urgente necesidad y a circunstancias de vulnerabilidad. Además, la planificación previa de las necesidades del sistema permitirá conceder una autorización a toda entidad que cumpla los requisitos establecidos para la prestación de servicios de acogida durante un periodo de hasta cuatro años. De esta manera, se promueve una visión plurianual del sistema, incrementando su estabilidad y previsibilidad y permitiendo, al mismo tiempo, un vínculo más estrecho con las entidades.
- En esta misma línea, se realizarán transferencias a la Comunidad Autónoma de Canarias de 50 millones para la Atención a Inmigrantes.
- Por otro lado, como respuesta a la emergencia de la guerra de Ucrania se ha aprobado el Real Decreto 673/2022, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de

subvenciones a las Comunidades Autónomas para financiar la prestación de una **ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania** que carezcan de recursos económicos suficientes. Las actuaciones que se podrán subvencionar son: 1) El pago de una ayuda de 400€ al mes por persona adulta beneficiaria del régimen de protección temporal, más 100 euros al mes por menor de edad a cargo durante un máximo de seis meses; 2) los gastos de gestión en los que haya sido necesario incurrir por parte de la Comunidad Autónoma para ejecutar la ayuda económica hasta un máximo del 10% de la cuantía asignada a la Comunidad Autónoma. No obstante, esta es una respuesta de urgencia creada específicamente para dar cobertura a las necesidades básicas de personas llegadas de manera masiva y concentrada en el tiempo, y que no podían ser absorbidas por el sistema de acogida, tanto por el tamaño del propio sistema como por la finalidad a cubrir, pues el objetivo no es lograr la autonomía e integración gradual de las personas llegadas sino cubrir las necesidades básicas en condiciones de dignidad. Esta medida tendrá una concesión total de 52,8 millones de euros a financiar entre 2022 y 2023.

- Dadas las consecuencias de la situación prolongada que ha producido la pandemia de la COVID-19, y acorde con la línea **apoyar a las familias en riesgo de pobreza con hijos menores facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar**, se ha prorrogado hasta el 30 de junio de 2022 el PLAN MECUIDA, a través del Real Decreto-ley 2/2022 del 22 de febrero. Este plan permite adaptar los horarios laborales y reducir la jornada laboral para la conciliación familiar de todas las personas trabajadoras por cuenta ajena que acrediten deberes de cuidado respecto del cónyuge o pareja de hecho, así como respecto de los familiares por consanguinidad hasta el segundo grado de la persona trabajadora, incluso al 100%, para cuidar de miembros de su familia, a mayores o a niños en caso de cierre de colegios y centros sociales como resultado de la pandemia.
- La Estrategia presta especial atención a la población menor. En este sentido, para **favorecer la estimulación infantil temprana**, se están llevando a cabo desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Ministerio de Sanidad, talleres de parentalidad positiva para prevenir el consumo de drogas y se ha mantenido activa y actualizada la web www.familiasenpositivo.es donde se encuentra el curso online para familias con hijos/as menores de 3 años ya mencionado.
- Por su parte, para **combatir el olvido vacacional** se encuentra el programa VECA (Vacaciones Escolares, Continuar Aprendiendo) diseñado por el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil en 2018 y gestionado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que proporciona ocio inclusivo vacacional ofreciendo campamentos de verano y actividades culturales y de ocio inclusivo y garantiza una alimentación adecuada, completa y equilibrada durante el periodo estival y otros periodos no lectivos para menores en riesgo de exclusión. El VECA, dotado en 2022 con 15 millones de euros, sirve como instrumento de financiación para que las Comunidades Autónomas puedan dotar de recursos a este tipo de programas de ocio educativo con el fin de garantizar la participación de niños, niñas y adolescentes en situación de mayor vulnerabilidad.

- El tercer sector también combate el 'olvido veraniego' con diferentes acciones y programas con diversos enfoques, como es el caso de Educo que ha puesto en marcha, por octavo año consecutivo, el programa de 'Becas Comedor Verano' con el que garantizan, al menos, una comida completa al día. Este verano repartirán en torno a 115.000 comidas a más de 2.000 niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. El programa también ofrece actividades educativas y de ocio, formación digital y talleres.
- Además de la población infantil, la Estrategia pone el foco en la **atención integral sobre los menores extranjeros no acompañados y sobre los jóvenes extutelados**. En este sentido, desde el INJUVE y la Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos se sigue desarrollando el Mapa de Recursos para la juventud extutelada que incluye un mapeo completo y exhaustivo de los recursos disponibles para esta población. Asimismo, continúan las subvenciones de la convocatoria estatal de IRPF y del Impuesto de Sociedades 2022 para garantizar la atención integral de esta población, así como las subvenciones a asociaciones juveniles o prestadoras de servicios a la juventud y la concesión directa de las CC. AA. y las ciudades de Ceuta y Melilla para la atención a niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados. De este modo, en 2022 se destinarán 35 millones de euros a atender a NNA migrantes no acompañados, de los cuales 15 millones, según lo aprobado en el Real Decreto 767/2022, de 20 de septiembre, serán de concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla dado se ven afectadas por una mayor presión migratoria que otros territorios del Estado español al ser un punto de acceso preferente de las rutas migratorias procedentes de África con destino a Europa. Entre las personas migrantes, en 2021 se registraron 2.399 niños, niñas y adolescentes no acompañados tutelados o acogidos por los servicios de protección en la Comunidad Autónoma de Canarias, 921 en la Ciudad de Ceuta y 411 en la Ciudad de Melilla.

OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA

Mejorar la calidad de vida y el pleno desarrollo de las personas y unidades familiares más vulnerables y atender las necesidades derivadas de las situaciones de exclusión social y dependencia.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Potenciar el sistema público universal de servicios sociales.
- ▶ Avanzar en la articulación del sistema público universal de servicios sociales con los servicios públicos de empleo.
- ▶ Mejorar los sistemas de generación y procesamiento de información sobre el funcionamiento del sistema público universal de servicios sociales.
- ▶ Desarrollar, en el interior de dicho sistema de servicios sociales, el sistema nacional de la prevención y atención a las situaciones de dependencia.
- ▶ Adaptar el sistema de atención a la dependencia al envejecimiento y la despoblación.

-
- ▶ Transformar el funcionamiento del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) con objeto de incrementar las intervenciones de carácter social y mejorar la atención a los beneficiarios del mismo.
-

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En el ámbito de los Servicios Sociales y la dependencia, uno de los aspectos más importantes es la adopción de un diverso paquete de medidas procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, destinadas a desarrollar el sistema nacional de la prevención y atención a las situaciones de dependencia que permitan seguir apoyando el Sistema Público de Servicios Sociales para hacer frente a las consecuencias de la pandemia de la COVID-19.

- En este sentido, para potenciar el sistema público universal de servicios sociales, desde el Ministerio de Igualdad se están creando los **centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual** en todas las provincias y ciudades con Estatuto de Autonomía financiados por medio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, implantando al menos uno por provincia. El 25 de mayo se aprobó por Consejo de Ministros los criterios de distribución territorial de los 66 millones de euros destinados a esta medida de los cuales 46,2 millones se han invertido en 2022¹⁵. Estos centros de crisis ofrecerán acompañamiento e información telefónica, telemática y presencial las 24 horas del día todos los días del año. Además, cumpliendo con criterios de atención permanente y actuación urgente, los centros facilitarán atención psicológica, jurídica y social a las víctimas, familiares y personas del entorno.
- Asimismo, también a cargo del PRTR, se contempla la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Las medidas llevadas a cabo por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 contempladas en el PRTR, pretenden reforzar las políticas de atención a la dependencia impulsando el cambio en el modelo de cuidados de larga duración hacia una atención más centrada en la persona, e impulsando la desinstitucionalización, evolucionando desde un modelo donde las personas en situación de dependencia viven en instituciones residenciales segregadas, a unos servicios basados en la comunidad, donde dicho colectivo pueda seguir incluido dentro de la sociedad, por medio de asistencia personal, atención domiciliaria entre otros servicios. Asimismo, pretende fomentar la atención integral de las personas más vulnerables a partir de un conjunto de políticas que permitan su plena inclusión social y laboral. Algunas actuaciones específicas que se llevarán a cabo en 2022 desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 son:
 - El Refuerzo de la atención a la dependencia y cambio del modelo de apoyos de larga duración, cuyo objetivo es mejorar el Sistema para la Autonomía y la Atención a la

¹⁵ El acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 27 de mayo de 2022 se publicó en la Resolución de 14 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género

- Dependencia (SAAD) por medio de reformas para simplificar y reforzar los procedimientos y servicios además de aumentar la cobertura de las prestaciones.
- Reforzar el sistema público de servicios sociales públicos y dotarles de un nuevo marco normativo a través de la aprobación de una Ley Marco estatal; de la innovación y mejora de la capacitación de los y las profesionales del sector y de la implantación de un nuevo sistema de información de Servicios Sociales.
 - Aprobar una nueva ley de protección de las familias y de reconocimiento de su diversidad con dos objetivos principales: el reconocimiento jurídico de los diversos tipos de estructuras familiares existentes; y la determinación de todas aquellas prestaciones y servicios a las que las mismas tienen derecho según sus características y niveles de ingresos.
 - La publicación de la Guía de Ayudas Sociales y Servicios para las Familias 2022.
 - Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.
 - Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.
 - Plan España País Accesible atendiendo y mejorando la accesibilidad desde una perspectiva integral, tanto cognitiva, sensorial como física y promoviendo la sensibilización.
- Junto con las medidas del plan de recuperación, desde el IMSERSO se han incorporado medidas para la atención a las personas en situación de dependencia en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para Promover la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia y la elaboración de estudios y proyectos de investigación al respecto.
 - En esta misma línea continúan el Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y **servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia**; las Transferencias corrientes de la Secretaría de Estado para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia y otros gastos en dependencia; la Cotización de las cuotas a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia y; los programas de Envejecimiento activo y prevención de la dependencia.
 - Otra medida relevante para la Estrategia en 2022, para potenciar el sistema público de servicios sociales, es la ejecución del **Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales** cuyos objetivos fundamentales son garantizar los servicios sociales básicos a toda la población; proporcionar a los ciudadanos servicios sociales de calidad, adecuados a sus necesidades; construir una red pública de equipamientos desde la que prestar estos servicios sociales y; cooperar con las corporaciones locales para que puedan afrontar adecuadamente sus competencias de gestión en materia de servicios sociales. Además del Plan Concertado, se refuerzan los créditos que el Ministerio transfiere a las CCAA para la gestión de los servicios sociales para la protección a la familia y atención a la pobreza

infantil, añadiendo además en 2022 una línea de financiación de equipos de refuerzo de familias e infancia para la detección de situaciones de violencia contra la infancia, en desarrollo de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI). También se refuerza el Plan de Desarrollo Gitano para que los servicios sociales se doten de más recursos para atender las especificidades de la población gitana.

- El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 está colaborando con la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo y junto con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (CCAA) en el diseño de un Programa para combatir la privación material severa en el marco del FSE+. Este Programa que deberá ser aprobado por la Comisión Europea y consensado con las CCAA, se basará en atender la privación material a través de un sistema más eficiente y más normalizado que el de la entrega de alimento que se viene realizando, y más conectado con medidas de acompañamiento social. El Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en España cuenta con un presupuesto de 10.542 millones para el periodo 2021-2027, de los cuales se destinarán 563 millones de euros al FEAD, según el Acuerdo aprobado el 7 de abril de 2022 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, relativo a las bases comunes generales sobre el Fondo para la lucha contra la privación material, incluido en el Fondo Social Europeo Plus y propuesta de distribución territorial. En lo que respecta a la distribución entre comunidades, el 80% del fondo se asigna de acuerdo con el porcentaje de la población en cada Comunidad Autónoma que se encuentra en privación material severa y el 20% restante se distribuye de acuerdo a los criterios utilizados para el reparto del Crédito para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales o Plan Concertado.
- Hasta la aprobación y posterior implantación a través de las CCAA de este Programa, gracias a los Fondos REACT UE se ha prorrogado el Programa Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD) hasta 2023. En el Programa FEAD, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realiza la distribución del alimento a las personas más desfavorecidas a través del Fondo Español de Garantía Agraria. Por su parte, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 lleva a cabo medidas de acompañamiento. En relación con ello, en 2022 se contrató el diseño, maquetación, edición, impresión, manipulado y distribución del **Mapa de Información sobre Recursos Sociales**.
- Asimismo, continúan las medidas para la **mejora de los sistemas de generación y procesamiento de información** sobre el funcionamiento del sistema público de servicios sociales desarrollando diversas medidas a cargo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, tanto con fondos propios como con fondos del PRTR. En este sentido, a cargo del PRTR, se está desarrollando una herramienta del Sistema Estatal de Gestión de la Información de los Servicios Sociales (SEGISS) y una herramienta telemática de la gestión de créditos para programas sociales (Plan Concertado, Programas de Infancia y Familia, Plan de Desarrollo Gitano).
- De manera similar, se ha creado una herramienta informática que posibilite un Sistema de Información Estatal de Servicios Sociales (SIESS) con capacidad para interoperar con otros sistemas de información. En este sentido se ha establecido un Grupo de Trabajo ad hoc para

definir y consensuar con las CC. AA un conjunto mínimo y homogéneo de datos de los servicios sociales que conformarán el SIESS. Además, se contratarán servicios de desarrollo de una herramienta telemática de **análisis de proyectos desarrollados por las entidades del Tercer Sector** y se creará una **herramienta telemática de actuaciones de infancia y adolescencia** entre las que se incluye el desarrollo del Sistema de Información de Gestión del Registro Unificado sobre Violencia contra la Infancia, en el marco de prestaciones al ciudadano del sistema de Servicios Sociales, así como el diseño de un Registro Central de Información sobre Violencia hacia la infancia.

OBJETIVO 3.4. VIVIENDA Y TERRITORIO

Facilitar el acceso y el mantenimiento de la vivienda en condiciones de habitabilidad y en un entorno inclusivo, poniendo el foco en las familias más vulnerables con menores, así como en los jóvenes.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Atender a las personas y familias, en especial aquellas con menores a cargo, que se encuentren en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual como consecuencia de su vulnerabilidad socioeconómica.
- ▶ Promover ayudas al alquiler para las personas y familias más vulnerables.
- ▶ Impulsar el parque de vivienda social o en alquiler asequible, especialmente, en los ámbitos de mayor desajuste entre precios de mercado y rentas de los hogares.
- ▶ Fomentar programas de realojo, erradicación del chabolismo y acompañamiento social.
- ▶ Promover medidas que reduzcan el sinhogarismo y faciliten el acceso a la vivienda a las personas sin hogar.
- ▶ Diseñar medidas específicas destinadas a la emancipación de los y las jóvenes.
- ▶ Garantizar los suministros básicos (electricidad, gas, agua, comunicaciones) a los hogares con insuficientes recursos.
- ▶ Luchar contra la pobreza energética, fomentando el bono social y el bono térmico.
- ▶ Promover la rehabilitación las viviendas sin las adecuadas condiciones de habitabilidad.
- ▶ Regenerar los espacios urbanos más deteriorados.
- ▶ Luchar contra el despoblamiento rural.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

Como el resto de los ámbitos, las consecuencias de la pandemia provocada por la COVID-19 y la crisis energética continúan marcando las actuaciones desarrolladas en la Estrategia en materia de vivienda y territorio en 2022. Así, se ha prorrogado un importante número de medidas adoptadas en 2020 y dirigidas a paliar los efectos de la pandemia y se han aprobado nuevas medidas para proteger a la población en situación de vulnerabilidad de los efectos de la crisis energética provocada por la pandemia y por la guerra en Ucrania, luchando así contra la pobreza energética y garantizando los suministros básicos a los hogares con escasos recursos. En 2022

destaca, por otra parte, la implementación del Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025 con un amplio programa de medidas repartidos a lo largo de esta meta.

- Las aportaciones previstas en el **Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025**, aprobado en el Real Decreto 42/2022 de 18 de enero, se destinan al mantenimiento de las ayudas de subsidiación de préstamos convenidos concedidas en planes anteriores y a la concesión de nuevas subvenciones. Los objetivos del plan son los siguientes: facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con dificultades económicas; ayudar a las víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables a dicho acceso; fomentar la puesta a disposición de las administraciones públicas de viviendas libres de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), de entidades públicas o de gestores privados de vivienda en alquiler para su alquiler asequible o social; fomentar la promoción y/o rehabilitación de edificios de viviendas que vayan a ser destinadas al alquiler asequible para personas mayores y personas con discapacidad y; mejorar la accesibilidad de y en nuestras viviendas también con especial atención a las personas con discapacidad. Está previsto que el nuevo plan cuente con una financiación total de 1.717 millones de euros, de los cuales se ejecutarán 345 millones de euros en 2022.
- Por una parte, para atender a las personas y familias, en especial aquellas con menores a cargo, que se encuentren en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual como consecuencia de su vulnerabilidad socio-económica, el Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025 recoge el **Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables**, con el objetivo de proporcionar una solución habitacional inmediata a personas especialmente vulnerables. Estas ayudas suponen hasta 600 euros al mes, o 900 euros al mes en supuestos especialmente justificados por el órgano concedente, y en todo caso hasta el 100% de la renta o precio de la solución habitacional que se encuentre. Además, podrá concederse otra ayuda de hasta 200 euros al mes para atender los gastos de mantenimiento, seguros, comunidad, y suministros básicos de la vivienda o solución habitacional, incluidos los gastos de acceso a Internet, con el límite del 100 % de dichos gastos. Asimismo, se mantiene la suspensión de los desahucios y lanzamientos por impago de alquileres hasta el 31 de diciembre de 2022, con el objetivo apoyar a las personas vulnerables que no puedan pagar sus alquileres y no tengan alternativa habitacional.
- En el caso concreto de los jóvenes, con el objetivo de diseñar medidas específicas destinadas a su emancipación, desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se ha creado el **Bono Alquiler Joven**, una ayuda de 250 euros mensuales para las personas jóvenes de hasta treinta y cinco años incluidos, con objeto de facilitar su emancipación. La unidad de convivencia no podrá tener ingresos superiores a 3 veces el IPREM y la ayuda se concede por un plazo de dos años, es decir se trata de una ayuda total de 6.000 euros repartida en 24 mensualidades, tiempo que puede ser suficiente para dar un impulso decidido a los jóvenes.

- En la misma línea, también como parte del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025 y compatible con el Bono de Alquiler Joven, se encuentra el **programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico**, dirigido a jóvenes de hasta 35 años cuyo límite de ingresos se encuentre en 3 veces el IPREM. Se concederá una ayuda de hasta el 60% de la renta mensual y, en caso de compatibilizarlo con el Bono Alquiler Joven, una ayuda de hasta el 40% de la diferencia entre el alquiler de la vivienda y la ayuda del Bono Alquiler Joven, con el límite conjunto del 75% de la renta del alquiler. La vivienda objeto del contrato de arrendamiento o cesión debe tener un precio igual o inferior a 600 euros mensuales o, en caso de cesión de uso de una habitación el precio debe ser igual o inferior a 300 euros mensuales (hasta 900€ en alquiler de vivienda y 450€ en alquiler de habitación en determinados supuestos previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento MITMA-CCAA).
- Asimismo, para promover ayudas al alquiler para las personas y familias más vulnerables, dentro del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025 se contempla el **programa de fomento de viviendas para personas mayores o personas con discapacidad** con el objetivo de fomento de la promoción de alojamientos o viviendas con instalaciones, servicios y zonas de interrelación, para personas mayores y personas con discapacidad, destinadas al alquiler o cesión en uso, tanto de titularidad pública como privada. La ayuda a los promotores será de 400€/m² útil, con el límite del 40% de la inversión.
- De manera similar, el Plan Estatal para el Acceso a la vivienda 2022-2025 de Vivienda incluye el **Programa de ayudas al alquiler de vivienda** en el que se proporcionan ayudas de hasta el 50% de la renta del alquiler para el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler o de cesión de uso. Esta ayuda se concede a personas arrendatarias en los que la unidad de convivencia tenga unos ingresos no superiores a 3 veces el IPREM. Este umbral será de 4 veces el IPREM si se trata de una familia numerosa de categoría general o de personas con discapacidad y de 5 veces el IPREM cuando se trate de familias numerosas de categoría especial o de personas con discapacidad más severa. Se aplican a arrendamientos de hasta 600 euros mensuales si bien, en algunos supuestos y previo acuerdo de la comisión de seguimiento del convenio correspondiente podrá aplicarse a arrendamientos de hasta 900 euros mensuales con la firme voluntad de aproximación a las zonas más tensionadas.
- Asimismo, se incluye el **programa de ayuda de hasta 900€ al mes a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida** que hayan sufrido una reducción de sus ingresos en un mínimo del 20% y no superen 3 veces el IPREM.
- En este sentido, también se han prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022 las medidas de emergencia aprobadas por el Real Decreto-Ley 11/2020 de 31 de marzo. Estas medidas dirigidas a la protección de las familias en el ámbito de la vivienda incluyen: el establecimiento de una prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual en los términos y condiciones del contrato en vigor, por un periodo máximo de seis meses y la moratoria en el pago de los alquileres a personas en situación de vulnerabilidad económica que a causa del COVID-19, la persona que esté obligada a pagar la renta de alquiler pase a estar en situación de desempleo, Expediente Temporal de Regulación de Empleo (ERTE), o haya reducido su jornada por motivo de cuidados u otras circunstancias similares que supongan una pérdida sustancial de ingresos. Asimismo, la

actualización de la renta de los contratos de arrendamiento se podrán negociar hasta el 31 de diciembre de 2022. Además, hasta la misma fecha, se ha aprobado la limitación extraordinaria de la actualización anual de la renta de los contratos de arrendamiento de vivienda.

- Por otro lado, para impulsar el parque de vivienda social o en alquiler asequible, especialmente, en los ámbitos de mayor desajuste entre precios de mercado y rentas de los hogares, el Plan Estatal contempla cuatro programas:
 - **Programa de incremento del parque público de viviendas** mediante la adquisición de viviendas, de forma individualizada o en bloque, por las administraciones públicas, los organismos públicos y demás entidades de derecho público, así como las empresas.
 - **Programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares.**
 - Programa de puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda social.
 - **Programa de fomento de la puesta a disposición de las comunidades autónomas y ayuntamientos de viviendas para su alquiler como vivienda asequible o social** para el fomento de la puesta a disposición o incorporación a programas de movilización de viviendas vacías.
- Además del Plan Estatal, en lo que se refiere al parque de vivienda social y a la rehabilitación de viviendas sin las adecuadas condiciones de habitabilidad, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana cuenta también con dos programas del Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: el **Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes** pretende incrementar el parque público de viviendas destinadas al alquiler social o a precio asequible con altos estándares de eficiencia energética, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o la rehabilitación de edificios no destinados actualmente a vivienda sobre terrenos de titularidad pública y está dotado con 500 millones de euros para 2022. Por otro lado, el **Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos urbanos**, el cual pretende impulsar la rehabilitación de edificios residenciales, viviendas y barrios en las Comunidades y Ciudades Autónomas con un presupuesto de 1.389 millones para 2022 con el objetivo de reducir un 30% el consumo de energía primaria no renovable de los hogares y mejorar el confort y la habitabilidad, promoviendo, por ejemplo, el cambio de ventanas, el despliegue de sistemas de calefacción alimentados con energías renovables, o la renovación de sistemas de calefacción y de refrigeración obsoletos.
- Otro elemento importante de esta meta es el fomento de programas de realojo, erradicación del chabolismo y acompañamiento social, para lo cual el Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025 ha establecido el **Programa de ayuda a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda** cuyo objetivo es la rehabilitación, renovación y nueva edificación de viviendas, la urbanización o reurbanización de los entornos de las viviendas rehabilitadas, renovadas o edificadas, de realojos y la financiación

de los gastos profesionales y de gestión inherentes a la erradicación de áreas abandonadas, obsoletas o en declive y, en todo caso, en aquellas en que exista chabolismo y/o infravivienda, con el fin último de contribuir a la inclusión social de las personas y unidades de convivencia afectadas a través del disfrute de una vivienda digna y adecuada en un contexto integrador. Asimismo, se han iniciado los trabajos para la elaboración de la **II Estrategia Nacional Integral de Personas Sin Hogar 2023-2030**, para la cual se cuenta con la secretaría técnica que llevará a cabo los planes operativos anuales. Con el fin de profundizar en el conocimiento de este fenómeno se colabora con el INE en las encuestas ya existentes y se realiza un planteamiento metodológico para llevar a cabo un análisis en el que se desarrollarán **Recuentos Nocturnos de Personas Sin Hogar** en diferentes localidades con su posterior análisis de resultados y difusión de los mismos a cargo del PRTR.

- Además, continúa la implantación del Housing First Europe Hub, cuyo objetivo principal es extender la metodología “la vivienda primero”, y los programas de atención a personas sin hogar con problemas de adicciones, que buscan promover medidas que reduzcan el sinhogarismo y faciliten el acceso a la vivienda a las personas sin hogar.
- En el área de la lucha contra la pobreza energética, el 11 de Octubre se aprobó por Consejo de Ministros, a petición del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico, el **Plan + Seguridad Energética (+SE)**, cuyos objetivos son incrementar la protección a los consumidores vulnerables, hogares y empresas; reforzar la autonomía estratégica y energética y; la solidaridad con otros Estados Miembros. El plan incluye medidas de rápido impacto dirigidas al invierno 2022/2023 junto con medidas que contribuyen a un refuerzo estructural de la seguridad energética. El plan contiene 73 medidas estructuradas en seis bloques: ahorro y eficiencia energética (23); impulso de la transición energética (21); protección de consumidores vulnerables, hogares y empresas (8); medidas fiscales (3); autonomía estratégica (14); y solidaridad con el resto de socios europeos (4). Entre las medidas de protección de consumidores vulnerables, se han aprobado las siguientes medidas:
 - Se ha prorrogado la **vigencia del bono social eléctrico así como la percepción del bono social térmico** hasta el 31 de diciembre de 2023 a aquellos consumidores en los que concurra la condición de consumidor vulnerable, vulnerable severo o en riesgo de exclusión social, así como a las personas en situación de desempleo, afectadas por un ERTE o empresarios que hayan visto reducida su jornada por motivo de cuidados que supongan una pérdida sustancial de ingresos, que serán consideradas consumidoras vulnerables.
 - Además, para la protección de los consumidores vulnerables ante la coyuntura de precios elevados del gas y la electricidad, el **descuento en la factura de la luz otorgado por el bono social a los consumidores vulnerables creció por el Real Decreto-ley del 6/2022, de 29 de marzo, del 25% al 60% y del 40% al 70% en el caso de los vulnerables severos**¹⁶. Estos descuentos se han ampliado nuevamente por medio del Real Decreto-

¹⁶ Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania

ley 18/2022, de 18 de octubre¹⁷, y estarán vigentes desde el 18 de octubre de 2022 hasta el **31 de diciembre de 2023 pasando del 60% al 65% en el caso de los consumidores vulnerables y del 70% al 80% en el caso de los consumidores vulnerables severos**. Asimismo, se ha creado una **nueva categoría temporal** de consumidor vulnerable a los efectos de percepción del bono social de electricidad y la protección especial frente a la interrupción del suministro a los que se **les aplicará un 40% de descuento**. Igualmente se ha incrementado en un 15% los límites de energía anual con derecho al descuento del bono social compensando el incremento de precios que se están produciendo y se acerque a los límites reales de los hogares más vulnerables.

- Asimismo, **se aumenta la ayuda mínima por beneficiario** del bono social térmico, incrementándose de 25 a 40 euros con la intención de disminuir la brecha entre las ayudas. El bono social contará con 453 millones de euros en 2022.
- Otra de las medidas para paliar los efectos de la pandemia y la crisis energética en relación a la **garantía de los suministros básicas a los hogares con insuficientes recursos**, es la **Garantía**, con carácter excepcional, **del suministro de energía eléctrica, productos derivados del petróleo, gas natural y agua** a los consumidores personas físicas en su vivienda habitual, prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2022. Por tanto, no podrá suspenderse el suministro de energía eléctrica, productos derivados del petróleo, (incluidos los gases manufacturados y los gases licuados del petróleo) gas natural y agua a los consumidores personas físicas en su vivienda habitual, por motivos distintos a la seguridad del suministro, de las personas y de las instalaciones. En concreto, **el Suministro Mínimo Vital** prohíbe el corte de suministro de electricidad por impago a los beneficiarios del bono social eléctrico durante seis meses adicionales a los cuatro ya existentes.
- Por otro lado, se prorrogó la **reducción del tipo impositivo** del IVA aplicable a todos los componentes de la factura eléctrica cuyo término fijo de potencia no supere los 10 kW cuando el precio medio mensual del mercado mayorista en el mes anterior al de la facturación haya superado los 45€/MWh. En el caso de los titulares que sean perceptores del bono social y, además, tengan reconocida la condición de vulnerable severo o vulnerable severo en riesgo de exclusión social, se aplicará la reducción del IVA con independencia del precio de la electricidad del mercado mayorista. Esta reducción es del 10% hasta el 30 de junio de 2022 y desde julio hasta diciembre de 2022, el tipo impositivo será del 5%.
- De manera similar, se ha **reducido el tipo impositivo del IVA aplicable al gas natural, pellets, briquetas y leña del 21% al 5%**. Esta reducción beneficiará a todos los suministros de gas natural, incluidos los destinados a las calderas de las comunidades de vecinos. Hasta el 31 de diciembre de 2022 se aplicará el tipo reducido a las entregas,

¹⁷ Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del “Plan + Seguridad para tu energía (+SE)”, así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.

importaciones y adquisiciones intracomunitarias de gas natural, facilitando el acceso a este suministro ante la llegada del invierno. La reducción impositiva también se aplicará a pellets, briquetas y leña, sustitutivos ecológicos del gas natural procedentes de biomasa y destinados a sistemas de calefacción.

- Para paliar las consecuencias de la escalada de precios de la energía en el consumidor, se ha aprobado la **limitación de la variación del valor del coste de la materia prima** en la tarifa de último recurso de gas natural hasta el 31 de diciembre de 2023. Esta tarifa de último recurso de gas natural se podrá aplicar temporalmente, desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023, a las comunidades de propietarios, excluidas hasta ahora de esta tarifa por ser grandes consumidores al agregar la demanda dado que estas viviendas están ocupadas en su gran mayoría por familias que usan el gas natural para calefacción y agua caliente sanitaria, ya sea mediante calderas colectivas o individuales.
- De manera similar, se ha aprobado una **bonificación extraordinaria y temporal** en el precio de venta al público de determinados productos energéticos y aditivos. La bonificación tendrá un importe de 0,20 euros y se aplicará sobre el precio de venta al público entre los días 1 de abril y 31 de diciembre de 2022.
- Asimismo, se ha aprobado por medio del Real Decreto 11/2022, de 25 de junio, una **línea directa de ayuda a personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio**, que sean asalariados, autónomos o desempleados. Esta ayuda, de 200 euros de cuantía en pago único, tiene por objeto paliar el efecto perjudicial en los precios ocasionado por la crisis energética derivada de la invasión de Ucrania en situaciones de vulnerabilidad económica, no cubiertas por otras prestaciones de carácter social. Podrán ser receptoras de esta ayuda las personas que en 2021 hubieran percibido ingresos inferiores a 14.000 euros anuales, y tuvieran un patrimonio inferior a 43.196,40 euros anuales, con el objetivo de que el colectivo de beneficiarios de la ayuda responda a los principios de necesidad y progresividad. Esta solicitud debe realizarse antes del 30 de septiembre.
- Además, dentro del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 se ha establecido la **Hoja de Ruta del Autoconsumo**, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2021, donde se detalla, en la medida 26 que se impulsará la creación de instalaciones de autoconsumo colectivo dirigidas a la población vulnerable en situación de pobreza energética, potenciando la ubicación de estas instalaciones generadoras de autoconsumo en edificios públicos. Adicionalmente en el Real Decreto-ley 6/2022, en su disposición final trigésima se modifica el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, incluyendo entre los criterios aplicables a los concursos de otorgamiento de capacidad, que la totalidad o parte de la capacidad que se convoque pueda estar destinada exclusivamente a instalaciones de generación de autoconsumo. Asimismo, en su disposición adicional cuarta se establece la obligación de los distribuidores de incluir en sus planes de inversión anuales actuaciones que incrementen la capacidad para acceso de nueva generación renovable y autoconsumo.

- Otro aspecto relevante de la Estrategia es la lucha contra el despoblamiento rural. En 2022, el Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico está llevando a cabo diferentes medidas con este objetivo. Así, se ha aprobado el **Fondo para la Cohesión Territorial** para financiar proyectos que integran diferentes políticas públicas y que sean capaces de generar un efecto demostrativo, tanto en municipios como en agrupaciones de municipios, provincias, y regiones en situación de vulnerabilidad territorial, como son: Proyectos tractores de la actividad económica, Proyectos que redunden en una mejora de la calidad de vida de las personas o; Proyectos que mejoren el entorno social, económico y físico.
- En esta misma línea se está llevando a cabo el **Indicador INSISTE y cuadro de mando DATA-MUNI**, lo que permitirá mostrar de manera clara gran cantidad de información detallada a nivel municipal incluyendo tasa de paro por sexos o edad, número de contratos, población por sexos. Además se llevará a cabo **la Encuesta ESALU** sobre satisfacción de lugar de residencia que permitirá realizar análisis por sexo, edad, tipo de hogar, nivel de estudios entre otros.
- En 2022 comenzará la primera convocatoria de **subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación**, publicada en el BOE del 4 de mayo de 2022. Estas subvenciones pretenden la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial, que desde una dimensión económica, social, medioambiental y de género propicien la reactivación social y económica de zonas con problemas de despoblación y revaloricen el espacio rural en pequeños municipios. Las ayudas, destinadas a financiar proyectos innovadores con carácter singular y demostrativo, tienen 3 líneas: 10,3 millones para entidades locales, 2,4 millones de euros para entidades sin ánimo de lucro y 3,4 millones de euros para proyectos empresariales. En esta convocatoria además destaca la importante visión de género que tiene la citada convocatoria en sus criterios de valoración, fundamentalmente en el ámbito de la empresa, fomentando un proceso de empoderamiento y capacitación de las mujeres en el ámbito rural.
- Asimismo se está desarrollando una **Red de Centros de Innovación Territorial** con el fin de impulsar actuaciones que generen procesos de transformación social y favorezcan el desarrollo de la innovación social y territorial. Para ello debe generarse una red de nodos de innovación territorial que trabajen interconectados y faciliten el desarrollo de iniciativas de emprendimiento. Estos centros, como ecosistemas de innovación implementados en territorios rurales deben desarrollarse en un entorno organizado y colaborativo desde el que actuar con perspectiva innovadora para generar nuevas oportunidades en el territorio rural a través de un proceso de acción creativo y transformador. Por tanto, estos centros pretenden ser aceleradores de proyectos de emprendedores que quieran quedarse en el mundo rural, facilitando las herramientas necesarias que permitan la innovación en el ámbito económico, pero también en transformación social, promoviendo que la juventud se quede o regrese a los pueblos. Además, la creación de la red pretende el desarrollo de la inteligencia territorial de la que puedan aprender unos centros de otros, haciendo accesible todas las herramientas para cualquier emprendedor/a.

- Por otro lado, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación también promueve medidas para el desarrollo de las zonas rurales, como las **subvenciones destinadas a programas plurirregionales** de formación dirigidos a los profesionales del medio rural, las **subvenciones destinadas a las asociaciones de mujeres del medio rural**, las ayudas para explotaciones en régimen de titularidad compartida, las ayudas a programas de estancias en explotaciones modelo para la organización de estancias de entre 5 y 14 días de formación que contribuyan a la transferencia de conocimiento y la formación práctica de los jóvenes profesionales agrarios (**programa CULTIVA**) y los **Premios a la excelencia a la innovación a las mujeres rurales** que en 2022 celebran su XIII edición.
- Asimismo, se han aprobado **subvenciones al Ayuntamiento de Telde** para financiar el nuevo Plan Integral del Valle de Jinámar 2017-2027 para mejorar la calidad de vida de la zona. El Valle de Jinámar es el barrio con el parque de viviendas de protección oficial más grande de Canarias y uno de los más grandes de España con mayor tasa de desempleo y vulnerabilidad entre su población. Entre los objetivos del plan se encuentra rehabilitar edificios y trabajar con la comunidad para mejorar los parámetros y los elementos de bienestar social a través del trabajo en la calle, con las familias, los colegios o los centros de salud, creando un entorno territorial y social que sea atractivo y sostenible. Este plan cuenta con una financiación más de 83 millones de euros hasta 2027 que deberán aportar el Ayuntamiento de Telde (15%), el Cabildo de Gran Canaria (20%), el Gobierno de Canarias (25%), el Gobierno de España (20%) y la Unión Europea (20%).
- Además el nuevo Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025 incluye en su programa 5.2. **Ayudas a la compra en municipios o núcleos de población igual o inferior a 10.000 habitantes** para jóvenes menores de 35 años, conjugando el impulso a las personas jóvenes con el reto demográfico de ir asentando población en los ámbitos despoblados, acompañando a otras políticas que impulsen la regeneración económica, social y cultural de los mismos.

3.4. META ESTRATÉGICA 4. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS

Conseguir un sistema eficiente que articule de modo integrado y coherente el conjunto de políticas de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social

OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Mejorar la ordenación y la coordinación del conjunto de políticas y prestaciones que protegen a las personas frente a la pobreza y la exclusión social.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Analizar de modo permanente el sistema de prestaciones para mejorar su ordenación
- ▶ Analizar las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social al objeto de adecuar su cobertura.
- ▶ Mejorar la gestión, colaboración, coordinación y comunicación en el Sistema Nacional de Empleo.
- ▶ Profundizar la coordinación y acción conjunta entre los servicios sociales, de empleo y otros servicios que contribuyan a la inclusión social.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En lo que se refiere a la mejora de la ordenación y la coordinación de los servicios, los principales esfuerzos de la Estrategia a lo largo de 2022 se han centrado en analizar las prestaciones de naturaleza no contributiva y en seguir avanzando en una mejor articulación de los servicios sociales y de empleo.

- Entre los retos que se plantea esta Estrategia está el análisis de las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social al objeto de adecuar su cobertura. En el tercer trimestre de 2022 el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones está realizando el **Análisis sobre el Plan de Subsunción de prestaciones no contributivas**, cuyo objetivo es hacer que las prestaciones no contributivas tengan mayor capacidad redistributiva y mejor focalización en situaciones de vulnerabilidad. Asimismo, continúa el estudio sobre el impacto del Ingreso Mínimo Vital en la población infantil que busca conocer el impacto del IMV en la tasa de fracaso escolar, en el absentismo, en la alimentación de los niños y niñas y en su nivel de autoestima.
- Asimismo, se ha aprobado el **Plan para la reordenación y simplificación del sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado**¹⁸ como hito 319 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluido en el

¹⁸ Orden ISM/1055/2022, de 31 de octubre, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por el que se aprueba el Plan para la reordenación y simplificación del sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado.

componente 22. El objetivo es integrar las prestaciones no contributivas en torno a un instrumento de cobertura de ingresos, con el fin de mejorar la eficacia y la eficiencia de los recursos públicos y centrarlos en las personas vulnerables y en riesgo de exclusión social. Para la consecución de los objetivos el plan presenta los siguientes direccionamientos básicos:

- Desarrollar y ampliar el IMV para convertirlo en la prestación base del sistema de garantía de ingresos mínimos.
 - Simplificar las ayudas actuales entorno a él para lo que será necesario evaluar los parámetros que garanticen la equidad que persigue el plan.
 - Establecer una gobernanza más eficiente entre los distintos órganos gestores, que requerirá de un sistema de información ágil, con la información y la toma de decisiones con datos como eje del diseño de prestaciones.
- En lo relativo a la **mejora de la gestión, colaboración, coordinación y comunicación en el Sistema Nacional de Empleo**, continúan las Comisiones de Seguimiento, con la participación de representantes de otros ministerios, de las comunidades autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias, de los interlocutores sociales, y de otras entidades sociales y económicas. Estas Comisiones, además de monitorizar el seguimiento de los planes llevados a cabo por el Sistema Nacional de Empleo, tienen la potestad de modificarlos y adaptarlos a la evolución de necesidades identificadas.
 - También es una prioridad de la Estrategia **profundizar en la coordinación y la acción conjunta entre los servicios sociales, de empleo y otros servicios que contribuyan a la inclusión social** para lo cual se han extendido las actividades de la Red de Inclusión Social hasta 2023 y se están llevando a cabo diversas actuaciones como son: la creación de grupos de trabajo para el diseño, puesta en marcha y financiación de proyectos piloto de coordinación entre servicios sociales y servicios de empleo y para la captación de fondos europeos; jornadas de formación; seminarios de buenas prácticas; estudios sobre pobreza infantil y transmisión intergeneracional de la pobreza o el impulso a nuevos proyectos piloto de colaboración entre servicios sociales y de empleo.

OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL

Mejorar los mecanismos de coordinación y cooperación territorial y la eficiencia del conjunto del sistema.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Consensuar las actuaciones entre los diversos niveles territoriales para evitar duplicidades, respetando en todo caso la distribución competencial de las administraciones públicas.

- ▶ Potenciar las sinergias entre territorios, el intercambio y el aprendizaje mutuo en el abordaje de los problemas.
- ▶ Fomentar la coordinación y complementariedad de los sistemas de ayudas para la erradicación de la exclusión social y la pobreza y completando el mapa de prestaciones públicas.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

Con respecto a la mejora de los mecanismos de coordinación y cooperación territorial, los principales esfuerzos de la Estrategia en 2022 se han centrado en potenciar las sinergias entre territorios, el intercambio y el aprendizaje mutuo en el abordaje de los problemas.

- En este sentido durante el año 2022 desde el Alto Comisionado se está llevando a cabo la implementación del programa piloto de **Reducción de la obesidad infantil y prescripción de Actividad física** en las Palmas de Gran Canaria y escalamiento del programa en otros territorios. Asimismo, el Alto Comisionado junto con el Ministerio de Cultura y Deporte están llevando a cabo la Estrategia “**La Cultura que transforma**” contra la pobreza infantil.
- Además, desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se están llevando a cabo **actuaciones para continuar con el desarrollo de indicadores de nivel autonómico para la medición de progresos en materia de Agenda 2030**, en colaboración con los institutos de estadística de ámbito autonómico y estatal, y otros agentes relevantes, como Entidades Locales. En este sentido se están desarrollando actuaciones para generar sinergias de trabajo conjunto con la federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para el desarrollo de indicadores ODS en lo local, un Convenio Marco de colaboración entre la SE de la Agenda 2030 y la federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la Guía para la Localización de la Agenda 2030. Asimismo promueven el conocimiento sobre la Agenda 2030 a nivel local, tanto en el interior de las Entidades Locales, como desde su papel esencial en la difusión de este conocimiento e información de la Agenda 2030 a la ciudadanía
- Asimismo desde el Ministerio de Igualdad se están realizando **actuaciones para la prevención integral de la violencia de género** por medio de tres programas:
 - Programas de asistencia social para mujeres víctimas de VG
 - Programas para la implementación de planes personalizados de atención y desarrollo de actuaciones en relación con otras formas de violencia contra las mujeres
 - Programa para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.
- Otra de las líneas de actuación de la Estrategia es **consensuar las actuaciones entre los diversos niveles territoriales para evitar duplicidades**, respetando en todo caso la distribución competencial de las administraciones públicas. Para ello el Ministerio de Sanidad continúa trabajando en materia de prevención de la drogadicción en el marco de la Conferencia Sectorial y la Comisión Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas.

- Asimismo, para **fomentar la coordinación y complementariedad de los sistemas de ayudas** para la erradicación de la exclusión social y la pobreza, y completando el mapa de prestaciones públicas, el Ministerio de Sanidad continúa llevando a cabo reuniones sobre el Plan Nacional sobre Drogas y está llevando a cabo transferencias a las CC. AA. y subvenciones sobre adiciones a las Corporaciones Locales. Por su parte el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones está desarrollando el Informe del Mapa de Políticas de Inclusión en España.

OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA

Alinear las políticas nacionales con las políticas europeas en el marco de la Estrategia Europa 2020.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Implementar las recomendaciones del Semestre Europeo en el ámbito de la pobreza y la exclusión social.
- ▶ Participar activamente en los espacios de construcción de las políticas sociales europeas.
- ▶ Mejorar la eficacia de los Fondos Estructurales y de Inversión en la lucha contra la exclusión, especialmente en relación con la pobreza infantil, mediante un sistema de Garantía Infantil europeo.
- ▶ Reforzar los derechos, en especial los del niño, en línea con el Pilar Europeo de Derechos Sociales.
- ▶ Implementar la Agenda Urbana Española.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En lo que respecta a la cooperación con la Unión Europea y la alineación de las políticas nacionales con las políticas europeas en el marco de la Estrategia Europa, durante 2022 se ha avanzado en el refuerzo de los derechos del niño y ha continuado la participación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 así como de otros ministerios en el apoyo de construcción de políticas sociales.

- Para el **refuerzo de los derechos, en especial de los derechos del niño** se están desarrollando acciones de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, cuyo fin es garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida. Ante esta ley, se entiende como violencia

toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico y/o social, con independencia de su forma y medio de comisión.

Con esta ley, se pretende, entre otros objetivos, garantizar las medidas de sensibilización para el rechazo y eliminación de todo tipo de violencia en menores, prevenir y detectar la violencia sobre este colectivo y reforzar sus derechos y conocimientos para que sean parte activa en la promoción del buen trato. Asimismo, se ha aprobado la Estrategia Nacional de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia.

- La Estrategia fomenta la **participación en los espacios de construcción de las políticas sociales europeas**. Para ello, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 junto con el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil, participan en la elaboración de la Estrategia de la UE sobre los derechos de la Infancia en el marco del Grupo de Expertos sobre los Derechos de la Infancia coordinado por la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea. Este Ministerio también está desarrollando dos proyectos aprobados por la Comisión Europea en el marco del programa de reformas estructurales de la Comisión Europea: uno sobre la elaboración de una Ley Estatal de Servicios Sociales y otro sobre un libro blanco para la elaboración de una Ley de Diversidad Familiar. Además, continúa su participación en el Comité de Protección Social, en el trabajo de análisis y supervisión de los desarrollos de la política social en los Estados Miembros en el marco del Semestre Europeo y mediante el Método Abierto de Coordinación para la protección social y la inclusión social. Asimismo, participa en el Consejo de la UE, especialmente en el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) y en sus órganos asesores y preparatorios.
- Relacionado con lo anterior, para **mejorar la eficacia de los Fondos Estructurales y de Inversión en la lucha contra la exclusión**, especialmente en relación con la pobreza infantil, mediante un sistema de Garantía Infantil europeo, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 junto con el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil ha elaborado el Plan de Acción Estatal para la implementación de la Garantía Infantil Europea, aprobado por Consejo de Ministros del 6 de Julio de 2022, en base a los resultados del Informe “Bases para el Plan de Acción de la Garantía Infantil en España” encargado por la Comisión Europea, coordinado por la oficina regional de UNICEF en Europa y liderado por investigadores del CSIC y la Universidad de Alcalá. Además, brindan apoyo al establecimiento dicha Garantía Infantil y su financiación a través del FSE+ en el próximo periodo de programación 2021-2027, en todos los foros y representaciones de España ante la UE.

El Plan de Acción Estatal de la Garantía infantil es la hoja de ruta hasta 2030 donde se establecen objetivos y metas, medidas a implementar para lograrlos, e indicadores para valorar el avance hacia esos objetivos. Se trata de un documento con compromisos concretos que España adquiere como país con su infancia y adolescencia más vulnerable, involucrando al conjunto de las administraciones. El plan se estructura en tres ejes estratégicos, dos temáticos y uno transversal:

- E.T.1. Lucha contra la pobreza y refuerzo de la protección social de la infancia y la adolescencia, en el que hemos incluidos los objetivos nacionales de reducción de pobreza infantil del Pilar Social Europeo.
- E.T.2. Universalización de los derechos sociales mediante el acceso y disfrute a servicios esenciales de calidad, accesibles e inclusivos.
- Eje transversal. Promoción de la equidad territorial, entornos protectores, igualitarios, inclusivos y participativos.

El Plan cuenta con 20 objetivos, con indicadores y metas a 2025 y 2030 para cuya ejecución se plantean un conjunto de 90 de medidas.

- Asimismo, el Ministerio de Sanidad está participando en el ámbito internacional apoyando la construcción de políticas sociales y defensa del derecho del abordaje de los derechos humanos en el ámbito de las adicciones, en diferentes Organismos Europeos, como son el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, los Grupos de Trabajo del Consejo de la UE, la Comisión Europea, el Consejo de Europa entre otros.
- De manera similar, desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se está **avanzando en la implementación de las recomendaciones específicas de país** (CSR por sus siglas en inglés) en materia de pobreza, empleo y exclusión. Estas recomendaciones son adoptadas por el Consejo de la Unión Europea cada verano e incluyen las prioridades establecidas en otoño a través de la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible (para toda la UE) y la Recomendación para la política económica de la zona del euro (para la eurozona). El fin de estas recomendaciones es conseguir un crecimiento más sostenible, inclusivo y vigoroso.
- Por su parte el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sigue avanzando en la **implementación de la Agenda Urbana Española** a través de la elaboración de los planes de acción, por parte, principalmente, de las Administraciones Locales.
- También es relevante señalar que se está desarrollando el **Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales** que convierte los principios en acciones concretas, en beneficio de los ciudadanos. Propone también varios objetivos principales que la UE debe alcanzar **de aquí a 2030**. Fija tres objetivos:
 - al menos el 78 % de la población de entre 20 y 64 años debería tener empleo.
 - al menos el 60 % de los adultos debería participar en actividades de formación cada año.
 - una reducción de al menos 15 millones en el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, de los cuales al menos 5 millones deberían ser niños, niñas y adolescentes.

Para su elaboración, los Estados Miembros solicitaron propuestas de objetivos nacionales para alcanzar en 2030, donde España es uno de los países con objetivos más ambiciosos. Concretamente, en el objetivo de reducción de la pobreza se propone reducir:

- reducir el AROPE del 26'2% en 2019 al 20'2% en 2030,
reducir el AROPE en la población infantil del 31,3% en 2019 al 22,7% en 2030

OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES

Mejorar la colaboración y participación de todos los actores en las políticas prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Fomentar la participación de los niños y niñas.
- ▶ Apoyar al Tercer Sector de Acción Social en su atención y acompañamiento a las personas y grupos más vulnerables.
- ▶ Fomentar el diálogo y la participación del Tercer Sector de Acción Social en la concepción y desarrollo de las políticas.
- ▶ Potenciar el diálogo y participación de los interlocutores sociales.
- ▶ Fomentar el diálogo con los representantes parlamentarios a través de las comisiones correspondientes.
- ▶ Incentivar la participación de las empresas a través de la Responsabilidad Social Empresarial.
- ▶ Fomentar la participación de las personas afectadas por situaciones de pobreza y exclusión en el seguimiento y evaluación de las políticas aplicadas.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En el ámbito de la colaboración y participación de todos los actores, los principales esfuerzos de la Estrategia a lo largo de 2022 se han centrado en potenciar el diálogo y participación de los interlocutores sociales:

- En este sentido, en 2022 se realiza la **convocatoria de subvenciones a entidades de la Sociedad Civil**, aprobada el 18 de mayo de 2022, dirigida a proyectos o iniciativas para apoyar, fortalecer o impulsar el desarrollo de políticas públicas alineadas con la Agenda 2030 y la promoción de proyectos piloto y buenas prácticas para el cumplimiento de los ODS.
- Asimismo, sigue funcionando el **Consejo de Desarrollo Sostenible**, un órgano asesor, de colaboración y cauce de la participación que convoca a plataformas y entidades -en representación de la academia, el sector empresarial, los sindicatos, las organizaciones ecologistas, sociales, y de defensa de los derechos humanos y la paz, organizaciones del ámbito de la cooperación internacional-, así como de 13 consejos consultivos de ámbito estatal.

Este Consejo se va fortalecer como espacio privilegiado de colaboración y cauce para la **participación de la sociedad civil** en la implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, así como para establecer mecanismos para fortalecer el conocimiento mutuo y las interacciones entre los distintos agentes representados, a través de una agenda

de trabajo crecientemente estructurada que posibilite su contribución activa a lo largo de todo el proceso de su implementación, incluyendo la realización de un informe anual de seguimiento. Asimismo, se van a facilitar recursos y ayudas para promover el incremento de capacidades y su contribución al impulso de la Agenda 2030.

- Además, se va a impulsar la **participación de las personas voluntarias** a través de la celebración del Congreso Estatal del Voluntariado.
- Por otro lado, una de las líneas de actuación prioritarias de la Estrategia consiste en **apoyar a las entidades del Tercer Sector de Acción Social**. Como parte del PRTR, desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se aprobaron las subvenciones para la realización de Proyectos de Innovación en materia de prevención de la institucionalización, desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios en el ámbito de los cuidados de larga duración, con un presupuesto de casi 107 millones de euros para 2022. Estas subvenciones están dirigidas a entidades del Tercer Sector de Acción Social, de la Economía Social o entidades privadas sin ánimo de lucro que presenten proyectos piloto de innovación que contribuyan al desarrollo de políticas públicas sobre la desinstitucionalización y la transformación del modelo de apoyos y cuidados de larga duración, a través de la implementación de soluciones innovadoras de transición hacia servicios de apoyo comunitarios, y personalizados que permitan el intercambio de conocimiento, extraer aprendizajes y evidencias y la identificación de mejoras en el sistema.
- Asimismo, continúan las **subvenciones a entidades que realicen actividades de interés general consideradas de interés social, con cargo al 0,7% del tramo estatal y autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto de Sociedades**, las cuales cuentan en 2022 con más de 325 millones de euros.
- Además, en 2022 **continúan las subvenciones** desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a: asociaciones juveniles, a Instituciones sin ánimo de lucro para programas de personas con discapacidad, la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) para la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos, la Fundación CNSE para el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE), al Comité Paralímpico Español para el Plan de Apoyo al Deporte Paralímpico (Plan ADO), programas de prevención, de atención y acompañamiento a personas con problemas de adicciones y en especial a los grupos de vulnerabilidad, la Fundación ONCE para el desarrollo de un Programa de Accesibilidad Universal, proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad y, actuaciones de interés general en materia de extranjería, destinadas a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas con fondos de la Unión Europea. A estas se unen las subvenciones a la Federación de ECAIS, FIDECAI y Fundación Pere Tarrés.
- Por otro lado, desde el Ministerio de Igualdad se ha abierto una Convocatoria Anual de subvenciones públicas destinadas a programas y proyectos de **concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres** y una Convocatoria Anual de subvenciones públicas destinadas a proyectos de **atención a mujeres y niñas**

víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad.

- Asimismo, desde el mismo Ministerio, se lleva a cabo la prestación de un **servicio para la asistencia y orientación a víctimas de discriminación racial o étnica del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica**. El objetivo general será la prestación de una atención integral y coordinada a las víctimas de incidentes discriminatorios por motivos raciales y étnicos y dar respuesta a las necesidades específicas de las mismas mediante la intervención de un equipo técnico. El alcance del servicio a prestar para la asistencia y orientación a víctimas del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica se concreta en:
 - Atención por vía telefónica (a través de un teléfono de asistencia) a personas que sufran, hayan sufrido o conozcan situaciones de discriminación racial o étnica.
 - Atención presencial a personas que sufran, hayan sufrido o conozcan situaciones de discriminación racial o étnica.
 - Atención electrónica (vía online) a personas que sufran, hayan sufrido o conozcan situaciones de discriminación racial o étnica.

Este Servicio de Asistencia, a partir de mayo de 2022 y tras la finalización del contrato formalizado en 2019, aumentará sustancialmente su alcance y los recursos destinados al mismo. Su finalidad es llegar a todas las víctimas de la discriminación racial que en la actualidad no se están cubriendo debido al elevado porcentaje de “infradenuncia”, lo que se intenta reducir mediante la ampliación del horario de atención telefónica del servicio, que pasa a ser de 12 horas diarias durante los 365 días del año. Asimismo, el número de oficinas presenciales se incrementa, ascendiendo a 23 e incluyendo a ciudades como Santa Cruz de Tenerife y Ceuta (el horario de atención se amplía a 37,5 horas a la semana). Por otra parte, el equipo también se amplía (32 efectivos) e incluye a dos licenciados/as en derecho que darán asesoramiento jurídico a las víctimas de la discriminación racial.

- Además del apoyo financiero que se otorga al Tercer Sector de Acción Social, la Estrategia también pretende **reforzar el diálogo con estas entidades en la concepción y desarrollo de las políticas**. En este sentido, el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil está llevando a cabo el desarrollo de la Alianza País Pobreza Infantil Cero con el objetivo de combatir las causas y consecuencias de la pobreza infantil en España involucrando a actores relevantes de la Administración en todos sus niveles, empresas, fundaciones y Tercer Sector para alinear esfuerzos y facilitar la coordinación, impulsar la innovación, movilizar recursos y visibilizar el problema de la pobreza infantil. La Alianza prevé el diseño y desarrollo de programas específicos dentro de sus dos metas principales: (1) Garantizar una educación inclusiva de calidad y (2) Generar entornos saludables, positivos y seguros. El objetivo es llegar a los 250 aliados a finales de 2022.
- El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha reforzado el **diálogo con los consejos estatales**, como el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, Consejo Estatal de Personas Mayores, Consejo Nacional de la Discapacidad, Consejo Estatal de la Mujer, Consejo Estatal de ONG de Acción Social, Consejo Español de Drogodependencias y Otras Adicciones.

- Además, desde el INJUVE se mantiene un **diálogo abierto con la juventud** además de mantener el **Convenio con el Consejo de la Juventud** de España (CJE).
- Por su parte, desde el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil se están llevando a cabo mesas de trabajo para la elaboración de un **plan nacional para la reducción de la Obesidad infantil** con la participación del tercer sector de acción social, sociedades científicas y profesionales y agentes económicos.
- La Estrategia busca también **fomentar la participación de los niños y niñas y adolescentes**. Para ello, desde el 2021 se puso en funcionamiento el **Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia**, para que niños y niñas y adolescentes puedan ser consultados y participar en temas de política estatal.

Este consejo cumple las siguientes funciones: proponer a los órganos de la Administración General del Estado y otros organismos de ámbito nacional iniciativas, propuestas y recomendaciones para promover los derechos de la infancia y adolescencia o atender otras necesidades y cuestiones que les afectan para mejorar sus condiciones de vida; colaborar con la Administración General del Estado y con la Conferencia Sectorial de la Infancia y Adolescencia actuando como cauce de comunicación de las opiniones de niños, niñas y adolescentes; participar en la elaboración, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia; impulsar, atender y canalizar consultas de carácter facultativo de los proyectos normativos, planes, estrategias y programas de la Administración General del Estado que les afecten; favorecer la visión positiva de las niñas, los niños y adolescentes y contribuir a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la participación de la infancia y la adolescencia como parte de la ciudadanía activa; difundir las inquietudes, preocupaciones y opiniones de las niñas, niños y adolescentes en representación de un interés colectivo partiendo de los derechos de la infancia e integrando la perspectiva de equidad, de género y de igualdad de trato y no discriminación; participar en procesos de supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos en España por parte del Comité de los Derechos del Niño; participar en mecanismos de participación infantil supranacionales, especialmente de la Unión Europea y el Consejo de Europa; mantener relación con otros órganos de participación a nivel municipal, autonómico y estatal de los que forman parte personas menores de edad e; impulsar la realización de campañas, jornadas y espacios de aprendizaje y reflexión que visibilicen las aportaciones de la infancia y la adolescencia en la sociedad y potencien la participación infantil.

- La Estrategia tiene entre sus objetivos fomentar **el diálogo con los representantes parlamentarios** a través de las comisiones correspondientes: Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad (Congreso); Comisión de Derechos Sociales (Senado); Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad (Congreso); Comisión de Derechos Sociales (Senado); Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia del Congreso, Comisión de Familia e Infancia del Senado. Asimismo se están llevando a cabo comparecencias del Alto Comisionado en la Comisión de Derechos de la

Infancia y Adolescencia (Congreso) y la Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia (Senado), Comisión de Presupuestos del Congreso.

- Por otro lado, sigue en funcionamiento la **Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española** para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, creada en el seno de las Cortes Generales, contando con integrantes del Congreso de los Diputados y del Senado.
- Por su parte, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones está llevando a cabo la **Comisión de Seguimiento** (regulada por el Real Decreto 64/2022) y **Consejo consultivo** (establecido en la Ley 19/2021 de 20 de diciembre y cuyas funciones y organización quedan reguladas por el Real Decreto 635/2022, de 26 de julio) para el impulso de los órganos de participación y gobernanza del IMV.
- Además, con el objetivo de incentivar la participación de las empresas a través de la **Responsabilidad Social Empresarial**, desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se han creado convenios entre la SE para la Agenda 2030 y empresas públicas (Administrador De Infraestructuras Ferroviarias E.P.E (ADIF), Adif Alta Velocidad E.P.E., RENFE Operadora E.P.E., Corporación de Radio y Televisión Española S.M.E., M.P. (RTVE), ENAIRE E.P.E., AENA S.M.E. S.A, Instituto de Crédito Oficial E.P.E. (ICO), Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. S.M.E. M.P., Paradores de Turismo S.M.E. S.A., Sociedad Estatal Loterías y Apuestas Del Estado S.M.E. S.A., Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.M.E., M.P., S.A. (SENASA), Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, E.P.E., Organismo Público Puertos del Estado, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E. (CDTI) S.M.E., Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A. (SEGIPSA), ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería y Economía del Transporte S.M.E. M.P., S.A. (INECO), SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo) para la colaboración en el cumplimiento de la Agenda 2030.
- En esta misma línea, el Ministerio está trabajando en el **Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos Humanos, de la Sostenibilidad y de la Diligencia** debida en las actividades empresariales transnacionales que busca garantizar que las empresas respeten los derechos humanos y medioambientales en el conjunto de actividades desarrolladas a lo largo de sus cadenas globales de valor, incluyendo la implementación a lo largo de toda la cadena de mecanismos de diligencia debida así como el acceso a la justicia de las víctimas de abusos empresariales.

OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lograr un sistema que gestione la información y el conocimiento de manera eficiente, que dé respuestas innovadoras a las necesidades sociales y sea transparente.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Avanzar en el conocimiento de las problemáticas y necesidades sociales, así como en la eficacia del sistema a la hora de dar respuesta a las mismas.
- ▶ Fomentar el aprendizaje, la innovación y la transferencia de conocimiento.
- ▶ Establecer un plan de evaluación de la Estrategia que comprenda actividades o evaluaciones específicas en relación con el diseño, la implementación y los resultados de cada medida y de la misma en su conjunto
- ▶ Establecer herramientas de análisis estadístico para detectar con precisión las situaciones de necesidad que requieren actuaciones públicas, mejorando la coordinación entre las políticas de empleo y las políticas sociales.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En lo que respecta a la gestión y transferencia del conocimiento y a la información como herramientas imprescindibles para incrementar la eficacia y la eficiencia de las políticas de inclusión social, los principales esfuerzos de la Estrategia a lo largo de 2022 se han centrado en avanzar en el conocimiento de las problemáticas y necesidades sociales así como en la eficacia del sistema en la respuesta a las mismas.

- En este sentido, desde la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Consumo se están llevando a cabo **diferentes medidas para reducir conductas de riesgo en juegos de azar en colectivos vulnerables**. Por un lado, en juegos de azar y apuestas online, se prohíbe el uso de tarjetas de crédito en colectivos de jugadores/as que tengan una relación de riesgo con esta actividad o un comportamiento de juego intensivo. Asimismo, se han fijado medidas de diligencia que deben ejecutar los operadores de juego con la finalidad de evaluar la capacidad económica de aquellos jugadores/as con comportamientos de juego de riesgo y relacionarla con su nivel de gasto en juegos de azar.
- Asimismo, el Ministerio de Consumo junto con el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil elaborarán en 2022 el informe breve "**Obesidad y pobreza infantil. Radiografía de una doble desigualdad**" un estudio del rol de los factores socioeconómicos en la obesidad de los escolares en España. Asimismo, el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil elaborará y presentará 4 estudios específicos para el análisis de la pobreza infantil y la sensibilización del fenómeno.
- Por su parte, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones elaborará a cargo del componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia el **Informe de Comparativa internacional sobre la definición de Inclusión** y el Manual de **Impacto Normativo en Inclusión**.

- La estrategia también pone el foco en **establecer herramientas de análisis estadístico** para detectar con precisión las situaciones de necesidad que requieren actuaciones públicas, mejorando la coordinación entre las políticas de empleo y las políticas sociales. Para ello, en 2022 el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil elaborará el estudio "El coste de la pobreza infantil en España" con Fundación "La Caixa".

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ACCIONES EN 2022 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA

A continuación, se presenta un cuadro resumen con el detalle del presupuesto asignado en el ejercicio 2022, a cada uno de los objetivos y metas de la Estrategia, para dar cumplimiento a los compromisos que establece la misma.

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023					
META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
META ESTRATÉGICA 1. COMBATIR LA POBREZA	Objetivo 1.1 Garantía de ingresos	Líneas de actuación	Avanzar en el desarrollo de un Ingreso Mínimo Vital, comenzando por el despliegue de un programa de prestaciones por hijo a cargo con mayor cobertura y mayor intensidad protectora frente a situaciones de vulnerabilidad.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	4.367.886
			Actualizar el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para asegurar la intensidad protectora de las prestaciones y beneficios que lo toman como referencia.	Ministerio de Hacienda y Función Pública	(1)
			Garantizar, simplificar y ordenar las prestaciones y subsidios de competencia estatal, mejorando la coordinación con aquellos de competencia autonómica.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Ministerio de Trabajo y Economía Social Ministerio de Igualdad	22.549.812
			Garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	3.449.500
			Incrementar el Salario Mínimo Interprofesional para asegurar rentas del trabajo suficientes.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(2)
			Total Objetivo 1.1.		

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
	Objetivo 1.2. Política Económica	Líneas de actuación	Agenda del Cambio.	Ministerio de Educación y Formación Profesional Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Ministerio de Trabajo y Economía Social Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio para la Transición Ecológica y para el reto Demográfico Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.	(1)
Total Objetivo 1.2.					0
Total Meta Estratégica 1					30.367.198,54

- (1) Las cuantías de las medidas que engloba esta línea ya se encuentran repartidas en otras líneas de actuación del PO
- (2) Información económica de estas medidas no disponible
- (3) En esta línea de actuación no está prevista la ejecución de medidas en 2022
- (4) Las medidas de esta línea de actuación no se asignan a una aplicación presupuestaria concreta.

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
META ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	Objetivo 2.1 Educación equitativa e inclusiva	Líneas de actuación	Establecer un ordenamiento legal renovado que incremente las oportunidades educativas y formativas de todo el alumnado, contribuya a la mejora de los resultados educativos y satisfaga la demanda de una educación de calidad con equidad.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	1.400
			Ampliar y reformar los programas de becas y ayudas al estudio.	Ministerio de Educación y Formación Profesional Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	2.587.560
			Potenciar la intervención y escolarización temprana (0-3), particularmente dirigida a los colectivos más desfavorecidos.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	335.052
			Reducir las tasas de repetición a través de medidas y programas de refuerzo de las capacidades básicas con evaluaciones de diagnóstico para la formulación de un adecuado consejo orientador.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	39.000
			Desarrollar programas que compensen los efectos de las desigualdades de origen (cultural, social, económica, etc.) en la educación y que favorezcan la inclusión educativa.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	288.497
			Articular programas de refuerzo escolar en educación primaria y secundaria para prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	120.000
			Promover la educación inclusiva para niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	38.016
			Evitar la discriminación en las aulas y promover la convivencia escolar.	Ministerio de Educación y Formación Profesional Ministerio de Igualdad	419
			Impulsar itinerarios de mejora de competencias que reconozcan el aprendizaje formal y no formal y permitan la reincorporación en el proceso de educación y formación para mejorar la cualificación de las personas.	Ministerio de Educación y Formación Profesional.	112.705

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
			Potenciar las enseñanzas de Formación Profesional (formación profesional dual y de los certificados de profesionalidad), mejorando la coordinación entre el sistema educativo, el mercado laboral y el ámbito empresarial.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	11.404
			Establecer iniciativas y pasarelas formativas que promuevan la continuación en los estudios de los grupos con mayor riesgo de abandono educativo temprano.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	354
			Revisar los mecanismos de actualización de las ofertas formativas para garantizar la necesaria adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones.	Ministerio de Educación y Formación Profesional Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	18
			Intensificar el papel de los servicios y estructuras de orientación en la promoción de la igualdad de oportunidades de aprendizaje y laborales de la ciudadanía.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	1.856
			Reducir la brecha digital, preparando a las personas para la economía digital y los nuevos nichos de empleo de alto valor añadido.	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital Ministerio de Igualdad Ministerio de Trabajo y Economía Social Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	1.037.144
			Total Objetivo 2.1.		4.573.423,33
	Objetivo 2.2 Formación y Empleo	Líneas de	Potenciar las políticas activas en favor de las personas desempleadas y con mayor riesgo de exclusión del mercado de trabajo.	Ministerio de Trabajo y Economía Social Ministerio de Educación y Formación Profesional	984.262

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
			Incentivar la contratación de personas con más dificultades de acceso al empleo (jóvenes, mujeres tras la maternidad y crianza, mujeres gitanas, personas con discapacidad, personas en exclusión social, personas sin hogar, mujeres víctimas de violencia de género, etc.) mejorando su empleabilidad.	Ministerio de Trabajo y Economía Social Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad Ministerio de Igualdad Ministerio del Interior Ministerio de Sanidad Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	634.402
			Apoyar a las personas menos cualificadas en sus intervalos de transición entre empleos.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	13.608
			Apoyar iniciativas de fomento del emprendimiento que genere empleo de calidad.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	200
			Fomentar la economía social, así como otras formas de economía solidaria.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	9.883
			Facilitar la movilidad laboral y funcional.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(3)
			Reducir la brecha salarial, especialmente entre mujeres y hombres.	Ministerio de Igualdad	582
			Mejorar los mecanismos de intermediación del empleo, la atención individualizada y el modelo de colaboración público-privada, así como la mejora de los servicios públicos de empleo.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(3)
			Impulsar los desarrollos normativos necesarios para incrementar la oferta formativa en los contratos de formación y aprendizaje, garantizar la calidad y mejorar las condiciones laborales.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(1)
			Mejorar el control de los contratos para la formación y aprendizaje con particular atención a las actividades formativas y los contratos en prácticas.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(3)
			Establecer medidas contra el empleo precario, así como contra los falsos autónomos.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(2)

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LÍNEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
			Promocionar los contratos de reserva de mercado para empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(3)
			Articular medidas de prevención de toda forma de discriminación en el ámbito laboral por razón de edad, sexo, diversidad funcional, identidad y expresión de género, orientación sexual, etnicidad, o religión.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Ministerio de Trabajo y Economía Social	6.985
Total Objetivo 2.2.					1.649.921,07
Total Meta Estratégica 2					6.223.344,40

- (1) Las cuantías de las medidas que engloba esta línea ya se encuentran repartidas en otras líneas de actuación del PO
- (2) Información económica de estas medidas no disponible
- (3) En esta línea de actuación no está prevista la ejecución de medidas en 2022
- (4) Las medidas de esta línea de actuación no se asignan a una aplicación presupuestaria concreta.

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
META ESTRATÉGICA 3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL	Objetivo 3.1. Sanidad	Líneas de actuación	Garantizar la sostenibilidad económica, social y política de un sistema sanitario público universal, de calidad y gratuito en el momento del uso.	Ministerio de Sanidad	356.142
			Blindar la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud (SNS).	Ministerio de Sanidad	44.058
			Diseñar un sistema de copago farmacéutico que no constituya una barrera en el acceso a los medicamentos, particularmente para los colectivos más vulnerables.	Ministerio de Sanidad	(3)
			Fomentar el acceso efectivo y equitativo al SNS de las personas residentes en España con independencia de su situación penal, administrativa, laboral, familiar, de ingresos, de residencia, origen étnico, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género o nacionalidad.	Ministerio de Sanidad	39.175
			Promover estrategias y programas dirigidos a mejorar la salud y estilos de vida de grupos en situación de vulnerabilidad: personas con diversidad funcional, personas con adicciones, población gitana, personas con infección por el VIH, personas privadas de libertad, extutelados, personas de origen inmigrante, personas sin hogar, etc.	Ministerio de Sanidad Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	25.707
			Trabajar desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud de manera coordinada entre los servicios sanitarios y sociales, y con participación de la ciudadanía, para dar una respuesta integral a los desafíos de salud de los colectivos más vulnerables.	Ministerio de Sanidad Ministerio de Consumo	3.081
	Total Objetivo 3.1.				468.162,53
	Objetivo 3.2. Apoyo a menores y familias	Líneas de actuación	Reforzar la atención a las personas y familias en situación de vulnerabilidad.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	508.868

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
				Ministerio del Interior Ministerio de Igualdad	
			Apoyar a las familias en riesgo de pobreza con hijos menores facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(2)
			Favorecer la estimulación infantil temprana (a través de programas de parentalidad positiva, acompañamiento en la lectura, etc.) que lleguen al conjunto de los menores, independientemente del nivel de renta o lugar de residencia de sus familias.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad	83
			Combatir el “olvido vacacional” a través de programas de ocio educativo inclusivo con dieta equilibrada durante los periodos no lectivos.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	15.000
			Potenciar la implantación de comedores escolares (desayunos, almuerzos y/o meriendas) accesibles para todas las niñas, niños y adolescentes, independientemente de la disponibilidad de recursos económicos de sus familias, para garantizar una dieta equilibrada y saludable.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(1)
			Promover la atención integral a los menores extranjeros no acompañados.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	35.000
			Fomentar la atención integral a jóvenes extutelados.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	39
Total Objetivo 3.2.					558.989,65
	Objetivo 3.3. Servicios Sociales y Dependencia				
		Líneas de actuación	Potenciar el sistema público universal de servicios sociales.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Igualdad	204.396
			Avanzar en la articulación del sistema público universal de servicios sociales con los servicios públicos de empleo.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(1)
			Mejorar los sistemas de generación y procesamiento de información sobre el funcionamiento del sistema público universal de servicios sociales.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	1.319

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)	
			Desarrollar, en el interior de dicho sistema de servicios sociales, el sistema nacional de la prevención y atención a las situaciones de dependencia.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	3.861.554	
			Adaptar el sistema de atención a la dependencia al envejecimiento y la despoblación.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(3)	
			Transformar el funcionamiento del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) con objeto de incrementar las intervenciones de carácter social y mejorar la atención a los beneficiarios del mismo.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	90.044	
	Total Objetivo 3.3.					4.157.312,27
	Objetivo 3.4. Vivienda y territorio	Líneas de actuación		Atender a las personas y familias, en especial aquellas con menores a cargo, que se encuentren en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual como consecuencia de su vulnerabilidad socio-económica.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Ministerio de Justicia	69.343
				Promover ayudas al alquiler para las personas y familias más vulnerables.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	210.683
				Impulsar el parque de vivienda social o en alquiler asequible, especialmente, en los ámbitos de mayor desajuste entre precios de mercado y rentas de los hogares.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	724.199
				Fomentar programas de realojo, erradicación del chabolismo y acompañamiento social.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	319.633
				Promover medidas que reduzcan el sinhogarismo y faciliten el acceso a la vivienda a las personas sin hogar.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad	212
				Diseñar medidas específicas destinadas a la emancipación de los y las jóvenes.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	301.347
			Garantizar los suministros básicos (electricidad, gas, agua, comunicaciones) a los hogares con insuficientes recursos.	Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico	1	

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
			Luchar contra la pobreza energética, fomentando el bono social y el bono térmico.	Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	459.001
			Promover la rehabilitación de las viviendas sin las adecuadas condiciones de habitabilidad.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	1.479.683
			Regenerar los espacios urbanos más deteriorados.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	5.222
			Luchar contra el despoblamiento rural.	Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	66.528
Total Objetivo 3.4.					3.635.853,95
Total Meta Estratégica 3					8.820.318,40

- (1) Las cuantías de las medidas que engloba esta línea ya se encuentran repartidas en otras líneas de actuación del PO
- (2) Información económica de estas medidas no disponible
- (3) En esta línea de actuación no está prevista la ejecución de medidas en 2022
- (4) Las medidas de esta línea de actuación no se asignan a una aplicación presupuestaria concreta.

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
META ESTRATÉGICA 4. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS	Objetivo 4.1. Ordenación del sistema y coordinación de servicios	Líneas de actuación	Analizar de modo permanente el sistema de prestaciones para mejorar su ordenación.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	(3)
			Analizar las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social al objeto de adecuar su cobertura.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	1.822.734
			Mejorar la gestión, colaboración, coordinación y comunicación en el Sistema Nacional de Empleo.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(4)
			Profundizar la coordinación y acción conjunta entre los servicios sociales, de empleo y otros servicios que contribuyan a la inclusión social.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Trabajo y Economía Social	40
			Total Objetivo 4.1.		
	Objetivo 4.2. Cooperación territorial	Líneas de actuación	Consensuar las actuaciones entre los diversos niveles territoriales para evitar duplicidades, respetando en todo caso la distribución competencial de las administraciones públicas.	Ministerio de Sanidad	(4)
			Potenciar las sinergias entre territorios, el intercambio y el aprendizaje mutuo en el abordaje de los problemas.	Ministerio de Igualdad Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza infantil Ministerio de Cultura y Deporte Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	18.865
			Fomentar la coordinación y complementariedad de los sistemas de ayudas para la erradicación de la exclusión social y la pobreza y completando el mapa de prestaciones públicas.	Ministerio de Sanidad Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	860.454
	Total Objetivo 4.2.			879.318,80	
	Objetivo 4.3. Cooperación con la	Líneas de	Implementar las recomendaciones del Semestre europeo en el ámbito de la pobreza y la exclusión.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(4)

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
			Participar activamente en los espacios de construcción de las políticas sociales europeas.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	(4)
			Mejorar la eficacia de los Fondos Estructurales y de Inversión en la lucha contra a la exclusión, especialmente en relación con la pobreza infantil, mediante un sistema de Garantía Infantil europeo.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	(4)
			Reforzar los derechos, en especial los derechos del niño, en línea con el Pilar Europeo de Derechos Sociales.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	25.000
			Implementar la Agenda Urbana Europea.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	100
			Total Objetivo 4.3.		
	Objetivo 4.4. Colaboración y participación de todos los actores	Líneas de actuación	Fomentar la participación de los niños y niñas.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(1)
			Apoyar al Tercer Sector de Acción Social en su atención y acompañamiento a las personas y grupos más vulnerables.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad Ministerio de Igualdad Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	490.008
			Fomentar el diálogo y la participación del Tercer Sector de Acción Social en la concepción y desarrollo de las políticas.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	1.005
			Potenciar el diálogo y participación de los interlocutores sociales.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	2.855

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)	
			Fomentar el diálogo con los representantes parlamentarios a través de las comisiones correspondientes.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Ministerio de Sanidad Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	(4)	
			Incentivar la participación de las empresas a través de la Responsabilidad Social Empresarial.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	8	
			Fomentar la participación de las personas afectadas por situaciones de pobreza y exclusión en el seguimiento y evaluación de las políticas aplicadas.	Ministerio de Sanidad	182	
	Total Objetivo 4.4.					494.056,66
	Objetivo 4.5. Información, conocimiento, innovación social y transparencia	Líneas de actuación		Avanzar en el conocimiento de las problemáticas y necesidades sociales así como en la eficacia del sistema en la respuesta a las mismas.	Ministerio de Consumo Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	1.683.737
				Fomentar el aprendizaje, la innovación y la transferencia de conocimiento.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	349
				Establecer un plan de evaluación de la Estrategia que comprenda actividades o evaluaciones específicas en relación al diseño, implementación y resultados de cada medida o de la misma en su conjunto.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(3)
				Establecer herramientas de análisis estadístico para detectar con precisión las situaciones de necesidad que requieren actuaciones públicas, mejorando la coordinación entre las políticas de empleo y las políticas sociales.	Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	(4)
			Total Objetivo 4.5.			
	Total Meta Estratégica 4					4.905.335,31

TOTAL PLAN OPERATIVO 2022	50.316.196,65
----------------------------------	----------------------

- (1) Las cuantías de las medidas que engloba esta línea ya se encuentran repartidas en otras líneas de actuación del PO
- (2) Información económica de estas medidas no disponible
- (3) En esta línea de actuación no está prevista la ejecución de medidas en 2022
- (4) Las medidas de esta línea de actuación no se asignan a una aplicación presupuestaria concreta.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE GOBERNANZA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2022

La elaboración de planes operativos de desarrollo está contemplada en la definición de la Estrategia con el fin de articular su implementación plasmándola en medidas concretas y adaptándola a las circunstancias del momento. Estos planes operativos, liderados por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales¹⁹, son pues una concreción temporal de la Estrategia que incluyen los siguientes aspectos:

- Las medidas concretas a ejecutar para avanzar en la consecución de cada una de las metas estratégicas, con la fijación de objetivos y líneas de actuación.
- Las áreas, organismos responsables y/o implicados en la ejecución.
- El presupuesto asignado.
- La actualización de los indicadores.

El proceso de elaboración del Plan Operativo de Desarrollo de la Estrategia en 2022 ha estado liderado por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y se ha articulado en torno a una ronda de consultas desarrollada entre febrero y mayo de 2022 con los distintos actores implicados, de acuerdo con la gobernanza definida en la propia Estrategia. Diversas consultas se realizaron de nuevo en septiembre y octubre de 2022. El objetivo de estas consultas ha sido identificar las principales medidas ejecutadas en el transcurso del ejercicio 2022 incluyendo la dotación presupuestaria asignada a cada una de ellas. En el PO2022 se ha hecho especial hincapié en las medidas procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por su impacto en la Estrategia.

La participación de los distintos Ministerios ha tenido lugar a través de consultas telemáticas y reuniones bilaterales o grupales telemáticas. Se han realizado consultas a los siguientes departamentos y centros directivos:

1. DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030:
 - Gabinete Secretaría de Estado de Derechos Sociales,
 - D. G. de Derechos de la Infancia y Adolescencia,
 - D. G. Diversidad Familiar y Servicios Sociales,
 - D. G. Políticas de Discapacidad,
 - D. G. IMSERSO,
 - INJUVE y
 - D. G. Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030.
 - Real Patronado de Discapacidad
2. IGUALDAD:
 - Delegación Gobierno contra la Violencia de Género,

¹⁹ En el momento de aprobación de la Estrategia era el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales.

- D. G. Igualdad de Trato y Diversidad Étnico-Racial,
 - DG Diversidad Sexual y Derechos LGTBI e
 - Instituto de las Mujeres
3. SANIDAD:
- D. G. Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia,
 - D. G. Salud Pública,
 - D. G. Salud Digital y sistemas de información para el SNS y
 - Delegación Gobierno Plan Nacional contra las Drogas
4. HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA:
- D. G. Presupuestos
 - D. G. Fondos Europeos y
 - D. G. Tributos.
5. ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL:
- D. G. Política Económica
 - D. G. de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de la Comunicación Audiovisual y
 - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales
6. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO:
- Gabinete de Presidencia y
 - Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil.
7. PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA:
- Subsecretaría.
8. POLÍTICA TERRITORIAL:
- D. G. Cooperación Autonómica y Local.
9. INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES:
- D. G. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS),
 - D. G. Ordenación General de la Seguridad Social,
 - Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y
 - D. G. Inclusión y Atención Humanitaria y,
 - D. G. de Migraciones
10. TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL:
- D.G. Trabajo Autónomo, Economía Social y Responsabilidad Social,
 - D. G. Trabajo y
 - Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
11. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL:
- Gabinete Secretaría de Estado de Educación,

- Secretaría General de Formación Profesional,
- D. G. de Planificación y Gestión Educativa, y
- D. G. Evaluación y Cooperación Territorial.

12. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO:

- Gabinete Secretaría de Estado,
- D. G. Política Energética y Minas, y
- Secretaría General para el Reto Demográfico.

13. TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA:

- S. G. Agenda Urbana y Vivienda
- D. G. Vivienda y Suelo, y
- D. G. Agenda Urbana y Arquitectura.

14. AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN:

- D. G. Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

15. JUSTICIA:

- S. G. Técnica.

16. INTERIOR:

- S. G. Instituciones Penitenciarias.

17. CONSUMO:

- S. G. Consumo

Durante dichas consultas se ha procedido a enviar a cada centro directivo un cuadro resumen de la Estrategia con las medidas desarrolladas en 2021 y las pre-detectadas para 2022 para cada una de las líneas de actuación en la que dicho centro tenía competencia. A partir de esta información, los centros directivos han hecho modificaciones y las han trasladado a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, aprovechando el marco de la ronda de consultas.

ANEXO I. CUADRO DE EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES EUROPEOS Y NACIONALES DE REFERENCIA PARA LA ESTRATEGIA

A continuación, se presentan los indicadores de referencia para la Estrategia, incorporando los datos disponibles a 28 de septiembre de 2022. En las tablas hay información relativa a la serie 2016-2021, cuando en la consulta a la fuente estadística Eurostat se ha constatado que dichos datos se encontraban actualizados²⁰.

AROE y sus componentes

País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021			
		Edad/Sexo			Edad/Sexo			Edad/Sexo			Edad/Sexo			Edad/Sexo			Edad/Sexo			
		T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	
AROE (Estrategia 2020)	UE27	Total	23,7	22,8	24,6	22,5	21,6	23,3	21,6	20,7	22,5	20,9	20,0	21,8	21,5	20,6	22,3	-	-	-
		De 0 a 5 años	23,3	23,3	23,2	21,8	21,8	21,8	21,1	21,4	20,7	19,8	19,3	20,3	21,8	21,6	22,1	-	-	-
		De 6 a 11 años	26,4	25,4	27,4	24,0	23,5	24,6	22,9	22,5	23,4	21,8	22,2	21,3	22,5	22,8	22,1	-	-	-
		De 12 a 17 años	29,2	28,9	29,5	27,5	27,2	27,9	26,1	26,2	26,1	25,0	25,0	24,9	25,2	25,7	24,6	-	-	-
		Menos de 18 años	26,3	25,9	26,7	24,5	24,2	24,7	23,4	23,3	23,4	22,2	22,2	22,1	23,2	23,4	23,0	-	-	-
		De 18 a 64 años	24,6	23,8	25,3	23,3	22,6	23,9	22,1	21,3	22,9	21,3	20,5	22,0	21,6	20,9	22,2	-	-	-
		Mayores de 64 años	18,2	15,0	20,7	18,2	15,1	20,7	18,4	15,5	20,7	18,5	15,5	20,9	19,5	16,4	21,9	-	-	-
	España	Total	27,9	28,0	27,9	26,6	26,0	27,1	26,1	25,1	27,0	25,3	24,6	26,0	26,4	25,6	27,2	27,6	27,0	28,3
		De 0 a 5 años	27,8	28,3	27,1	28,3	27,5	29,2	26,8	25,8	28,0	29,7	28,3	31,2	33,0	34,3	31,5	-	-	-
		De 6 a 11 años	32,7	33,5	31,9	31,9	30,7	33,1	29,9	27,9	32,2	29,3	27,7	31,1	29,9	31,1	29,9	-	-	-
		De 12 a 17 años	38,8	39,5	38,1	34,1	34,6	33,5	31,9	31,8	32,1	31,9	29,9	33,8	29,9	28,6	31,3	-	-	-
		Menos de 18 años	32,9	33,5	32,3	31,3	30,8	31,9	29,5	28,4	30,8	30,3	28,6	32,1	31,1	31,3	30,9	33,0	32,8	33,1
		De 18 a 64 años	30,4	29,9	30,9	28,2	27,5	28,9	27,6	26,5	28,7	26,7	25,7	27,7	26,9	26,0	27,8	28,5	27,9	29,2
		Mayores de 64 años	14,4	13,8	14,9	16,4	14,5	17,8	17,6	16,3	18,7	15,7	15,7	15,8	20,5	18,4	22,2	19,8	17,5	21,7
AROE (Estrategia 2030)	UE27	Total	23,7	22,5	24,7	22,4	21,4	23,4	21,7	20,6	22,7	21,1	20,0	22,1	21,6	20,5	22,6	21,7	20,7	22,7
		De 0 a 5 años	24,2	24,3	24,1	22,7	22,7	22,7	21,8	22,0	21,5	20,2	20,0	20,5	22,9	22,4	23,3	23,5	23,2	23,7
		De 6 a 11 años	27,6	26,7	28,4	24,9	24,4	25,4	23,7	23,3	24,1	22,4	22,8	22,0	23,5	23,9	23,1	23,8	24,0	23,5
		De 12 a 17 años	29,5	29,0	30,1	27,7	27,3	28,1	26,2	26,2	26,2	25,6	25,5	25,6	25,6	26,2	25,0	25,8	26,1	25,4
		Menos de 18 años	27,1	26,7	27,6	25,1	24,8	25,4	23,9	23,8	23,9	22,8	22,8	22,7	24,0	24,2	23,8	24,4	24,5	24,2
		De 18 a 64 años	24,2	23,2	25,2	22,8	22,0	23,7	21,9	21,0	22,8	21,1	20,2	22,0	21,3	20,4	22,2	21,6	20,8	22,4
		Mayores de 64 años	18,5	15,2	21,1	18,5	15,2	21,0	19,1	16,0	21,6	19,4	16,2	22,0	20,1	16,8	22,6	19,6	16,3	22,1
	España	Total	28,8	28,7	28,9	27,5	26,6	28,3	27,3	26,0	28,4	26,2	25,2	27,2	27,0	25,9	28,1	27,8	26,7	28,9
		De 0 a 5 años	28,9	28,8	29,0	28,4	28,0	28,9	28,2	27,0	29,5	30,8	30,3	31,4	34,3	35,9	32,6	32,0	31,5	32,4
		De 6 a 11 años	34,0	35,1	33,0	33,2	32,3	34,1	31,1	29,6	32,8	30,4	29,2	31,7	31,6	32,8	30,3	33,3	34,5	32,0
		De 12 a 17 años	38,7	39,7	37,7	34,2	34,8	33,6	32,2	32,0	32,4	32,7	30,4	35,0	29,5	27,4	31,8	34,7	33,0	36,5
		Menos de 18 años	33,7	34,2	33,1	31,9	31,5	32,3	30,5	29,4	31,6	31,3	30,0	32,7	31,8	32,0	31,5	33,4	33,1	33,7
		De 18 a 64 años	31,1	30,6	31,6	28,7	27,8	29,7	28,3	27,0	29,6	27,2	25,8	28,6	27,3	25,9	28,7	28,5	27,3	29,7
		Mayores de 64 años	16,0	14,5	17,1	18,9	16,6	20,7	20,7	18,6	22,3	18,1	17,9	18,3	21,6	19,3	23,4	20,5	17,2	23,1

²⁰ Fecha de la consulta: 28 de septiembre de 2022. A diferencia de Planes Operativos anteriores, debido a la salida del Reino Unido de la Unión Europea, se procede a mostrar los datos para la UE27(2020) pues a partir del año 2020 no se disponen de datos de la UE28 de la Encuesta de Condiciones de Vida como se mostraban hasta el momento.

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
AROP	UE27	Total	17,5	16,8	18,1	16,9	16,3	17,5	16,8	16,2	17,5	16,5	15,8	17,1	16,7	15,9	17,5	16,8	16,0	17,5
		De 0 a 5 años	18,8	18,3	19,2	17,9	17,8	18,0	17,7	18,1	17,3	16,5	16,0	17,0	18,4	17,8	19,1	18,4	18,1	18,6
		De 6 a 11 años	21,4	20,5	22,3	19,6	19,0	20,1	19,0	18,6	19,6	17,8	18,3	17,1	18,2	18,3	18,1	18,7	18,9	18,6
		De 12 a 17 años	23,9	23,3	24,5	22,6	22,2	22,9	22,1	22,1	22,0	21,2	21,2	21,2	20,7	21,4	20,1	21,2	21,3	21,1
		Menos de 18 años	21,4	20,7	22,0	20,0	19,7	20,4	19,6	19,6	19,6	18,5	18,5	18,4	19,2	19,2	19,1	19,5	19,5	19,5
		De 18 a 64 años	17,3	17,0	17,7	16,7	16,3	17,0	16,5	16,0	16,9	16,0	15,6	16,4	15,8	15,3	16,3	15,9	15,6	16,2
		Mayores de 64 años	14,3	11,6	16,3	14,7	12,1	16,8	15,5	13,0	17,4	16,1	13,4	18,2	17,1	14,2	19,4	17,5	13,9	19,6
	Total	22,3	22,6	22,1	21,6	21,0	22,2	21,5	20,9	22,2	20,7	20,2	21,1	21,0	20,2	21,7	21,7	21,7	21,1	22,2
	España	De 0 a 5 años	24,7	24,5	25,0	26,0	25,3	26,9	24,5	23,5	25,6	26,7	26,0	27,4	29,4	30,1	28,7	27,2	27,7	26,7
		De 6 a 11 años	30,4	31,2	29,6	29,2	28,6	29,8	27,3	25,6	29,0	26,4	25,8	27,1	27,3	27,9	26,7	29,4	30,5	28,2
		De 12 a 17 años	34,5	35,7	33,3	29,9	30,1	29,8	28,6	29,2	27,9	29,3	27,7	30,9	25,5	23,7	27,4	29,9	28,1	31,7
		Menos de 18 años	29,7	30,2	29,3	28,3	27,9	28,8	26,8	26,0	27,5	27,4	26,5	28,5	27,4	27,2	27,6	28,9	28,8	29,0
		De 18 a 64 años	22,9	22,8	23,0	21,7	21,0	22,4	21,8	21,0	22,7	20,6	19,9	21,4	19,8	19,2	20,5	20,9	20,6	21,3
		Mayores de 64 años	13,0	12,7	13,2	14,8	13,5	15,9	15,6	14,7	16,3	14,5	14,4	14,4	18,8	16,4	20,6	17,5	14,8	19,6
Total		22,3	22,6	22,1	21,6	21,0	22,2	21,5	20,9	22,2	20,7	20,2	21,1	21,0	20,2	21,7	21,7	21,7	21,1	22,2
% de personas que viven en hogares con muy baja intensidad de trabajo (Estrategia 2020)	UE27	De 0 a 5 años	8,2	8,6	7,8	7,4	7,5	7,3	6,4	6,2	6,6	6,2	5,8	6,7	7,6	7,6	7,5	8,2	8,6	7,9
		De 6 a 11 años	8,8	8,7	8,8	7,4	7,4	7,3	6,9	6,8	7,0	6,0	6,3	5,8	7,3	7,3	7,4	8,4	8,3	8,5
		De 12 a 17 años	9,1	9,3	9,0	8,3	8,3	8,3	7,8	7,8	7,8	7,3	7,7	6,9	8,1	8,5	7,6	8,6	8,6	8,5
		Menos de 18 años	8,7	8,9	8,5	7,7	7,7	7,6	7,0	6,9	7,1	6,5	6,6	6,4	7,7	7,8	7,5	8,4	8,5	8,3
		De 18 a 59 años	10,9	10,3	11,6	10,0	9,6	10,5	9,4	8,8	10,0	8,9	8,4	9,5	9,1	8,4	9,7	9,6	9,1	10,2
		Menos de 60 años	10,4	9,9	10,9	9,4	9,1	9,8	8,8	8,3	9,3	8,3	7,9	8,7	8,7	8,3	9,1	9,3	8,9	9,7
		Total	9,1	9,1	9,1	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8
	España	De 0 a 5 años	8,9	8,9	8,9	8,0	7,2	9,1	5,9	4,7	7,1	7,9	6,4	9,5	5,7	6,4	5,1	7,6	7,8	7,4
		De 6 a 11 años	11,4	12,1	10,7	10,0	10,2	9,9	8,0	7,8	8,3	7,0	6,2	7,9	7,8	7,7	7,9	9,5	9,0	10,1
		De 12 a 17 años	14,9	16,6	13,2	11,4	11,3	11,6	9,0	9,5	8,5	10,2	10,4	9,9	8,1	8,4	7,7	10,1	9,7	10,5
		Menos de 18 años	11,6	12,3	10,9	9,8	9,4	10,2	7,6	7,3	8,0	8,3	7,6	9,1	7,2	7,5	6,9	9,1	8,9	9,4
		De 18 a 59 años	15,9	15,7	16,0	13,7	13,4	14,1	11,6	11,0	12,2	11,6	10,8	12,5	10,8	10,4	11,1	12,5	12,0	12,9
		Menos de 60 años	14,9	14,9	14,8	12,8	12,4	13,2	10,7	10,1	11,2	10,8	10,0	11,7	9,9	9,7	10,1	11,7	11,3	12,1
		Total	9,1	9,1	9,1	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8
% de personas que viven en hogares con muy baja intensidad de trabajo (Estrategia 2030)	UE27	De 0 a 5 años	8,2	8,5	7,8	7,4	7,5	7,3	6,3	6,2	6,5	6,1	5,8	6,5	7,5	7,6	7,4	8,2	8,5	7,8
		De 6 a 11 años	8,7	8,7	8,7	7,3	7,4	7,3	6,9	6,8	6,9	6,0	6,3	5,8	7,3	7,2	7,3	8,3	8,2	8,4
		De 12 a 17 años	9,0	9,1	8,8	8,2	8,3	8,1	7,7	7,6	7,8	7,1	7,5	6,8	8,0	8,4	7,6	8,3	8,5	8,1
		Menos de 18 años	8,6	8,8	8,4	7,6	7,7	7,6	7,0	6,9	7,1	6,4	6,5	6,3	7,6	7,7	7,4	8,3	8,4	8,1
		De 18 a 64 años	10,4	9,9	11,0	9,6	9,3	10,0	9,0	8,5	9,5	8,6	8,0	9,2	8,5	8,0	9,1	9,1	8,6	9,7
		Menos de 65 años	10,0	9,6	10,4	9,1	8,9	9,4	8,5	8,1	8,9	8,1	7,6	8,5	8,3	7,9	8,7	8,9	8,5	9,3
		Total	9,1	9,1	9,1	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8
	España	De 0 a 5 años	8,7	8,7	8,7	7,9	7,2	8,8	5,5	4,4	6,8	7,8	6,5	9,1	5,5	5,8	5,2	7,6	8,0	7,2
		De 6 a 11 años	11,5	12,1	10,8	10,0	10,3	9,8	7,8	7,7	7,8	6,9	6,3	7,6	7,8	7,7	8,0	9,5	8,9	10,2
		De 12 a 17 años	14,8	16,4	13,1	11,3	11,0	11,5	8,8	9,2	8,3	9,7	9,6	9,7	8,0	8,2	7,7	9,9	9,9	10,0
		Menos de 18 años	11,5	12,2	10,8	9,7	9,4	10,0	7,3	7,0	7,7	8,1	7,4	8,8	7,1	7,3	7,0	9,1	9,0	9,2
		De 18 a 64 años	15,9	15,7	16,1	13,7	13,4	14,0	11,8	11,2	12,5	11,7	10,7	12,8	10,9	10,3	11,5	12,4	11,6	13,1
		Menos de 65 años	14,9	14,9	14,9	12,8	12,4	13,1	10,8	10,2	11,4	10,9	9,9	11,9	10,0	9,6	10,5	11,6	11,0	12,2
		Total	9,1	9,1	9,1	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

	País	Año Edad/Sexo	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
			T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
			Carencia material 4 ítems o más de nueve Estrategia 2020																	
Carencia material 4 ítems o más de nueve Estrategia 2020	UE27	Total	7,9	7,6	8,1	6,9	6,7	7,2	6,1	5,9	6,2	5,5	5,3	5,6	5,9	5,8	5,9	-	-	-
		De 0 a 5 años	7,2	7,2	7,3	6,1	5,9	6,3	5,8	5,8	5,8	5,1	4,9	5,2	6,0	6,3	5,7	-	-	-
		De 6 a 11 años	9,1	8,3	10,0	7,6	7,4	7,8	6,5	6,3	6,8	5,9	6	5,8	6,8	6,9	6,6	-	-	-
		De 12 a 17 años	9,5	9,6	9,5	8,4	7,9	8,8	7	7,1	6,9	6	5,9	6,2	7,1	6,9	7,4	-	-	-
		Menos de 18 años	8,6	8,4	8,9	7,3	7,1	7,6	6,5	6,4	6,5	5,7	5,6	5,7	6,7	6,7	6,6	-	-	-
		De 18 a 64 años	8,1	8,0	8,1	7,2	7,2	7,2	6,3	6,3	6,3	5,6	5,6	5,6	6,1	6,1	6,1	-	-	-
		Mayores de 64 años	6,4	5,3	7,4	5,9	4,7	6,8	5,2	4,3	5,9	4,8	3,9	5,5	4,4	3,7	4,9	-	-	-
	España	Total	5,8	5,3	6,2	5,1	4,9	5,3	5,4	5,3	5,5	4,7	4,6	4,8	7,0	6,9	7,0	7,3	7,2	7,4
		De 0 a 5 años	6,7	5,5	8,1	6,0	4,8	7,4	6,7	6,3	7,2	6,7	6,1	7,4	10,3	10,5	10,0	-	-	-
		De 6 a 11 años	6,4	5,1	7,8	6,9	5,9	7,8	6,3	5,4	7,2	5,1	5,2	4,9	8,5	8,7	8,4	-	-	-
		De 12 a 17 años	8,4	8,6	8,2	6,6	6,5	6,7	6,4	6,5	6,3	6,2	6,4	6,1	8,2	7,8	8,6	-	-	-
		Menos de 18 años	7,1	6,3	8,0	6,5	5,7	7,3	6,5	6,1	6,9	6,0	5,9	6,1	9,0	9,0	9,0	8,9	8,9	8,9
		De 18 a 64 años	6,4	5,9	6,8	5,6	5,6	5,5	5,7	5,5	5,9	5,1	4,8	5,3	7,5	7,2	7,8	7,8	7,4	8,2
		Mayores de 64 años	2,5	1,9	2,9	2,4	1,6	3,0	3,4	3,2	3,5	2,3	2,4	2,2	3,2	3,5	3,0	4,4	4,8	4,0
Carencia material y social severa 7 ítems o más de trece Estrategia 2030																				
Carencia material y social severa 7 ítems o más de trece Estrategia 2030	UE27	Total	9,0	8,4	9,5	7,8	7,3	8,3	7,1	6,7	7,6	6,7	6,2	7,1	6,8	6,5	7,1	6,3	6,0	6,6
		De 0 a 5 años	10,3	10,3	10,2	8,3	8,1	8,4	7,6	7,7	7,5	6,5	6,5	6,5	8,0	8,1	7,9	7,1	7,2	7,1
		De 6 a 11 años	12,2	11,6	12,8	10,0	9,8	10,3	8,9	8,6	9,1	7,9	8,2	7,7	9,0	9,5	8,5	7,8	7,9	7,6
		De 12 a 17 años	10,9	10,6	11,3	9,5	9,2	9,9	8,1	8,1	8,1	8,2	8,1	8,2	8,0	7,6	8,4	7,6	7,5	7,8
		Menos de 18 años	11,1	10,8	11,4	9,3	9,0	9,5	8,2	8,1	8,2	7,5	7,6	7,5	8,3	8,4	8,3	7,5	7,5	7,5
		De 18 a 64 años	8,8	8,3	9,4	7,7	7,3	8,0	7,0	6,6	7,4	6,5	6,1	6,9	6,7	6,4	7,1	6,3	6,0	6,6
		Mayores de 64 años	7,3	5,8	8,5	6,8	5,3	7,9	6,7	5,3	7,7	6,5	5,1	7,6	5,6	4,5	6,4	5,3	4,5	5,9
	España	Total	8,5	7,9	9,1	8,3	7,7	8,9	8,7	8,1	9,3	7,7	7,2	8,1	8,5	7,9	9,1	8,3	7,7	8,9
		De 0 a 5 años	11,8	9,7	14,2	9,4	7,6	11,7	9,8	9,0	10,7	10,9	9,6	12,3	11,8	11,6	12,1	10,5	10,3	10,7
		De 6 a 11 años	12,0	10,9	13,1	12,4	11,0	13,8	10,9	10,3	11,6	10,4	10,7	10,2	11,1	12,5	9,7	11,6	12,0	11,1
		De 12 a 17 años	10,9	11,7	9,9	10,0	10,0	10,0	9,4	9,4	9,5	9,8	9,8	9,8	8,6	6,7	10,5	10,3	10,3	10,3
		Menos de 18 años	11,6	10,7	12,5	10,6	9,4	11,9	10,1	9,6	10,6	10,4	10,0	10,7	10,5	10,3	10,7	10,8	10,9	10,7
		De 18 a 64 años	8,6	8,1	9,0	8,2	7,9	8,4	8,5	8,0	9,0	7,4	6,8	8,1	8,9	8,0	9,8	8,3	7,5	9,2
		Mayores de 64 años	5,1	3,4	6,3	6,7	5,2	7,9	8,1	6,7	9,2	6,0	5,6	6,2	5,5	5,1	5,8	5,8	4,9	6,5

Indicadores europeos de garantía de recursos

S80/S20	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27	Total	5,2	5,2	5,1	5,0	5,1	5,0	5,1	5,1	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	4,9	4,9	4,9	5,0	5,0
	Menores de 65 años	5,5	5,5	5,4	5,3	5,3	5,3	5,3	5,3	5,3	5,3	5,2	5,2	5,2	5,1	5,1	5,0	5,2	5,2	5,1
	Mayores de 65 años	4,1	4,1	4,0	4,1	4,1	4,0	4,1	4,2	4,1	4,2	4,3	4,2	4,2	4,2	4,2	4,1	4,2	4,2	4,1
España	Total	6,6	6,7	6,5	6,6	6,5	6,7	6,0	6,0	6,1	5,9	5,9	6,1	5,8	5,8	5,7	6,2	6,2	6,2	
	Menores de 65 años	7,3	7,3	7,3	7,2	7,0	7,4	6,5	6,4	6,6	6,4	6,2	6,6	6,0	6,0	6,0	6,5	6,5	6,4	
	Mayores de 65 años	4,3	4,3	4,2	4,6	4,5	4,6	4,5	4,6	4,4	4,5	4,6	4,4	5,0	5,1	4,8	5,2	5,1	5,2	

Índice de Gini	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27	Total	30,6	-	-	30,3	-	-	30,4	-	-	30,2	-	-	30,0	-	-	30,1	-	-
España	Total	34,5	-	-	34,1	-	-	33,2	-	-	33,0	-	-	32,1	-	-	33,0	-	-	33,0

Brecha relativa de riesgo de pobreza	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27	Total	25,4	26,4	24,5	24,7	25,7	23,9	24,5	25,6	23,7	24,5	25,4	23,9	24,7	25,7	23,9	24,4	25,5	23,6
	Menores de 18 años	27,0	27,3	26,8	25,5	25,1	25,8	25,5	25,1	25,5	25,4	25,0	25,8	26,5	26,9	26,1	25,6	26,2	25,5	
	De 18 a 64 años	28,2	29,0	27,4	27,3	28,3	26,3	27,5	28,3	26,8	27,4	28,4	26,7	27,6	28,4	27,0	27,4	28,4	26,5	
	Mayores de 65 años	16,1	16,1	16,1	16,8	16,2	17,1	16,9	17,0	16,9	17,4	17,0	17,6	18,3	17,9	18,4	18,2	18,1	18,2	
España	Total	31,4	31,0	31,8	32,4	32,4	32,6	28,5	29,2	27,9	29,1	28,3	29,3	29,4	31,0	28,3	29,7	30,9	29,3	
	Menores de 18 años	35,9	35,0	37,0	36,5	34,7	39,2	31,6	29,5	32,2	31,9	30,0	32,8	34,6	36,6	31,7	34,5	35,0	34,4	
	De 18 a 64 años	33,2	33,2	33,0	33,1	33,4	33,0	29,7	31,3	28,8	31,1	31,1	31,1	32,2	32,5	31,8	31,9	32,1	31,6	
	Mayores de 65 años	13,9	11,9	17,1	20,2	15,8	23,3	17,9	18,0	17,8	17,1	16,4	18,6	18,8	19,2	18,3	19,7	20,1	19,4	

Riesgo de pobreza persistente	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27	Total	11,2	10,6	11,7	11,3	10,8	11,7	11,3	10,6	12,1	11,0	10,7	11,3	10,8	10,3	11,2
	Menores de 18 años	14,4	13,4	15,4	13,9	13,5	14,4	14,1	13,9	14,4	12,0	12,2	11,7	12,0	12,6	11,4	
España	Total	14,8	15,3	14,3	14,7	14,1	15,3	14,0	12,7	15,3	15,1	14,7	15,6	17,7	18,0	17,5	
	Menores de 18 años	22,2	21,5	23,1	19,2	17,7	20,7	19,8	20,6	17,4	15,4	19,4	23,0	26,4	19,4		

Tasa de riesgo de pobreza antes de transferencias sociales (no se consideran las pensiones como transferencia social)	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27	Total	25,6	24,9	26,2	25,0	24,4	25,6	25,0	24,3	25,6	24,4	23,7	25,1	25,0	24,2	25,8	26,4	25,6	27,2
	Menores de 18 años	33,4	32,9	34,0	32,5	32,5	32,6	32,8	33,0	32,6	31,5	31,8	31,2	32,5	32,6	32,4	34,3	34,4	34,2	
	De 18 a 64 años	25,8	25,3	26,3	25,1	24,6	25,7	24,8	24,2	25,5	24,1	23,4	24,8	24,4	23,7	25,1	26,1	25,4	26,9	
	Mayores de 65 años	17,0	14,2	19,3	17,5	14,7	19,7	18,2	15,4	20,4	18,8	16,0	21,1	20,3	17,1	22,7	20,3	17,3	23,0	
España	Total	29,5	30,1	28,9	28,4	28,0	28,7	27,9	27,4	28,4	26,9	26,7	27,2	27,4	26,7	28,0	31,2	30,6	31,7	
	Menores de 18 años	36,0	36,8	35,1	34,4	34,3	34,6	32,7	31,3	34,1	32,6	31,4	33,9	33,8	33,4	34,3	38,3	38,1	38,5	
	De 18 a 64 años	31,4	31,8	30,9	29,7	29,2	30,1	29,3	28,8	29,8	28,1	27,8	28,4	27,4	26,8	27,9	32,3	31,8	32,8	
	Mayores de 65 años	16,5	15,7	17,2	18,0	16,3	19,4	18,8	17,5	19,7	17,4	16,9	17,9	21,5	19,1	23,4	20,9	18,3	23,0	

Indicadores europeos de acceso al mercado laboral

	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Intensidad Laboral/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
		Tasa de riesgo de pobreza infantil (menores de 18 años) en función de la intensidad laboral en el hogar, en hogares con hijos a cargo.	UE27	Muy alta [0.85 - 1]	6,6	6,4	6,8	6,7	6,5	6,8	6,6	6,3	6,9	6,4	6,2	6,5	5,5	5,6	5,5	5,8
		Alta [0.55 - 0.85]	12,3	11,7	13,0	11,9	10,8	13,2	12,5	12,7	12,3	12,3	12,3	12,1	12,1	12,1	11,9	11,9	12,0	11,9
		Media [0.45 - 0.55]	27,6	26,2	29,1	27,6	27,6	27,6	27,8	27,8	27,8	27,2	27,1	27,4	29,3	28,9	29,7	28,9	28,5	29,2
		Baja [0.2 - 0.45]	55,4	55,3	55,5	50,2	51,2	49,2	49,2	50,3	48,0	48,2	48,5	47,8	50,1	48,7	51,7	46,9	47,7	46,0
		Muy baja [0 - 0.2]	74,9	73,2	76,8	74,9	73,5	76,3	77,2	77,0	77,5	72,6	72,8	72,3	73,3	73,2	73,4	71,1	70,9	71,3
	España	Muy alta [0.85 - 1]	8,1	8,5	7,7	7,0	6,8	7,3	7,8	6,4	9,3	9,0	7,2	11,0	8,4	7,7	9,2	10,4	9,2	11,5
		Alta [0.55 - 0.85]	19,3	20,1	18,4	27,1	24,1	30,2	24,4	24,2	24,7	27,5	28,3	26,7	20,9	20,3	21,5	22,4	22,4	22,5
		Media [0.45 - 0.55]	36,1	35,5	36,7	38,1	38,2	37,9	40,2	40,7	39,7	38,8	39,6	37,9	44,8	45,4	44,2	40,6	41,7	39,4
		Baja [0.2 - 0.45]	64,9	69,9	60,5	62,9	65,3	60,2	67,6	68,6	66,4	67,0	66,0	68,0	66,6	70,7	62,8	63,4	64,7	62,0
		Muy baja [0 - 0.2]	82,3	80,7	84,2	85,8	84,2	87,4	84,0	84,2	83,9	77,8	83,0	73,2	83,8	82,4	85,3	81,3	82,3	80,4
	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Tipo de hogar/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
		Tasa de riesgo de pobreza infantil (menores de 18 años) en hogares con hijos a cargo y con empleo (Intensidad laboral superior al 20%)	UE27	Hogares con hijos a cargo	16,3	15,7	16,9	15,4	15,1	15,7	15,3	15,3	15,2	14,7	14,7	14,7	14,7	14,7	14,7	14,8
	España	Hogares con hijos a cargo	22,9	23,2	22,6	22,2	22,0	22,3	22,2	21,6	22,8	23,1	22,0	24,2	23,1	22,9	23,2	23,6	23,6	23,7
	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
		Tasa de empleo media anual por edad y sexo	UE27	De 15 - 64 años	65,2	70,3	60,1	66,4	71,5	61,2	67,3	72,5	62,2	68,1	73,2	62,9	67,0	72,1	62,0	68,4
		De 20 - 64 años	69,6	75,2	64,1	70,9	76,5	65,2	71,9	77,6	66,3	72,7	78,3	67,1	71,7	77,2	66,1	73,1	78,5	67,7
		De 15 - 24 años	31,1	33,1	29,0	32,2	34,1	30,1	33,0	35,1	30,7	33,5	35,8	31,1	31,4	33,8	29,0	32,7	35,0	30,3
		De 25 - 54 años	77,7	83,2	72,2	78,6	84,2	73,0	79,5	85,1	73,9	80,2	85,7	74,6	78,9	84,4	73,4	80,4	85,7	75,1
		De 55 - 64 años	53,6	60,2	47,4	55,6	62,2	49,4	57,3	64,0	51,0	58,6	65,3	52,3	59,2	65,6	53,1	60,5	67,0	54,3
	España	De 15 - 64 años	59,5	64,8	54,3	61,1	66,5	55,7	62,4	67,9	56,9	63,3	68,7	57,9	60,9	66,1	55,7	62,7	67,5	63,4
		De 20 - 64 años	63,9	69,6	58,1	65,5	71,5	59,6	67,0	73,1	61,0	68,0	74,0	62,1	65,7	71,4	60,0	67,7	73,0	62,4
		De 15 - 24 años	18,4	19,4	17,2	20,5	21,2	19,7	21,7	22,7	20,5	22,3	24,3	20,1	18,5	20,3	16,6	20,6	21,8	19,3
		De 25 - 54 años	71,5	77,4	65,6	73,2	79,2	67,1	74,7	80,8	68,6	75,8	81,6	69,9	73,1	78,8	67,4	75,4	80,7	70,1
		De 55 - 64 años	49,1	55,7	42,8	50,5	57,8	43,5	52,2	59,7	44,9	53,8	61,1	46,9	54,7	61,6	48,0	55,8	62,5	49,3
	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
		Tasa de desempleo. Media anual desagregada por edad y sexo	UE27	Total	9,1	8,9	9,4	8,2	7,9	8,5	7,3	7,0	7,6	6,7	6,4	7,1	7,1	6,8	7,4	7,0
		De 15 - 24 años	20,1	20,5	19,6	18,0	18,4	17,5	16,1	16,5	15,6	15,1	15,4	14,8	16,8	16,9	16,6	16,6	16,5	16,7
		De 25 - 54 años	8,5	8,1	9,0	7,6	7,1	8,2	6,8	6,4	7,3	6,3	5,8	6,8	6,2	7,0	6,4	6,0	6,9	
		De 55 - 64 años	6,9	7,4	6,4	6,2	6,4	5,9	5,5	5,6	5,3	5,1	5,2	5,1	5,2	5,2	5,2	5,5	5,5	5,6
	España	Total	19,6	18,1	21,4	17,2	15,7	19,0	15,3	13,7	17,0	14,1	12,5	16,0	15,5	13,9	17,4	14,8	13,1	16,7
		De 15 - 24 años	44,4	44,0	44,9	38,6	39,5	37,4	34,3	35,2	33,3	32,5	30,9	34,5	38,3	37,1	39,7	34,8	34,1	35,6
		De 25 - 54 años	18,2	16,3	20,3	15,9	13,9	18,2	14,0	12,1	16,2	12,9	11,0	15,0	14,5	12,6	16,6	13,5	11,6	15,6
		De 55 - 64 años	17,0	16,9	17,2	15,3	14,8	15,9	13,8	12,7	15,1	12,6	11,7	13,8	12,5	11,5	13,7	13,4	11,7	15,4
	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
		Desempleo de larga duración	UE27	4,3	4,3	4,4	3,7	3,7	3,8	3,2	3,1	3,2	2,7	2,6	2,8	2,5	2,4	2,6	2,8	2,6
	España	9,5	8,4	10,8	7,7	6,7	8,8	6,4	5,4	7,4	5,3	4,4	6,5	5,0	4,1	6,1	6,2	5,0	7,4	
	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
		Tasa de empleo de personas mayores	UE27	De 55-64 años	53,6	60,2	47,4	55,6	62,2	49,4	57,3	64,0	51,0	58,6	65,3	52,3	59,2	65,6	53,1	60,5
	España	De 55-64 años	49,1	55,7	42,8	50,5	57,8	43,5	52,2	59,7	44,9	53,8	61,1	46,9	54,7	61,6	48,0	55,8	62,5	49,3

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Proporción de los ingresos en personas de 65 y más años respecto a las personas de menos de 65 años	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27		0,93	0,99	0,90	0,93	0,98	0,89	0,92	0,97	0,88	0,91	0,96	0,87	0,89	0,94	0,87	0,91	0,95	0,88
España		1,01	1,05	0,98	0,98	1,01	0,95	0,95	1,00	0,93	1,00	1,04	0,95	1,00	1,04	0,99	1,03	1,09	1,00	

Ratio de reemplazamiento agregado. Ratio entre las pensiones de personas con edad entre 65 y 74 años y los ingresos del trabajo de personas con edades entre 50 y 59 años.	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27		0,58	0,61	0,55	0,59	0,62	0,56	0,58	0,61	0,55	0,57	0,59	0,54	0,56	0,58	0,54	0,58	0,60	0,56
España		0,66	0,69	0,51	0,69	0,74	0,50	0,70	0,75	0,50	0,70	0,74	0,55	0,73	0,77	0,63	0,79	0,84	0,66	

Indicadores europeos de acceso a servicios de calidad

Esperanza de vida al nacimiento y a los 65 años.	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27	Al nacer	80,9	78,0	83,7	80,9	78,1	83,6	81,0	78,2	83,7	81,3	78,5	84,0	80,4	77,5	83,2	80,1	77,2	82,8
	A los 65 años	20,0	18,1	21,7	19,9	18,1	21,5	20,0	18,1	21,6	20,2	18,3	21,8	19,3	17,4	21,0	19,3	17,3	20,9	
España	Al nacer	83,5	80,5	86,3	83,4	80,6	86,1	83,5	80,7	86,3	84,0	81,1	86,7	82,4	79,7	85,1	83,3	80,3	86,2	
	A los 65 años	21,6	19,4	23,6	21,5	19,3	23,4	21,6	19,5	23,5	22,0	19,8	23,9	20,5	18,4	22,4	21,4	19,1	23,5	

Autopercepción de necesidades no cubiertas de atención sanitaria	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Razón/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27	Demasiado caro	1,9	1,6	2,2	1,0	0,8	1,1	1,1	0,9	1,2	0,9	0,8	1,1	1,1	0,9	1,3	1,0	0,8	1,1
Demasiado lejos para viajar		0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	
Demasiado lejos, demasiado caro o en lista de espera		2,8	2,3	3,2	1,6	1,4	1,9	1,8	1,5	2,1	1,7	1,4	2,0	1,9	1,5	2,2	2,0	1,6	2,3	
Falta de tiempo		0,5	0,5	0,5	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	
No declaran necesidades médicas insatisfechas		95,3	95,8	94,9	97,0	97,2	96,7	96,8	97,1	96,6	96,9	97,2	96,7	95,7	96,2	95,2	95,2	96,0	94,6	
España		Demasiado caro	0,2	0,1	0,2	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1
		Demasiado lejos para viajar	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Demasiado lejos, demasiado caro o en lista de espera	0,5	0,5	0,6	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,4	0,4	0,5	1,1	1,0	1,3	
	Falta de tiempo	0,2	0,2	0,3	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	
	No declaran necesidades médicas insatisfechas	98,6	98,7	98,5	99,7	99,8	99,7	99,6	99,5	99,6	99,7	99,7	99,6	97,9	98,2	97,5	97,2	97,6	96,8	

Abandono escolar temprano	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27		10,6	12,1	9,1	10,5	12,1	8,9	10,5	12,1	8,8	10,2	11,8	8,4	9,9	11,8	8,0	9,7	11,4	7,9
España		19,0	22,7	15,1	18,3	21,8	14,5	17,9	21,7	14,0	17,3	21,4	13,0	16,0	20,2	11,6	13,3	16,7	9,7	

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021			
		Nivel/Sexo		T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M		
Nivel individual de habilidades digitales (edad comprendida entre 16 y 74 años)	UE27	Individuos con bajas habilidades digitales	25	24	26	26	25	27	-	-	-	29	28	30	-	-	-	18	17	18
		Individuos con habilidades digitales básicas	27	27	27	26	26	26	-	-	-	25	25	25	-	-	-	28	27	28
		Individuos con habilidades digitales superiores	27	29	25	29	31	27	-	-	-	31	33	29	-	-	-	27	28	25
		Individuos con habilidades digitales básicas o superiores	55	57	52	56	58	53	-	-	-	56	58	54	-	-	-	54	56	52
		Individuos sin habilidades digitales	1	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	-	-	-	3	3	3
	ES	Individuos con bajas habilidades digitales	26	24	27	28	26	30	-	-	-	32	30	33	-	-	-	16	15	16
		Individuos con habilidades digitales básicas	23	24	22	23	24	22	-	-	-	21	21	21	-	-	-	26	26	26
		Individuos con habilidades digitales superiores	31	33	28	32	33	30	-	-	-	36	37	35	-	-	-	38	39	37
		Individuos con habilidades digitales básicas o superiores	54	57	50	55	57	52	-	-	-	58	59	56	-	-	-	65	66	63
		Individuos sin habilidades digitales	2	2	2	2	2	2	-	-	-	2	2	2	-	-	-	3	2	3
Personas de 15 a 24 años que no trabajan, no estudian y no reciben formación	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27	De 15 a 24 años	11,7	11,4	11,9	11,0	10,7	11,3	10,5	10,1	10,9	10,1	9,8	10,4	11,1	11,0	11,2	10,8	10,8	10,9
España	De 15 a 24 años	14,6	15,1	14,1	13,3	13,8	12,8	12,4	13,0	11,9	12,1	12,5	11,7	13,9	14,8	12,9	11,0	11,8	10,1	

Información de contexto nacional

Índice del PIB per cápita en paridad de poder de compra. (UE-27_2020=100)	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27			100	-	-	100	-	-	100	-	-	100	-	-	100	-	-	100	-
España			92	-	-	93	-	-	91	-	-	91	-	-	84	-	-	84	-	-

Tasa de crecimiento del PIB	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27			2,0	-	-	2,8	-	-	2,1	-	-	1,8	-	-	-5,9	-	-	5,4	-
España			3,0	-	-	3,0	-	-	2,3	-	-	2,1	-	-	-10,8	-	-	5,1	-	-

Riesgo de pobreza por tipo de jornada	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Tipo de Jornada/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE 27	Tiempo parcial		16,2	-	-	15,6	-	-	15,1	-	-	14,4	-	-	13,8	-	-	-	-
Completa			8,1	-	-	7,9	-	-	7,7	-	-	7,5	-	-	7,3	-	-	-	-	-
España	Tiempo parcial		24,3	-	-	26,9	-	-	22,5	-	-	22,1	-	-	19,0	-	-	21,4	-	-
	Completa		10,7	-	-	10,7	-	-	10,9	-	-	10,7	-	-	9,7	-	-	10,9	-	-

Usuarios del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Serv. Soc. en CC.LL. (Excepto CCAA del País Vasco y Navarra)	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	España			5.418.035			5.435.428			5.481.759			6.487.395	

Usuarios del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (Excepto CCAA de Cataluña, Castilla La Mancha, Canarias y País Vasco)	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Prestación/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	España	Inf., orient, valoración y moviliz. de recursos		1.914.900			2.165.499			2.392.539			1.753.726	
Unidad Convencional y A. domicilio			809.585			955.754			936.157			700.940		
Alojamiento Alternativo			101.015			109.747			108.102			72.899		
Prevención e inserción			291.415			324.367			312.770			225.031		
Necesidades de subsistencia			1.234.468			1.443.888			1.492.050			1.023.819		
Total			4.351.383			4.999.255			5.241.618			3.776.416		

Número de personas que viven en hogares con todos sus miembros en paro	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27	De 0 a 17 años		10,0			9,2			9,0			8,7			9,2			8,7	
De 18 a 59 años			10,3	10,6	10,0	9,6	9,9	9,3	9,1	9,4	8,7	8,8	9,1	8,5	9,3	9,6	8,9	9,3	9,5	9,1
España	De 0 a 17 años		10,9			8,8			8,1			8,1			9,4			8,8		
	De 18 a 59 años		12,7	12,5	12,9	11,2	10,9	11,4	10,2	10,3	10,0	9,7	9,6	9,9	11,2	11,3	11,1	10,6	10,7	10,5

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Tasa de actividad media anual	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27	De 15 a 64 años	71,9	77,4	66,5	72,4	77,8	67,0	72,8	78,2	67,4	73,2	78,4	67,9	72,3	77,6	67,1	73,6	78,7	68,5
	De 15 a 24 años	39,2	41,8	36,5	39,5	42,0	36,8	39,6	42,3	36,7	39,7	42,5	36,9	38,1	40,9	35,2	39,3	42,0	36,4	
	De 25 a 54 años	85,0	90,6	79,3	85,1	90,8	79,5	85,3	90,9	79,7	85,6	91,0	80,1	84,6	90,1	79,1	86,0	91,2	80,6	
	De 55 a 64 años	57,6	65,0	50,6	59,3	66,5	52,5	60,7	67,9	53,9	61,8	68,9	55,1	62,5	69,3	56,0	64,0	70,8	57,8	
	De 15 a 64 años	74,2	79,2	69,2	73,9	78,9	68,8	73,7	78,8	68,6	73,8	78,5	69,0	72,2	76,9	67,6	73,7	77,8	69,7	
	De 15 a 24 años	33,0	34,7	31,3	33,3	35,1	31,5	33,0	35,1	30,8	33,0	35,1	30,7	29,9	32,2	27,5	31,5	33,1	29,9	
	De 25 a 54 años	87,4	92,5	82,3	87,0	92,0	82,0	86,9	91,9	81,8	87,0	91,7	82,3	85,5	90,1	80,8	87,1	91,3	83,0	
	De 55 a 64 años	59,2	67,0	51,7	59,6	67,9	51,8	60,5	68,4	52,9	61,6	69,2	54,4	62,5	69,6	55,7	64,4	70,9	58,3	

Gasto social por función en millones de euros	País	Año	2016			2017			2018			2019		
		Función / Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27	Total	3.421.419,88	-	-	3.513.161,09	-	-	3.611.545,20	-	-	3.760.708,05	-	-
	Enfermedad/salud	988.309,19	-	-	1.021.542,58	-	-	1.058.241,08	-	-	1.110.543,13	-	-	
	Discapacidad	259.162,05	-	-	268.864,00	-	-	275.973,20	-	-	286.688,79	-	-	
	Vejez	1.367.778,82	-	-	1.408.606,51	-	-	1.454.754,11	-	-	1.511.962,42	-	-	
	Supervivencia	216.296,31	-	-	218.793,14	-	-	221.995,64	-	-	227.957,31	-	-	
	Familia/infancia	280.587,08	-	-	291.614,05	-	-	301.200,13	-	-	315.549,48	-	-	
	Desempleo	176.866,00	-	-	171.188,02	-	-	167.660,73	-	-	170.288,38	-	-	
	Vivienda	50.681,09	-	-	52.270,64	-	-	51.227,56	-	-	50.159,69	-	-	
	Exclusión social	81.739,33	-	-	80.282,14	-	-	80.492,76	-	-	87.558,84	-	-	
	Total	260.942,57	-	-	267.487,04	-	-	278.944,15	-	-	294.871,58	-	-	
	Enfermedad/salud	68.919,16	-	-	71.817,19	-	-	74.735,90	-	-	80.453,92	-	-	
	Discapacidad	18.826,22	-	-	19.145,59	-	-	19.632,41	-	-	20.298,30	-	-	
	Vejez	107.964,91	-	-	111.740,87	-	-	117.949,03	-	-	123.514,89	-	-	
	Supervivencia	25.986,41	-	-	26.296,08	-	-	27.193,77	-	-	28.751,16	-	-	
	Familia/infancia	13.967,29	-	-	14.546,03	-	-	15.334,63	-	-	16.476,69	-	-	
	Desempleo	21.567,17	-	-	20.096,69	-	-	20.063,80	-	-	21.087,30	-	-	
	Vivienda	1.163,40	-	-	1.202,81	-	-	1.282,41	-	-	1.373,62	-	-	
	Exclusión social	2.548,02	-	-	2.641,77	-	-	2.802,19	-	-	2.915,69	-	-	

Distribución de niños por horas recibidas de cuidado formal a la semana, por grupo de edad (en porcentaje).	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Edad / Nº de Horas	0 Horas	De 1 a 29 horas	Más de 30 horas	0 Horas	De 1 a 29 horas	Más de 30 horas	0 Horas	De 1 a 29 horas	Más de 30 horas	0 Horas	De 1 a 29 horas	Más de 30 horas	0 Horas	De 1 a 29 horas	Más de 30 horas	0 Horas	De 1 a 29 horas	Más de 30 horas
	UE27	Menores de 3 años	66,4	13,2	20,5	65,5	14,7	19,8	65,4	14,3	20,4	64,7	13,8	21,5	67,6	12,9	19,5	63,4	15,3	21,3
	Desde lo 3 años a la edad de escolarización obligatoria	12,2	32,5	55,3	12,9	33,5	53,6	11,7	32,2	56,1	10,4	29,9	59,7	18,6	29,2	52,1	16,4	31,9	51,7	
	Desde la edad mínima de escolarización hasta los 12 años	3,4	36,8	59,7	3,3	38,1	58,6	3,4	37,6	59,0	3,3	35,7	61,0	4,2	41,4	54,4	5,2	41,7	53,1	
España	Menores de 3 años	60,7	20,6	18,7	54,2	28,0	17,8	49,5	30,2	20,3	42,7	30,5	26,9	54,5	23,9	21,6	44,7	30,0	25,3	
	Desde lo 3 años a la edad de escolarización obligatoria	4,8	51,3	43,9	4,2	57,9	37,9	5,0	52,5	42,4	1,7	50,2	48,1	2,1	57,7	40,2	2,0	55,1	42,8	
	Desde la edad mínima de escolarización hasta los 12 años	0,2	47,7	52,1	0,3	49,9	49,8	0,4	44,4	55,1	0,3	39,9	59,8	0,6	51,3	48,1	0,3	41,0	58,7	

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Mortalidad infantil	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27		3,6	-	-	3,5	-	-	3,4	-	-	3,4	-	-	3,3	-	-
España		2,7	-	-	2,7	-	-	2,7	-	-	2,6	-	-	2,6	-	-	

Privación de vivienda. Viviendas con alguna carencia importante en su habitabilidad	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020		
		Edad/Género	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27	Total		5,1	5,2	5,0	4,5	4,5	4,5	4,3	4,4	4,2	4,0	4,0	4,0	4,3	4,4
Menores de 18 años			7,7	7,8	7,7	6,6	6,4	6,9	6,4	6,4	6,5	6,0	5,9	6,1	6,7	6,7	6,8
De 18 a 64 años			5,3	5,4	5,3	4,7	4,8	4,6	4,5	4,6	4,3	4,2	4,2	4,1	4,5	4,5	4,5
Mayores de 65 años			1,9	1,6	2,2	1,7	1,4	2,0	1,7	1,5	1,9	1,6	1,4	1,7	1,7	1,4	1,9
España	Total		1,7	1,7	1,7	1,0	1,1	1,0	1,5	1,5	1,6	1,7	1,7	1,7	3,4	3,5	3,4
	Menores de 18 años		2,9	3,2	2,5	1,6	1,6	1,7	2,6	2,0	3,2	3,1	2,8	3,4	6,2	6,4	6,1
	De 18 a 64 años		1,7	1,6	1,8	1,1	1,2	0,9	1,5	1,7	1,4	1,7	1,7	1,6	3,4	3,4	3,4
	Mayores de 65 años		0,4	0,3	0,4	0,3	0,3	0,4	0,6	0,5	0,7	0,4	0,3	0,4	1,1	0,8	1,3

Tasa de riesgo de pobreza antes de transferencias sociales (si se consideran las pensiones como transferencia social)	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27	Total		44,7	42,4	46,9	43,8	41,7	45,9	43,7	41,6	45,7	43,0	40,9	45,0	43,3	40,9	45,7	44,5	42,2
Menores de 18 años			35,8	35,3	36,4	34,8	34,8	34,9	34,9	35,1	34,7	33,7	33,9	33,4	34,5	34,6	34,5	36,4	36,5	36,3
De 18 a 64 años			34,1	32,6	35,6	32,9	31,5	34,3	32,3	30,8	33,8	31,4	29,9	33,0	31,3	29,7	33,0	32,8	31,2	34,4
Mayores de 65 años			88,2	87,4	88,8	87,7	86,7	88,5	87,7	86,7	88,5	87,6	86,7	88,3	87,3	86,3	88,1	86,4	85,4	87,1
España	Total		46,8	45,7	48,0	45,0	43,5	46,5	44,6	42,7	46,5	44,3	42,5	46,0	43,9	42,2	45,6	47,9	46,3	49,4
	Menores de 18 años		38,3	39,3	37,2	36,3	36,4	36,1	34,2	32,8	35,6	34,8	33,6	36,0	35,9	35,8	35,9	40,2	40,3	40,1
	De 18 a 64 años		38,5	38,2	38,9	36,2	35,4	37,1	36,0	35,0	37,0	35,2	34,3	36,1	34,3	33,1	35,4	39,1	38,2	40,1
	Mayores de 65 años		84,2	83,0	85,1	83,5	82,9	83,9	83,8	83,3	84,2	83,8	84,0	83,7	83,4	83,1	83,7	83,7	83,2	84,0

Impacto de las Transferencias Sociales en la reducción de la pobreza INFANTIL, incluyendo / excluyendo pensiones como Transf. Social	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Pensiones	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27	Incluye pensiones		40,22%	41,36%	39,56%	42,53%	43,39%	41,55%	43,84%	44,16%	43,52%	45,10%	45,43%	44,91%	44,90%	44,61%	45,35%	46,43%	46,58%
Excluye pensiones			35,93%	37,08%	35,29%	38,46%	39,38%	37,42%	40,24%	40,61%	39,88%	41,27%	41,82%	41,03%	41,49%	41,18%	41,80%	43,15%	43,31%	42,98%
España	Incluye pensiones		22,45%	23,16%	21,24%	22,04%	23,35%	20,22%	21,64%	20,73%	22,75%	21,26%	21,13%	20,83%	23,68%	24,02%	23,12%	28,11%	28,54%	27,68%
	Excluye pensiones		17,50%	17,93%	16,52%	17,73%	18,66%	16,76%	18,04%	16,93%	19,35%	15,95%	15,61%	15,93%	18,93%	18,56%	19,53%	24,54%	24,41%	24,68%

Tasa de riesgo de pobreza en población con empleo	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27		9,8	10,2	9,2	9,5	9,9	9,0	9,3	9,7	8,7	9,0	9,4	8,5	8,8	9,6	7,9	8,9	9,8	7,9
España		13,1	13,7	12,4	13,1	13,3	12,8	12,9	13,5	12,2	12,7	13,4	11,8	11,8	12,5	10,9	12,7	13,9	11,2	

Riesgo de pobreza anclada en un momento del tiempo (2008)	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020			2021		
		Edad/Sexo	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27	Total		17,5	16,9	18,0	15,8	15,3	16,2	15,1	14,6	15,5	14,1	13,7	14,5	12,9	12,5	13,3	13,0	12,7
Menores de 18 años			21,1	20,5	21,6	18,7	18,4	19,0	17,7	17,8	17,6	16,0	16,0	15,5	15,7	15,3	15,6	15,8	15,8	15,4
De 18 a 64 años			17,3	17,1	17,6	15,7	15,5	15,9	14,9	14,6	15,3	14,0	13,8	14,3	12,6	12,2	13,1	12,8	12,5	13,0
Mayores de 65 años			14,4	12,1	16,1	13,2	11,3	14,7	13,0	11,4	14,3	12,6	11,0	13,9	11,3	9,8	12,5	11,4	9,9	12,6
España	Total		29,2	28,9	29,4	26,5	25,5	27,6	25,5	24,4	26,7	24,9	23,8	25,8	21,8	20,9	22,6	22,8	22,2	23,4
	Menores de 18 años		36,1	36,2	36,0	33,0	32,7	33,4	30,3	29,4	31,2	31,5	30,6	32,4	28,2	28,3	28,2	30,1	30,2	30,1
	De 18 a 64 años		29,0	28,9	29,0	25,9	25,1	26,7	24,9	24,1	25,6	23,8	23,0	24,7	20,6	19,9	21,4	21,9	21,5	22,3
	Mayores de 65 años		22,9	20,1	25,1	22,3	18,4	25,3	23,4	20,0	26,0	22,0	19,4	24,1	19,6	17,1	21,6	19,2	16,2	21,6

ANEXO II. PROYECTOS DE EMPLEO, INCLUSIÓN, DERECHOS SOCIALES Y AGENDA URBANA A DESARROLLAR EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS A CARGO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Parte de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se gestionan desde las Comunidades Autónomas. Según se indica en el propio Plan, “*Estas asignaciones permiten a las Comunidades Autónomas destinar los recursos a aquellos proyectos que consideran más estratégicos dentro de los componentes del Plan y las inversiones en él recogidas y que, por tanto, tendrán un mayor impacto y efecto tractor sobre la economía regional*” (PRTR, 2022, p. 27).

Como parte de la distribución dichos fondos, en 2021 la Secretaría de Estado de Derechos Sociales firmó **un convenio con todas las comunidades y ciudades autónomas** en las que se detalla la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, describiendo en el Anexo I de cada convenio la distribución de los fondos por proyecto y año de ejecución. En la siguiente tabla se presenta la información proporcionada en dichos convenios y el importe previsto a ejecutar en 2022.

Tabla 8. Proyectos a ejecutar por las Comunidades y Ciudades Autónomas según los convenios firmados con la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Comunidad / Ciudad Autónoma	Proyectos	Importe en 2022 (€)	Fuente
Andalucía	Evaluación de la situación actual del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.	200.000,00 €	Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-18480
	Transformación de la red de recursos al nuevo modelo de Cuidados de Larga Duración.	114.294.500,00 €	
	Modernización herramientas de gestión de Servicios Sociales.	6.986.500,00 €	
	Adaptación, desarrollo e innovación de nuevos servicios y transformación tecnológica.	15.557.499,00 €	
	Pilotaje de proyectos innovadores.	5.113.853,00 €	
	Fortalecimiento de la Atención a la Infancia.	3.776.764,00 €	
	Plan Andalucía + accesible.	7.972.741,00 €	
	Subtotal Andalucía	153.901.857,00 €	
Aragón	Modernización y remodelación de centros residenciales de Aragón.	19.593.417,61 €	Resolución de 11 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Aragón, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-15565
	Modernización de centros para Menores en la Comunidad Autónoma.	3.730.875,27 €	
	Accesibilidad de Centros Sociales de Aragón.	722.937,40 €	
	Promoción de la Autonomía Personal.	3.175.055,20 €	
	Modernización y digitalización de los Servicios Sociales de Aragón.	1.974.259,66 €	
	Subtotal Aragón	29.196.545,14 €	
Principado de Asturias	DRIADE. Programa de inversiones para el impulso de la transición modelo de cuidados centrados en la promoción de la autonomía de la persona.	12.130.000,00 €	Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Comunidad / Ciudad Autónoma	Proyectos	Importe en 2022 (€)	Fuente
	LLAR: Tecnología de activación de mecanismos de respuesta comunitaria para el cuidado y apoyo social.	1.900.000,00 €	se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-20520
	ARAMO: Framework Tecnológico para el Sistema Asturiano de Servicios Sociales del Principado de Asturias.	1.600.000,00 €	
	TEXU - Ecosistemas de innovación social para la adaptación al cambio social.	2.500.000,00 €	
	ESPUMERUS: Impulso al cambio de modelo de acogimiento de menores y apoyo a la transición a la vida adulta.	2.265.000,00 €	
	SUEVE: Mejora de la Accesibilidad de los Servicios Sociales comunitarios.	734.811,85 €	
	Subtotal Principado de Asturias	21.129.811,85 €	
Islas Baleares	Construcción de plazas residenciales para personas con necesidad de cuidados de larga duración.	11.201.753,57 €	Resolución de 11 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-15574
	Albergue para personas sin hogar.	379.407,75 €	
	Reforma de residencias.	2.968.108,86 €	
	Centro de día para personas con necesidad de cuidados de larga duración.	171.050,63 €	
	Teleasistencia avanzada y nuevas tecnologías para la promoción de la autonomía.	2.200.361,64 €	
	E-servicios sociales (sistema de información).	2.542.462,71 €	
	Recursos atención menores y jóvenes en situación de desprotección.	2.210.416,99 €	
	Modernización de entornos, productos y servicios para garantizar la accesibilidad universal.	330.054,24 €	
Subtotal Islas Baleares	22.003.616,39 €		
Canarias	Equipamientos para cuidados centrados en la persona.	25.678.115,53 €	Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-17444
	Programa de vivienda compartida.	397.714,00 €	
	Programa de apoyo a la permanencia en el hogar.	5.863.880,20 €	
	Programa Viviendas colaborativas en cesión de uso.	2.289.000,00 €	
	Programa de Actualización de espacios y modelos convivenciales.	2.730.928,00 €	
	Programa Espacios accesibles e inclusivos.	339.077,52 €	
		1.649.067,48 €	
	Programa Red Canaria Silbamos.	977.000,00 €	
	Programa Red Canaria Compartiendo Momentos.	1.207.000,00 €	
Programa de Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales.	781.281,23 €		
Subtotal Canarias	41.913.063,96 €		
Cantabria	Transformación y especialización del modelo de cuidados de larga duración en Cantabria.	6.750.000,00 €	Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-17445
	Desarrollo de la teleasistencia avanzada y el apoyo a personas cuidadoras.	1.350.000,00 €	
	Digitalización del servicio público de servicios sociales.	2.970.000,00 €	
	Experimentación de nuevos modelos de intervención en el Sistema Público de Servicios Sociales.	405.000,00 €	
	Mejora del sistema de acogimiento residencial y familiar de menores y capacitación digital.	1.350.000,00 €	
	Mejora de la accesibilidad de los Servicios Sociales de Atención Primaria.	675.000,00 €	
Subtotal Cantabria	13.500.000,00 €		
Castilla – La Mancha	Mejora de infraestructuras y equipamientos en la red de centros para cuidados de larga duración.	24.421.000,00 €	Resolución de 11 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para
	Desarrollo de sistema de telecuidado proactivo en c-lm.	4.300.000,00 €	
	Transformación digital del sistema de servicios sociales y atención a la dependencia en castilla-la mancha	5.000.000,00 €	
	Acciones piloto en competencias digitales y refuerzo de la atención domiciliaria y apoyo a jóvenes ex tutelados.	4.337.000,00 €	
	Modernización de infraestructuras de atención residencial a menores.	4.300.000,00 €	

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Comunidad / Ciudad Autónoma	Proyectos	Importe en 2022 (€)	Fuente
	Accesibilidad en infraestructuras y equipamiento de ayuntamientos.	645.000,00 €	la Recuperación y Resiliencia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-15569
	Subtotal Castilla – La Mancha	43.003.000,00 €	
Castilla y León	Mi Hogar. Nuevo modelo de atención y desinstitutionalización de los cuidados de larga duración.	28.088.745,00 €	Resolución de 11 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad de Castilla y León, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-15576
	Adquisición y gestión de dispositivos de teleasistencia avanzada.	0,00 €	
	Ecosistema integrado de ayudas técnicas, rehabilitación y gestión de riesgos en el ámbito domiciliario de las personas en situación de dependencia y personas con discapacidad.	4.778.819,00 €	
	Actuaciones tecnológicas en relación con los servicios sociales de la Junta de Castilla y León.	1.930.000,00 €	
	Actuaciones tecnológicas en el ámbito de los servicios sociales de las corporaciones locales de Castilla y León.	692.518,00 €	
	Actuaciones tecnológicas en el ámbito de los servicios sociales del tercer sector de Castilla y León.	1.840.390,00 €	
	Ecosistema de inteligencia ambiental para el apoyo a los cuidados de larga duración en el hogar mediante uso de robots sociales.	2.000.000,00 €	
	Tecnología digital expansiva para hogares personas con discapacidad intelectual, promoción I+D+I en materia de impresión en 3D, trabajos con sensores biométricos para conocer datos fisiológicos y conductuales de las personas con TEA y espacio físico comunitario para la innovación (en colaboración con el tercer sector).	728.933,00 €	
	Rompiendo la brecha.	822.416,00 €	
	«Mi casa». Hacia un nuevo modelo centrado en el desarrollo individual y la autonomía de los menores.	6.026.396,00 €	
	Adquisición de vehículos adaptados.	717.563,00 €	
	Reforma de centros para promover la accesibilidad.	2.743.603,00 €	
	Instalación de equipamientos tecnológicos que promuevan el acceso inclusivo a centros y servicios.	1.192.940,00 €	
	Subtotal Castilla y León	51.562.323,00 €	
Cataluña	Nuevos equipamientos públicos y remodelación de existentes.	67.919.539,91 €	Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Cataluña, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-21962
	Integración de la atención y soporte tecnológico, las nuevas tecnologías al servicio de la atención y el cuidado de las personas.	20.375.861,97 €	
	Reconstruyendo los modelos de atención: la tecnología como elemento transformador de los servicios sociales.	13.583.907,98 €	
	Innovación en Servicios Sociales.	13.583.907,98 €	
	Modernización de infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos de protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañados o con necesidades especiales.	13.583.907,98 €	
	Catalunya, País accesible.	6.791.953,99 €	
	Subtotal Cataluña	135.839.079,81 €	
Ciudad Autónoma de Ceuta	Centro de alojamiento de menores Ceuta siglo XXI.	2.000.000,00 €	Resolución de 11 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Ceuta, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-15563
	Construcción de edificio anexo a la actual Residencia pública de mayores Virgen de África en la Ciudad Autónoma de Ceuta.	1.500.000,00 €	
	Albergue provisional para personas sin hogar.	1.000.000,00 €	
	Subtotal Ciudad Autónoma de Ceuta	4.500.000,00 €	

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Comunidad / Ciudad Autónoma	Proyectos	Importe en 2022 (€)	Fuente
Extremadura	Construcción de centros de convalecencia y cuidados continuados para personas mayores y de referencia comarcal.	13.313.171,72	Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-15570
	Teleasistencia avanzada para la prestación de apoyos en viviendas conectas en entornos rurales.	2.315.334,21	
	Implantación del Sistema Extremeño de Información de Servicios Sociales.	2.315.334,22	
	Construcción de un nuevo centro para la ejecución de medidas privativas de libertad dictadas por los juzgados de menores	4.051.834,88	
	Accesibilidad Universal a los edificios públicos y servicios de la Junta de Extremadura.	1.157.667,11	
	Subtotal Extremadura	23.153.342,14 €	
Galicia	Transformación de la red de cuidados de larga duración a través de la construcción, adquisición, reforma y modernización de equipamientos.	32.670.000,00 €	Resolución de 11 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Galicia, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-15571
	Plan integral de dotación de recursos de teleasistencia avanzada y viviendas conectadas.	4.960.000,00 €	
	Despliegue de los equipos de valoración por todo el territorio de Galicia.	700.000,00 €	
	Modernización de la flota de vehículos de los centros titularidad de entidades de iniciativa social.	0,00 €	
	Modernización tecnológica de los servicios sociales.	700.000,00 €	
	Proyectos de innovación de los servicios sociales.	10.370.000,00 €	
	Modernización, digitalización y mejora de los servicios de protección, atención y acogimiento de la infancia	5.860.000,00 €	
	Administración más accesible para las personas con discapacidad (pictogramas, interpretación, etc).	200.000,00 €	
	Plan de mejora de la accesibilidad en los ayuntamientos de Galicia.	700.000,00 €	
Subtotal Galicia	56.160.000,00 €		
Comunidad de Madrid	Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitutionalización, equipamientos y tecnología.	79.978.963,07 €	Resolución de 15 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad de Madrid, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-21377
	Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.	27.523.963,66 €	
	Plan España País Accesible.	8.400.000,00 €	
	Subtotal Comunidad de Madrid	115.902.926,73 €	
Ciudad Autónoma de Melilla	Albergue de estancia media de personas sin hogar.	2.200.000,00 €	Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-21961
	Programa de integración en red del tercer sector.	100.000,00 €	
	Piso tutelados para personas con enfermedad mental /personas con diversidad funcional intelectual.	200.000,00 €	
	Remodelación de instalaciones centro de día para personas mayores y personas sin recursos	200.000,00 €	
	Proyecto piloto de pisos para personas ex tuteladas por el sistema de protección especialmente para aquellos espacialmente vulnerables.	450.000,00 €	
	Centro de ubicación múltiple de entidades del tercer sector en el ámbito de las personas con diversidad funcional.	1.000.000,00 €	
	Mejora del sistema de ventilación del centro de personas con diversidad funcional intelectual.	100.000,00 €	
	Programa de integración en red de los centros de menores con la Ciudad Autónoma de Melilla y los organismos competentes de la Ciudad Autónoma de Melilla.	250.000,00 €	
Subtotal Ciudad Autónoma de Melilla	4.500.000,00 €		

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Comunidad / Ciudad Autónoma	Proyectos	Importe en 2022 (€)	Fuente
Región de Murcia	Proyecto experimental para la creación de una red atención a familias con menores en riesgo de desprotección.	133.500,00 €	Resolución de 19 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-20624
	«Programa experimental continu-acción» de atención a jóvenes extutelados de la comunidad autónoma de la región de Murcia.	1.236.500,00 €	
	Programa «vincul-acción» para favorecer el acogimiento de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección de la comunidad autónoma de la región de Murcia.	215.000,00 €	
	Programa «moderniz-acción» para la atención de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección y acogimiento residencial de la comunidad autónoma de la región de Murcia.	2.375.804,70 €	
	Proyecto de modernización y transformación tecnológica de los servicios sociales de familias con menores en riesgo de desprotección y de menores en desamparo.	332.000,00 €	
	Proyecto piloto de innovación en servicios sociales: casa de acogida para víctimas de violencia de género con problemas de salud mental.	95.500,00 €	
	Plan de modernización de los servicios sociales: modernización de infraestructura en los centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos.	60.000,00 €	
	Impulso de la utilización de tic en los servicios sociales de atención primaria (ssap).	700.000,00 €	
	Proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable.	4.300.000,00 €	
	Construcción y remodelación de equipamientos para personas con discapacidad.	2.548.200,00 €	
	Construcción y remodelación de equipamientos para personas con alteraciones crónicas de la salud mental.	2.498.800,00 €	
	Adquisición de nuevos equipamientos para alumnado con discapacidad y con alteraciones graves del comportamiento.	1.741.000,00 €	
	Adquisición de nuevos equipamientos en la comunidad para personas con discapacidad.	1.741.743,27 €	
	Construcción y remodelación de edificios para el cuidado de larga duración de personas mayores.	6.000.000,00 €	
	Adquisición de terminales digitales para personas dependientes con teleasistencia.	460.000,00 €	
	Telecuidado integral: vigilancia y telemonitorización sociosanitaria de personas dependientes con cronicidad y que disponen del servicio de teleasistencia.	2.140.000,00 €	
	Impulso de la utilización de las tic en centros sociales y residencias de personas mayores.	500.000,00 €	
	Proyectos piloto de innovación en la atención a las personas mayores.	500.000,00 €	
Nuevas soluciones habitacionales para personas adultas sujetas por la de la comunidad autónoma de la Región de Murcia a curatela o medida legal de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica.	150.000,00 €		
Subtotal Región de Murcia	27.728.047,97 €		
Comunidad Foral de Navarra	Reformas de centros residenciales sociosanitarios.	6.704.731,00 €	Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Foral de Navarra, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos
	Modernización de centros residenciales.	500.000,00 €	
	Teleasistencia y sistemas digitales de control del entorno.	2.500.000,00 €	
	Historia Social Única Electrónica de Navarra.	1.500.000,00 €	
	Inversión tecnológica de los SSB.	1.025.000,00 €	
Proyectos de innovación social.	250.000,00 €		

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Comunidad / Ciudad Autónoma	Proyectos	Importe en 2022 (€)	Fuente
	Instituto de investigación en dependencia y envejecimiento.	100.000,00 €	procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-12931
	Trabajo en Red con Enfoque Dialógico.	300.000,00 €	
	Adaptación de recursos residenciales y de estancia diurna para menores del sistema de protección y dotación de medios tecnológicos para los servicios de acogimiento residencial.	426.000,00 €	
	Plan de captación y sensibilización para impulsar el acogimiento familiar.	100.000,00 €	
	Centro de referencia en materia de accesibilidad universal.	135.411,00 €	
	Subtotal Comunidad Foral de Navarra	13.541.142,00 €	
País Vasco	Proyecto Asistencia Integral a las residencias forales de Álava.	2.315.000,00 €	Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma del País Vasco, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-17690
	Centro Intergeneracional de Getxo. Creación de un centro innovador en Getxo que favorezca la convivencia intergeneracional entre personas mayores y jóvenes.	4.300.000,00 €	
	Centros comarcales sociosanitarios de referencia. Desarrollo a nivel comarcal, de centros residenciales de referencia para el conjunto de los centros residenciales de la zona, que ofrezca apoyos especializados en el ámbito sociosanitario como formación especializada, apoyo asistencial, orientación, coordinación y recursos compartidos.	3.900.000,00 €	
	Adaptación de la red de centros residenciales de personas mayores de Gipuzkoa hacia modelos convivenciales.	7.462.667,54 €	
	Centro de innovación en la atención a personas con diversidad funcional.	1.000.000,00 €	
	Centro de acogida y atención integrada para mujeres víctimas de violencia machista.	1.151.000,00 €	
	Centro de acogida y atención integrada para personas en exclusión residencial.	1.282.098,00 €	
	Proyecto Etxean Bai.	1.000.000,00 €	
	ETXETIC. Servicio de atención y apoyo a la permanencia en el hogar de las personas en situación de dependencia a través de la monitorización, prevención y detección de riesgos basado en nuevas tecnologías.	7.820.000,00 €	
	Historia social electrónica y apoyo a la digitalización de servicios sociales municipales.	1.500.000,00 €	
	Historia socio-sanitaria electrónica.	1.500.000,00 €	
	Altxor 7.0. Servicio piloto de apoyo a los proyectos vitales de las personas mayores.	340.000,00 €	
	Polo Europeo Transfronterizo sobre longevidad.	100.000,00 €	
	Participación en Gipuzkoa Zaintza Lurraldea y OK en casa.	1.000.000,00 €	
	Gipuzkoa Zaintza Lurraldea 2030/Gipuzcoa.	903.264,00 €	
	Plan de formación y mejora de la capacitación de profesionales de los centros residenciales. Impulso de la cualificación y formación de los profesionales sociosanitarios en los centros residenciales de personas mayores.	1.700.000,00 €	
	Centros de menores de Álava.	2.400.000,00 €	
Subtotal País Vasco	39.674.029,54 €		
La Rioja	Construcción y equipamientos de edificación con residencia de personas mayores y centro de día en el municipio de Torrecillas en Cameros.	3.000.000,00 €	Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos
	Construcción y equipamientos nuevos Centros de día/ Centros de Participación activa en diversos municipios de la Rioja (Calahorra, Arnedo, Haro, Uruñuela y Castañares de Rioja).	5.500.000,00 €	

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Comunidad / Ciudad Autónoma	Proyectos	Importe en 2022 (€)	Fuente
	Construcción y equipamientos nuevos centro residencial de personas mayores con discapacidad.	453.300,00 €	procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-21535
	Creación de plataforma para dispositivos móviles (APP) enfocada a los centros de personas mayores (Residencias, Centros de día y centros de Participación Activa) y centros de personas con discapacidad.	0,00 €	
	Digitalización y transformación de los servicios sociales de la Rioja.	200.000,00 €	
	Desinstitucionalización de menores en protección para la creación de una red de inmuebles/ Centros terapéuticos para menores.	2.021.700,00 €	
	Mejora y acondicionamiento de accesibilidad en la sede de la consejería de servicios sociales de la rioja y adecuación de los sistemas de ventilación a las nuevas necesidades COVID.	300.000,00 €	
	Subvenciones a EELL.	2.025.000,00 €	
	Subtotal La Rioja	13.500.000,00 €	
Comunidad Valenciana	Plan de Infraestructuras de Servicios Sociales	63.212.690,44 €	Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunitat Valenciana, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-17274
	Plan de Digitalización de Servicios Sociales	8.950.000,00 €	
	Servicio de Teleasistencia avanzada.	8.950.000,00 €	
	Mejora de los modelos de protección infantil	1.238.922,08 €	
	Oficinas Mentora Plus	1.927.988,32 €	
	Plan de Accesibilidad Universal e Inclusiva de las Administraciones públicas valencianas.	5.000.000,00 €	
	Subtotal Comunidad Valenciana	89.279.600,84 €	

Fuente: Elaboración propia a partir de los convenios firmados entre la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas.

Asimismo, algunos programas de inversión prevén proyectos piloto a ejecutar en diferentes Comunidades Autónomas para probar diferentes medidas antes de desarrollarlas en todo el país. Para ello se están ejecutando cuatro tipos de proyectos piloto dirigidos tanto a Comunidades Autónomas como a entidades locales:

- **Proyectos piloto de Empleo:** cuyo objetivo es desarrollar proyectos de inserción laboral para colectivos especialmente vulnerables y líneas para favorecer el emprendimiento y el empleo colectivo. Para su ejecución se están firmando convenios entre el Servicio Público de Empleo Estatal y las Comunidades Autónomas.
- **Itinerarios de Inclusión:** cuyo objetivo es mejorar el acceso al ingreso mínimo vital y su eficacia. Para su ejecución se están firmando convenios entre el Ministerio de Inclusión y las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y entidades del Tercer Sector.
- **Proyectos piloto de Economía de los Cuidados:** Cuyo objetivo es la modernización y mejora de los servicios sociales y los modelos de atención a niños, niñas y adolescentes, personas mayores dependientes y personas sin hogar. Para su ejecución se firmaron convenios entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y las Comunidades Autónomas y reparto mediante Acuerdo de Consejo Territorial.
- **Proyectos piloto de Agenda Urbana:** Para la elaboración de Planes de Acción Local para facilitar la implementación de la Agenda Urbana Española en municipios, diputaciones provinciales y agrupaciones de municipios Para su ejecución se estableció un procedimiento de concurrencia competitiva para Entidades Locales.

Figura 14. Asignación de fondos por Comunidades Autónomas (millones de €).



Fuente: Avances en la Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (junio 2022).

A continuación se presenta la relación del reparto de fondos en las diferentes Comunidades Autónomas de los proyectos piloto de inclusión, empleo y de Agenda Urbana disponibles a junio de 2022.

Por un lado, los **proyectos piloto del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones** se proporcionan a entidades del Tercer Sector de Acción Social, a Comunidades y Ciudades Autónomas y a Entidades Locales. Para entidades sociales se ha proporcionado en 2022 una dotación total de 53.003.665 euros²¹ mientras que para entidades locales, Comunidades y Ciudades Autónomas se dispone de un total de 49.032.401 euros. En la tabla 9 se presentan las Comunidades y Ciudades Autónomas y Entidades Locales beneficiarias de estas subvenciones en 2021 y 2022.

Tabla 9. Reparto de la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social

Localización	Comunidad / Ciudad Autónoma o Entidad Local Beneficiaria	2021	2022
Andalucía	Andalucía		15.000.000,00 €
	Sevilla (Ayuntamiento)		5.702.210,00 €
Aragón	Aragón	7.471.600,81 €	
Principado de Asturias	Asturias	7.341.491,29 €	
Cantabria	Santander (Ayuntamiento)		827.800,00 €
Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	8.999.085,14 €	
Cataluña	Barcelona (Municipio)	9.319.398,05 €	
	Cataluña		11.000.000,00 €
Ciudad Autónoma de Ceuta	Ciudad Autónoma de Ceuta	2.127.186,65 €	
Extremadura	Extremadura	8.803.049,27 €	
Galicia	Galicia	10.602.625,83 €	
Comunidad de Madrid	Comunidad de Madrid		3.465.899,00 €
	Madrid (Municipio)	10.680.601,95 €	
Región de Murcia	Región de Murcia		3.131.403,00 €

²¹Según la Resolución de 30 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, por la que se publica el Convenio con la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias, para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la cuantía concedida a la Red es el 8.030.388,15€ para el ejercicio de 2022, reduciendo el importe máximo que se indicaba en el RD 378/2022 de 8.035.624€

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA
POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Comunidad Foral de Navarra	Comunidad Foral de Navarra	5.820.682,11 €	2.280.000,00 €
País Vasco	País Vasco	6.590.610,57 €	
La Rioja	La Rioja		825.089,00 €
Comunidad Valenciana	Comunidad Valenciana		6.800.000,00 €
	Valencia	10.243.668,33 €	
Total subvenciones		88.000.000,00 €	49.032.401,00 €

Fuente: Elaboración propia a partir del Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre y del Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo.

En el caso de los **proyectos piloto del Servicio Público de Empleo Estatal**, se ha financiado un total de 9 millones de euros en proyectos piloto dedicados a Colectivos Vulnerables o a Programas de Emprendimiento y Microempresas en 2021 en cuatro Comunidades Autónomas: Extremadura, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana.

Asimismo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se han aprobado subvenciones para programas destinados a Colectivos Vulnerables y programas de Emprendimiento y Microempresas por un total de 6.388.889,00 € en 2022.

Tabla 10. Proyectos Piloto y subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito de la inclusión social a las diferentes comunidades y ciudades autónomas

Comunidad / Ciudad Autónoma	Proyectos	Importe en 2021 (€)	Importe en 2022 (€)	Hitos en 2022	Fuente
Ciudad Autónoma de Ceuta	Subvenciones para nuevo programa de Colectivos vulnerables	-	1.500.000,00 €	-	Extracto de la Resolución del SEPE de 20 de diciembre de 2021
	Subvenciones para nuevo programa de Emprendimiento y microempresas	-	1.000.000,00 €	-	
	Subtotal C. A. de Ceuta		2.500.000,00 €		
Extremadura	Proyecto piloto "Colectivos especialmente vulnerables"	1.000.000,00 €	-	166 jóvenes	Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Secretaría General Técnica
	Proyecto piloto "Emprendimiento y microempresas"	1.000.000,00 €	-	200 iniciativas	
	Subtotal Extremadura	2.000.000,00 €			
Ciudad Autónoma de Melilla	Subvenciones para el Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano	-	3.888.889,00 €	-	Extracto de la resolución de 14 de diciembre de 2021 del Servicio Público de Empleo Estatal
	Subtotal C. A. de Melilla		3.888.889,00 €		
Comunidad Foral de Navarra	Desarrollo de un proyecto de «Emprendimiento y microempresas» del Plan de Reactivación Económica de los Pirineos Orientales de Navarra	3.000.000,00 €	-	600 iniciativas	Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Secretaría General Técnica
	Subtotal C.F. de Navarra	3.000.000,00 €			
País Vasco	Proyecto piloto «Colectivos especialmente vulnerables»	1.000.000,00 €	-	166 jóvenes	Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Secretaría General Técnica
	Proyecto piloto «Emprendimiento y microempresas»	1.000.000,00 €	-	200 iniciativas	
	Subtotal País Vasco	2.000.000,00 €			

Comunidad Valenciana	Proyecto piloto «Colectivos especialmente vulnerables»	1.000.000,00 €	166 jóvenes	Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Secretaría General Técnica
	Proyecto piloto «Emprendimiento y microempresas»	1.000.000,00 €	200 iniciativas	
	Subtotal C. Valenciana	2.000.000,00 €		
Importe total		9.000.000,00 €	6.388.899,00 €	

Fuente: Elaboración propia a partir de las resoluciones mencionadas

En el caso de los **proyectos piloto de acción local de la Agenda Urbana**, en septiembre de 2021 se publicó la convocatoria para la presentación de solicitudes para participar en un proceso de concurrencia competitiva para repartir 20 millones de euros cuyo enfoque se englobara en alguno de los siguientes aspectos:

- La ordenación del territorio y el uso racional del suelo.
- El modelo de ciudad y la revitalización de la ciudad existente, evitando la dispersión urbana.
- La necesidad de atender a los impactos del cambio climático desde los fenómenos urbanos.
- La gestión sostenible de los recursos y la economía circular.
- El fomento de la proximidad y de una movilidad sostenible.
- La búsqueda de la equidad y una mayor cohesión social.
- El impulso de la economía urbana.
- La garantía del acceso a la vivienda.
- El impulso de la innovación digital.
- La necesaria mejora de los instrumentos de intervención existentes en la actualidad.

Las cuantías proporcionadas a cada entidad local dependen del tamaño de la misma, atendiendo a los siguientes tramos:

- Menos de 5.000 habitantes: 50.000 euros.
- Entre 5.001 y 20.000 habitantes: 100.000 euros.
- Entre 20.001 y 50.000 habitantes: 150.000 euros.
- Entre 50.001 y 100.000 habitantes: 200.000 euros.
- Entre 100.001 y 300.000 habitantes: 250.000 euros.
- Más de 300.001 habitantes: 300.000 euros.

A continuación se muestran las entidades locales beneficiarias por comunidad autónoma y el importe concedido procedente de la resolución definitiva publicada el 11 de diciembre de 2021.

Tabla 11. Resolución definitiva de concesión de las ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la agenda urbana española

Comunidad Autónoma	Provincia	Beneficiario	Importe
Andalucía	Almería	Ayuntamiento de Huércal-Overa	100.000 €
	Almería	Ayuntamiento de Gádor	50.000 €
	Almería	Ayuntamiento de Vicar	150.000 €
	Almería	Ayuntamiento de Almería	250.000 €
	Cádiz	Diputación de Cádiz	200.000 €
	Cádiz	Ayuntamiento de Tarifa	100.000 €

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

	Cádiz	Ayuntamiento de Chiclana De La Frontera	200.000 €
	Cádiz	Ayuntamiento de San Fernando	200.000 €
	Cádiz	Ayuntamiento de Algeciras	250.000 €
	Córdoba	Ayuntamiento de Fuente Palmera	100.000 €
	Córdoba	Ayuntamiento de Añora	50.000 €
	Córdoba	Ayuntamiento de Hornachuelos	50.000 €
	Córdoba	Ayuntamiento de Montilla	150.000 €
	Córdoba	Ayuntamiento de Córdoba	300.000 €
	Córdoba	Ayuntamiento de Lucena	150.000 €
	Granada	Diputación de Granada	300.000 €
	Granada	Ayuntamiento de Monachil	100.000 €
	Granada	Ayuntamiento de Motril	200.000 €
	Huelva	Ayuntamiento de Isla Cristina	150.000 €
	Huelva	Ayuntamiento de Huelva	250.000 €
	Jaén	Ayuntamiento de Villacarrillo	100.000 €
	Jaén	Ayuntamiento de Baeza	100.000 €
	Málaga	Ayuntamiento de Benalmádena	200.000 €
	Málaga	Ayuntamiento de Torremolinos	200.000 €
	Málaga	Ayuntamiento de Vélez-Málaga	200.000 €
	Sevilla	Ayuntamiento de El Viso Del Alcor	100.000 €
	Sevilla	Ayuntamiento de Osuna	100.000 €
	Sevilla	Ayuntamiento Alcalá De Guadaira	200.000 €
	Sevilla	Ayuntamiento de La Rinconada	150.000 €
	Sevilla	Ayuntamiento de Dos Hermanas	250.000 €
	Sevilla	Ayuntamiento de Sevilla	300.000 €
Subtotal Andalucía			5.200.000 €
Aragón	Huesca	Ayuntamiento de Ansó	50.000 €
	Huesca	Ayuntamiento La Sotonera	50.000 €
	Huesca	Ayuntamiento de Monzón	100.000 €
	Teruel	Ayuntamiento Gea de Albarracín	50.000 €
	Zaragoza	Ayuntamiento de Zaragoza	300.000 €
	Zaragoza	Ayuntamiento Calatayud	150.000 €
	Zaragoza	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros	100.000 €
Subtotal Aragón			800.000 €
Principado de Asturias	Asturias	Ayuntamiento de Castropol	50.000 €
	Asturias	Ayuntamiento de Gijón	250.000 €
Subtotal Principado de Asturias			300.000 €
Islas Baleares	Menorca	Consell Insular de Menorca	200.000 €
Subtotal Islas Baleares			200.000 €
Canarias	Las Palmas	Ayuntamiento de Valleseco	50.000 €
	Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	300.000 €
	Santa Cruz de Tenerife	Ayuntamiento de Candelaria	150.000 €
Subtotal Canarias			500.000 €
Castilla - La Mancha	Ciudad Real	Ayuntamiento de Ciudad Real	200.000 €
	Guadalajara	Ayuntamiento de Sigüenza	50.000,00
	Guadalajara	Mancomunidad Alto Tajo	50.000 €
	Toledo	Ayuntamiento de Toledo	200.000 €
	Toledo	Ayuntamiento de Burguillos de Toledo	50.000 €
	Toledo	Ayuntamiento de Noblejas	50.000 €
	Toledo	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	200.000 €
Subtotal Castilla – La Mancha			800.000 €
Castilla y León	Burgos	Ayuntamiento de Lerma	50.000 €
	Burgos	Ayuntamiento de Aranda de Duero	150.000 €
	Palencia	Diputación de Palencia	200.000 €
	Salamanca	Ayuntamiento de Juzbado	50.000 €

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

	Salamanca	Ayuntamiento de Béjar	100.000 €
	Salamanca	Ayuntamiento de Salamanca	250.000 €
	Segovia	Diputación de Segovia	250.000 €
	Soria	Ayuntamiento de Soria	150.000 €
	Valladolid	Ayuntamiento de Mucientes	50.000 €
	Valladolid	Ayuntamiento de Peñafiel	100.000 €
	Valladolid	Ayuntamiento de Valladolid	250.000 €
Subtotal Castilla y León			1.600.000 €
Cataluña	Barcelona	Diputación de Barcelona	300.000 €
	Barcelona	Ayuntamiento de Granollers	200.000 €
	Barcelona	Ajuntament de Terrassa	250.000 €
	Barcelona	Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet	250.000 €
	Barcelona	Ayuntamiento de Mataró	250.000 €
	Barcelona	Ayuntamiento de Viladecans	200.000 €
	Barcelona	Ajuntament de San Feliú de Llobregat	150.000 €
	Barcelona	Ajuntament de Gavà	150.000 €
	Barcelona	Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	200.000 €
	Girona	Ajuntament de Sarrià de Ter	100.000 €
Subtotal Cataluña			2.050.000 €
Extremadura	Badajoz	Diputación de Badajoz	50.000 €
	Badajoz	Ayuntamiento de Almendralejo	150.000 €
	Cáceres	Diputación de Cáceres	250.000 €
	Cáceres	Ayuntamiento de Miajadas	100.000 €
	Cáceres	Casar de Cáceres	50.000 €
	Cáceres	Ayuntamiento de Cáceres	200.000 €
Subtotal Extremadura			800.000 €
Galicia	A Coruña	Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez	100.000 €
	A Coruña	Ayuntamiento de A Coruña	250.000 €
	A Coruña	Ayuntamiento de Santiago de Compostela	200.000 €
	Lugo	Ayuntamiento de Paradela	50.000 €
	Lugo	Ayuntamiento de Lugo	200.000 €
	Pontevedra	Ayuntamiento de Tui	100.000 €
	Pontevedra	Ayuntamiento de Lalín	150.000 €
	Pontevedra	Ayuntamiento de Vigo	250.000 €
Pontevedra	Ayuntamiento de Pontevedra	200.000 €	
Subtotal Galicia			1.500.000 €
Comunidad de Madrid	Madrid	Ayuntamiento de Pinto	200.000 €
	Madrid	Ayuntamiento de Alcalá De Henares	250.000 €
	Madrid	Ayuntamiento de Fuenlabrada	250.000 €
	Madrid	Ayuntamiento de Torrelorones	150.000 €
	Madrid	Ayuntamiento de Madrid	300.000 €
Subtotal Comunidad de Madrid			1.150.000 €
Región de Murcia	Murcia	Ayuntamiento de Torre Pacheco	150.000 €
	Murcia	Ayuntamiento de Caravaca De La Cruz	150.000 €
	Murcia	Ayuntamiento de Santomera	100.000 €
	Murcia	Ayuntamiento de Cartagena	250.000 €
	Murcia	Ayuntamiento de Lorquí	100.000 €
	Murcia	Ayuntamiento de los Alcázares	100.000 €
	Murcia	Ayuntamiento de Jumilla	150.000 €
	Murcia	Ayuntamiento de Cieza	150.000 €
	Murcia	Ayuntamiento de Murcia	300.000 €
Subtotal Región de Murcia			1.450.000 €
Comunidad Foral de Navarra	Navarra	Agrupación Aue Valdorba/Orbaibar	50.000 €
	Navarra	Ayuntamiento de Pamplona	250.000 €
Subtotal Comunidad Foral de Navarra			300.000 €
La Rioja	La Rioja	Ayuntamiento de Logroño	250.000 €

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

	La Rioja	Ayuntamiento de Alfaro	100.000 €
Subtotal La Rioja			350.000 €
País Vasco	Álava	Ayuntamiento de Llodio	100.000 €
	Álava	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	250.000 €
	Vizcaya	Ayuntamiento de Ermua	100.000 €
	Vizcaya	Ayuntamiento de Sestao	150.000 €
	Vizcaya	Ayuntamiento de Barakaldo	250.000 €
Subtotal País Vasco			850.000 €
Comunidad Valenciana	Alicante/Alacant	Ayuntamiento de Elda	200.000 €
	Alicante/Alacant	Ayuntamiento de Alicante	300.000 €
	Alicante/Alacant	Ayuntamiento de Alcoy	200.000 €
	Castellón/Castelló	Ayuntamiento de Vila-Real	200.000 €
	Castellón/Castelló	Ajuntament de Vinaròs	150.000 €
	Castellón/Castelló	Ayuntamiento de Castelló De La Plana	250.000 €
	Valencia/València	Ayuntamiento de L'eliana	100.000 €
	Valencia/València	Ajuntament D'alzira	150.000 €
	Valencia/València	Ajuntament de Castello	100.000 €
	Valencia/València	Ayuntamiento de Torrent	200.000 €
	Valencia/València	Ayuntamiento de València	300.000 €
Subtotal Comunidad Valenciana			2.150.000 €
Total Subvenciones Agenda Urbana			20.000.000 €

Fuente: Elaboración propia a partir de la resolución definitiva de concesión de las ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la agenda urbana española publicada el 11 de diciembre de 2021.

Finalmente, el 20 de julio se organizó el acto “Construyendo un nuevo país: los fondos europeos al servicio de la innovación social” donde se presentaron 20 proyectos de innovación social en el que participan 137 organizaciones para aplicar la innovación social a programas que apuestan por la desinstitucionalización de las personas mayores y con discapacidad, la mejora de la vida de los menores o la erradicación del sinhogarismo para lo cual se van a destinar 156 millones de euros de los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ANEXO III. ESTRATEGIAS Y PLANES DE INCLUSIÓN SOCIAL EXISTENTES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Se ha realizado una revisión de las políticas de inclusión social existentes²² a nivel territorial en España con el objetivo de comprender sus principales características y qué tipo de políticas se están desarrollando en las diferentes comunidades autónomas en nuestro país.

La mayoría de las Comunidades Autónomas no cuentan con una política integral de inclusión social en la actualidad. No obstante, salvo la Ciudad Autónoma de Ceuta, todas cuentan con planes o estrategias que persiguen algunas de las metas estratégicas previstas en la Estrategia Nacional de Prevención contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023.

Para una mejor comprensión de la tipología y el contexto de las políticas de inclusión autonómicas, se explica brevemente cómo aborda cada Comunidad y Ciudad Autónoma su política territorial de lucha contra la exclusión social.

Tabla 12. Estrategias y planes desarrollados por cada Comunidad y Ciudad Autónoma para el desarrollo de políticas de Inclusión Social

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
Andalucía	Estrategia por la Infancia y la Inclusión de Andalucía	Tiene como finalidad reducir la pobreza estructural en Andalucía y su transmisión intergeneracional hasta lograr su erradicación a través de la lucha contra la pobreza infantil. Se encuentra en proceso de elaboración, aprobado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno del 22 de febrero de 2022
	Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: inclusión y convivencia	Su finalidad es ser el instrumento general de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para las políticas que promueven la integración social de las personas migrantes, y solicitantes y beneficiarias de protección internacional, pretendiendo desarrollar y fomentar la interacción entre las políticas claves que promueven su integración social y la promoción y fortalecimiento de una sociedad integradora y de convivencia intercultural.
	Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía 2021-2024	Pretende impulsar una cultura de la ética en el Sistema Público de Servicios Sociales para avanzar en garantías sociales, así como en aquellos aspectos de la intervención profesional más centrados en la persona y sus circunstancias.
	I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026	Esta Estrategia es un documento orientador de las políticas públicas en materia de Conciliación, entendiendo ésta como un Derecho de la Ciudadanía y como una condición para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, apostando al mismo tiempo por la Corresponsabilidad.
	Estrategia Andaluza contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2021-2024	La Estrategia tiene como finalidad dotar a la Administración de la Junta de Andalucía de un instrumento que recoja los ejes y sienta las bases de actuación, para sensibilizar, prevenir, erradicar y minimizar las secuelas de este tipo de violencia que sufren las mujeres y niñas.
	Estrategia Regional para la cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas	El objetivo es actuar sobre las zonas de los pueblos y ciudades donde se registran situaciones graves de exclusión social y/o donde existen factores de riesgo de que se produzcan, así como actuar sobre el contexto general del municipio a fin de transformar la visión que se tiene sobre estas zonas y viceversa, de forma que se promueva la

²² La fecha de dicha revisión ha sido el 13 de junio de 2022

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
	desfavorecidas (ERACIS) (2018-2022)	eliminación de la territorialidad como un factor de exclusión. Para hacer frente a estos graves problemas, se movilizan recursos extraordinarios tanto financieros, como técnicos y organizativos, mediante la colaboración activa de diversos departamentos autonómicos, con el protagonismo de las administraciones locales, con la participación de las entidades sin ánimo de lucro y de la ciudadanía. La estrategia arrancó en 2018 y se implementará hasta 2022 a nivel regional. La Junta de Andalucía destinará más de 169,5 millones de euros hasta 2022 para mejorar la calidad de vida de más de 914.000 personas, mediante la intervención en 99 zonas desfavorecidas de 65 municipios de la comunidad autónoma.
	Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2022-2028	Tiene como finalidad establecer las directrices, los objetivos estratégicos y las líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el fin último de alcanzar la democracia paritaria y la plena incorporación de las mujeres en orden a superar cualquier discriminación social, política, económica o laboral.
	I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023	Su finalidad es promover el bienestar de las personas mayores en Andalucía y proporcionarles una atención basada en la prevención, sostenibilidad y el cuidado integral continuado, de manera que puedan disfrutar plenamente de sus derechos. Entre las líneas estratégicas se encuentra la prevención de la dependencia, la atención a la dependencia, personas mayores en situación de especial vulnerabilidad, fomento del buen trato a las personas mayores y la soledad no deseada.
	Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030	Este plan incorpora acciones y medidas destinadas a hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada dando preferencia a jóvenes, a personas en riesgo de exclusión social, a personas mayores, a personas con discapacidad, a mujeres embarazadas sin recursos, a víctimas de violencia de género y de terrorismo, familias numerosas, las que se encuentren en riesgo de desahucio o de exclusión social y los jóvenes extutelados de la Junta de Andalucía.
	III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía 2021-2026	El Plan tiene como finalidad la articulación de una estrategia integral de intervención orientada a generar los cambios necesarios para que las personas con discapacidad, hombres y mujeres, puedan acceder en igualdad de oportunidades a los derechos, bienes y recursos existentes para toda la ciudadanía, y hagan posible el avance progresivo en la consecución de una mayor autonomía en todos los ámbitos de su vida.
	I Plan de investigación e innovación en servicios sociales de Andalucía 2021-2025	Este Plan establece las bases para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de los servicios sociales, cuya duración será de 5 años. En él se plantea una investigación e innovación desde y para la intervención de los servicios sociales con el fin de avanzar en la calidad, actualización permanente y consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
	Plan Plurianual de Gestión de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (2020-2022)	El despliegue de la estrategia requiere definir los objetivos estratégicos que guiarán la actividad de la Agencia en el periodo 2020-2022. Así mismo, se establecerán los objetivos marco para el ejercicio y desarrollo de las competencias, funciones y actuaciones de la Agencia.
Aragón	Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible	La Estrategia pretende ser una referencia para facilitar que los distintos actores de la Comunidad Autónoma se impliquen en la Agenda 2030 y así cumplir los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
	I Estrategia Antirrumores y Antidiscriminación para combatir el odio y el	La Estrategia proporciona un material para deconstruir estereotipos y creencias que sostienen y hacen perdurar el odio hacia las personas migrantes, y trazar nuevas narrativas en torno a las migraciones. Junto a la Estrategia, se ofrece la "Guía Antirrumores y Antidiscriminación de

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
	racismo hacia las personas migrantes en Aragón	Aragón" que pretende ser una herramienta de apoyo que puedan utilizar en su trabajo diario las y los profesionales, técnicos y agentes sociales y así puedan contribuir a mejorar las interacciones entre las personas y la convivencia intercultural en la Comunidad Autónoma de Aragón.
	Plan de Salud de Aragón 2030	Este Plan pretende ser un instrumento de todo el gobierno de Aragón, debido a que todas las políticas tienen repercusión en la salud. Se definen cuatro áreas de actuación: salud en todas las políticas, salud en todas las etapas de la vida, orientación del sistema sanitario hacia las personas y el área de Información, investigación y formación para la salud.
	Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Aragón 2021-2024	Este plan es un Instrumento para coordinar las políticas y medidas recogidas en la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de Derechos y Garantías de las Personas con Discapacidad en Aragón. Se parte de un compromiso renovado basado en la puesta en marcha de actuaciones que incidan en un cambio de enfoque que incorpore la perspectiva de la discapacidad en toda la acción pública y avance hacia la vida independiente y una sociedad inclusiva.
Asturias	Estrategia de Accesibilidad 2020/2022	La nueva Estrategia complementa al anterior Plan de Accesibilidad de Asturias 2011-2012 con la finalidad de recoger los principios transversales y universales que deben regir las actuaciones de las distintas Administraciones en materia de accesibilidad. La estrategia recoge los avances normativos de los últimos años, europeos y españoles, y los integra en la nueva hoja de ruta, para avanzar en la implantación de actuaciones y medidas que comprendan los principios de accesibilidad universal.
Islas Baleares	Plan de Coeducación de las Illes Balears 2019-2022	Busca sensibilizar, formar e implicar la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación, incorporar la perspectiva de género en la educación, incorporar medidas favorables para que los centros integren los modelos coeducativos. También pretende ofrecer una educación afectiva y sexual integral, con perspectiva de género, que atienda la diversidad sexual, las diferentes identidades de género y la diversidad familiar y promover el establecimiento de relaciones positivas, saludables e igualitarias, así como intervenir en el ámbito educativo para prevenir, detectar y actuar ante las violencias machistas y LGTBfóbicas.
	III Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 2021-2024	Este plan se ha elaborado a partir de diversos estudios que han permitido conocer las necesidades y ejes de actuación para conseguir alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. Los ejes de actuación son cultura de igualdad; acceso, promoción, retribución y empoderamiento de las mujeres; conciliación y corresponsabilidad; Situaciones de especial protección; salud y riesgos laborales y; medidas de coordinación del Plan.
	V Plan Estratégico de Igualdad entre mujeres y hombres a les Illes Balears (2021-2023)	El Plan contempla actuaciones en prevención, erradicación y atención de las violencias machistas; coeducación, modelos igualitarios y formación; empoderamiento de las mujeres en el trabajo, la economía y la participación, y, por último, buen gobierno. En el ámbito de la violencia machista, el Plan tiene por objetivo eliminar todas las formas de violencia contra mujeres, adolescentes y niños, y en todos los ámbitos en los que se manifiesten. En cuanto a la coeducación, se marca el objetivo de educar al conjunto de la sociedad, de todas las edades, para alcanzar la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para fortalecer la presencia y el papel de las mujeres en el ámbito laboral, económico y social, el Plan Estratégico prevé continuar con el SOIB Dona y con el impulso del programa de emprendeduría para mujeres mediante colaboraciones con entidades que tienen la doble naturaleza pública y privada. Además, se ofrecerá apoyo para la elaboración de

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
		planes de igualdad a empresas que no están obligadas a ello por ley. Por último, se quiere fortalecer el buen gobierno para situar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el centro de las políticas de progreso y bienestar hacia la construcción de una sociedad avanzada en estos valores. Por ello, se impulsarán medidas para paliar las consecuencias de la COVID-19 en la vida de las mujeres, proyectos intergeneracionales y de fomento del derecho de las mujeres a envejecer en paz y un plan de actuación para el fomento del deporte femenino.
Islas Canarias	Estrategia Canaria de infancia, adolescencia y familia 2019-2023	Esta estrategia pretende promover e impulsar desde los poderes públicos el bienestar de la infancia y la adolescencia en Canarias con la colaboración de las familias y de todos los agentes e instituciones implicadas en la educación, la salud, la protección de la infancia, la justicia juvenil y el ámbito social, medioambiental y comunitario, contando con la participación de los niños, niñas y adolescentes, así como de las familias.
	Estrategia Canaria de Transición Igualitaria 2022-2037	Es un programa de acción planificado a 16 años vista que tiene el fin de generar los instrumentos necesarios para dotar a las islas de una base cultural que afiance el derecho a crecer en plena igualdad a la población canaria sin que pueda existir discriminación vinculada a la orientación sexual, la identidad, la expresión de género, las características sexuales o cualquier otra consideración personal relacionada.
Cantabria	II Estrategia de Transversalidad de Género del Gobierno de Cantabria (2019-2022)	Es un instrumento a través del cual se definen los objetivos prioritarios para avanzar en la consecución de la igualdad en el ámbito administrativo y en el ámbito social, concretando medidas destinadas a alcanzar el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres, eliminando la discriminación por razón de género bajo el criterio de la transversalidad.
	Estrategia Social Horizonte 2030	El objetivo es contribuir a avanzar en ese modelo de desarrollo humano sostenible que, en sus dimensiones económica, social y medioambiental, plantea la Agenda 2030 de las Naciones Unidas cuando aspira a lograr “un mundo más justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo”
	Estrategia Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria frente al reto demográfico y lucha contra la despoblación 2021-2027	El objetivo es lograr la igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio, a través de la coordinación y cooperación de todas las Administraciones Públicas, el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos y la estrecha colaboración público - privada. Para alcanzar este objetivo general, la Estrategia Regional, como la Nacional, se centra en: <ul style="list-style-type: none"> • El progresivo envejecimiento • El despoblamiento territorial • Los efectos de la población flotante
	Estrategia de Coordinación para la Atención Integrada Social y Sanitaria 2019-2022	Esta Estrategia pretende definir, desarrollar y consolidar los principales elementos conceptuales y rasgos que constituyen el modelo de integración de la atención de la persona con necesidades de perfil socio sanitario con enfoque personalizado, ecológico, inclusivo, domiciliario y comunitario, con gestión de la diversidad y basado en la evidencia científica y las estructuras que permitan una coordinación efectiva entre el sistema social y el sanitario.
Castilla - La Mancha	Estrategia regional contra la pobreza y la desigualdad social de Castilla-La Mancha.	Está en proceso de desarrollo finalizando el proceso participativo
	Plan de Inclusión Social y Servicios Sociales de Castilla – La Mancha	Está en proceso de desarrollo finalizando el proceso participativo

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
	Plan de personas sin hogar en Castilla-La Mancha.	Está en proceso de desarrollo finalizando el proceso participativo
Castilla y León	Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León 2022-2025	Pretende consolidar un sistema de calidad, eficiente e innovador, accesible y gestionado bajo un enfoque ético, que optimice las aportaciones de todos los agentes implicados, y que opere de forma coordinada, poniendo en todo momento al ciudadano como centro de la actuación. Incide en el proceso de construcción de una red de Servicios Sociales de responsabilidad pública universal, integrada por recursos, programas, actividades, prestaciones y equipamientos de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales. Por otro, introduce como novedades principales la innovación y modernización tecnológica, con la meta de garantizar un sistema inteligente y de alto valor añadido, que incremente la calidad en la atención y llegue a todo el territorio, especialmente al ámbito rural. Los 4 ejes sectoriales en las que se distribuyen las distintas actividades de este plan coinciden con las grandes áreas de actuación de los servicios sociales: mejora general del sistema de servicios sociales; autonomía personal y cuidados de larga duración; inclusión social y lucha contra la pobreza; y familia y conciliación.
Cataluña	Estrategia de Inclusión y de Reducción de las Desigualdades Sociales de Barcelona 2017-2030	El Estrategia pretende reducir las desigualdades de renta y garantizar los derechos sociales de sus habitantes, incrementar la equidad y las oportunidades formativas y educativas y fortalecer las redes de apoyo social y comunitario. Además, pretende eliminar la estigmatización y la segregación y reducir las desigualdades territoriales. En su elaboración han colaborado 167 entidades, organizaciones, redes y departamentos municipales, e incorpora un total de 892 proyectos y servicios que impactan en la reducción de las desigualdades sociales.
	Plan de Actuación del Acuerdo Ciudadano (PAAC) 2020-2022	El plan consta de 4 objetivos principales, de los cuales se desprenden 15 proyectos impulsores y 52 acciones concretas dirigidas a conseguir las siguientes metas: Reducir la brecha digital, incrementar la cobertura de servicios sociales o promover una ciudadanía activa y comprometida entre otras
	Plan estratégico de políticas de igualdad de género 2019-2022	Este plan intenta prevenir la violencia machista y promocionar la equidad en el trabajo.
	II Plan Estratégico de Servicios Sociales (PESS) 2021-2024	El plan pretende dar respuesta a los retos sociodemográficos que el actual estado de bienestar debe afrontar: las desigualdades sociales se ha consolidado con las sucesivas crisis económicas, la feminización del riesgo de pobreza o exclusión, el incremento del envejecimiento, el sobre-envejecimiento y la discapacidad, y la diversificación de la sociedad catalana y de los hogares que la componen. El II PESS busca universalizar, cohesionar, agilizar y hacer más efectivo el SCSS para que garantice una atención centrada en la persona y su interacción familiar y comunitaria. Para ello, articula y ordena el SCSS a fin de superar la fragmentación actual, desplegar un sistema de información, innovación, conocimiento e investigación y promover una ciudadanía más apoderada y consciente de sus derechos y deberes.
Extremadura	Plan Estratégico para el Desarrollo Intergeneracional en Extremadura 2020-2025	El Plan recoge, de manera transversal, las líneas de actuación para impulsar y consolidar estrategias para el desarrollo intergeneracional en Extremadura. Entre las áreas de actuación se encuentra la promoción de la autonomía de las personas mayores y en el paradigma del Envejecimiento Activo o la implementación de programas intergeneracionales en materia de mentorización, de ocio y tiempo libre, de prevención de adicciones y promoción de conductas saludables entre otros.

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
	Estrategia de Empleo y Competitividad Empresarial de Extremadura 2020-2025	Los objetivos de la Estrategia son aumentar la ocupación de la población activa, apostar por la mejora en la calidad en el empleo y fortalecer las conexiones de las políticas de empleo con la actividad económica y la competitividad empresarial
	II Plan de Inclusión de Personas con Diversidad Funcional de Mérida 2021-2023	El Plan cuenta con 101 medidas y su objetivo principal es localizar y eliminar las barreras, físicas y mentales, que impiden a las personas con diversidad funcional ejercer una ciudadanía plena
	I Plan de Inclusión de Cáceres 2020-2026	El Plan está dirigido a la inclusión de Personas con Discapacidad e incluye 10 áreas: sensibilización, accesibilidad universal, participación social; educación, salud, empleo, vivienda, ocio, cultura y deporte, servicios sociales y autonomía personal y social
	Estrategia de accesibilidad universal para la igualdad de oportunidades en Extremadura	El objetivo de esta iniciativa es mejorar el nivel de accesibilidad universal de las personas de manera transversal, y garantizar el disfrute pleno e independiente de todas las oportunidades que se presentan en la vida en comunidad, con el fin último de lograr una sociedad más justa y solidaria. Está en proceso de desarrollo.
Galicia	Agenda Social Única de Galicia 2021-2024	La Agenda servirá de una hoja de ruta que ayude a dar una respuesta ágil e inmediata a las necesidades sociales y económicas derivadas de la COVID-19. Asimismo, se pretende reformar la Ley de Inclusión Social de Galicia que servirá para simplificar y reducir al máximo la burocracia en el ámbito de la solicitud de la Renta de Inclusión Social (RISGA) y las ayudas de inclusión social, así como para compatibilizar estas subvenciones con el Ingreso Mínimo Vital.
	Estrategia de Inclusión Social de la Población Gitana 2022-2030	La Estrategia buscará allanar el camino para una mayor integración en el ámbito de la educación, la salud, la vivienda y el empleo de los 13.000 gitanos que viven en Galicia. Está en proceso de desarrollo.
La Rioja	I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en al Rioja 2019-2022	A través de este plan se pretende proveer con aquellos recursos necesarios para alcanzar la igualdad de mujeres y hombres. Su puesta en marcha requiere estructuras básicas de impulso, coordinación y participación, con la intención de dar una respuesta efectiva al fenómeno estructural y multidimensional de la desigualdad de mujeres y hombres
	Plan estratégico de actuaciones de la consejería de desarrollo autonómico 2020-2022	El Plan recoge la actividad subvencional y las transferencias gestionadas por la Consejería de Desarrollo Autonómico, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación. Los ejes de actuación son: <ul style="list-style-type: none"> • Lucha contra la pobreza y por la inclusión social • Fortalecimiento y defensa de nuestros servicios públicos • Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades
	Plan estratégico de subvenciones de la consejería de igualdad, participación y agenda 2030 para el período 2021-2023	El Plan comprende las subvenciones que se gestionen por la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030, en el período 2021-2023 en los siguientes ejes de actuación: <ul style="list-style-type: none"> • Lucha contra la pobreza y por la inclusión social • Fortalecimiento y defensa de nuestros servicios públicos • La igualdad como seña de identidad de nuestra Comunidad • Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades • Desarrollo Sostenible y lucha contra el cambio climático • Mejorar nuestra democracia e impulsar la modernización de nuestra AAPP • Una política fiscal justa, progresiva y redistributiva • La Rioja. Nuestra Identidad y nuestro futuro
Comunidad de Madrid	Estrategia Madrileña de Atención a Personas	La Estrategia es un instrumento de planificación y coordinación de las iniciativas y recursos que las distintas consejerías y organismos

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
	con Discapacidad (2018-2022)	públicos de la Comunidad de Madrid destinan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y de sus familias. A través de esta Estrategia se incorpora la perspectiva de la discapacidad en toda acción pública, con la finalidad de dar un salto cualitativo hacia la inclusión social efectiva.
Navarra	Plan estratégico de Servicios sociales de Navarra 2019-2023	Este plan estratégico apuesta por la expansión universal de la cobertura de servicios sociales en Navarra. Su finalidad es ofrecer a todas las personas los cuidados y apoyos necesarios para completar y mejorar su autonomía para las decisiones y actividades de la vida diaria. El punto de partida del Plan es el diagnóstico de la situación de los servicios sociales de Navarra, que pasa por comprender que se encuentran en un proceso de cambio desde su configuración como asistencia social, hacia su construcción como servicios sociales universales, como un pilar más del sistema de bienestar. El Plan es la culminación de un proceso de planificación, donde el resto de planes van en las mismas líneas o tienen las mismas sinergias o tendencias que este Plan.
	II Plan integral de apoyo a la familia, la infancia y la adolescencia en la Comunidad Foral de Navarra 2017-2023	Constituye el marco de referencia y cooperación de todas las entidades sociales, agentes e instituciones públicas implicadas en la implementación de políticas familiares, así como en la prevención, la promoción y la defensa de los derechos de la infancia. El Plan establece a lo largo de su propuesta en cuanto a programas y actuaciones, un cambio fundamental de perspectiva, en tanto que más allá de las necesarias actuaciones para la atención a la población necesitada de especial protección o en riesgo de estarlo, establece una estrategia de actuación preventiva y promocional dirigida a la atención de las necesidades de las familias y los niños, niñas y adolescentes a su cargo con carácter universal. Plantea también la necesidad de una adecuada coordinación de las diferentes instituciones públicas, de las entidades del tercer sector, así como otros agentes implicados en la defensa de los derechos de la infancia, profundizando en las actuaciones que se han ido mostrando útiles e innovando en programas y recurso metodológicos ante los nuevos retos
	Estrategia para el desarrollo de la población gitana de Navarra (2019-2022)	Contempla entre sus líneas de acción implementar actuaciones de acción positiva en aquellas minorías en mayor situación de vulnerabilidad. En este sentido, se recoge el compromiso de facilitar la inclusión de la población gitana en Navarra, implementado un marco de actuación de carácter transversal. La Estrategia para el desarrollo de la población gitana en Navarra se enmarca en un equilibrio y complementariedad entre las políticas generales y específicas y entre los enfoques inclusivos (mainstreaming) y los enfoques específicos (targeting). Constituye una "hoja de ruta" en la que se establecen prioridades y se enmarcan las líneas de acción necesarias para el desarrollo de la población gitana en Navarra, poniendo en relieve el carácter transversal de las medidas propuestas implicando, bajo el liderazgo de Gobierno de Navarra, a Entidades locales, Agentes sociales, entidades de iniciativa social y a la propia población gitana tanto en su elaboración como en su posterior desarrollo y evaluación.
	Plan de Discapacidad 2019-2025	Este Plan plantea un conjunto amplio y coordinado de actuaciones que tienen como objetivo alcanzar el mayor grado de inclusión posible de las personas con discapacidad para que puedan gozar de una vida plena y autónoma.
País Vasco	Plan de Inclusión 2022-2026 (Política integral)	Con este Plan se pretende mejorar la atención que presta tanto el Sistema Vasco de Servicios Sociales como el sistema de empleo y garantía de ingresos y obtener una mayor eficacia y eficiencia en la

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
		acción de gobierno vinculada a la promoción económica, a la productividad del tejido empresarial, al empleo, al emprendimiento, al espíritu empresarial y a las políticas sociales. El Plan está en proceso de elaboración.
	Estrategia Vasca de Gobernanza con las Personas Mayores (2019-2022). Un modelo de participación público social.	Esta Estrategia obedece a la necesidad de dar respuesta a tres fenómenos de carácter global en las sociedades europeas contemporáneas, pero que en Euskadi están incidiendo ya de manera muy significativa: por un lado, una sociedad envejecida con un 21% de personas que han superado ya el umbral de los 65 años, con unas previsiones de futuro que apuntan a que en quince años constituirán el 32% de la población total y a que casi la mitad de la población vasca superará los 55 años; por otro lado, para poder afrontar los retos actuales de esta sociedad compleja y cambiante, la administración pública y sus gobernantes, necesitan disponer de manera efectiva de una capacidad innovadora que tenga la más amplia base posible, para poder tomar mejores decisiones, creando con y para las personas; en tercer lugar, nos encontramos con un colectivo de personas mayores, no solo relevante cuantitativamente, sino que además sus miembros están desarrollando y reclaman potenciar un papel activo en la vida pública y ser integrados como sujetos de pleno derecho en la toma de decisiones sociales y políticas.
	Estrategia vasca contra la violencia hacia la infancia y adolescencia 2022-2025.	La Estrategia parte de la idea de que la prevención de la violencia contra las y los NNA requiere de la cooperación y colaboración entre agentes y sistemas, ya que no es posible abordar el tema de forma eficaz trabajando por separado. Esta Estrategia representa una oportunidad de aunar esfuerzos para que toda la infancia y adolescencia en la Comunidad Autónoma de Euskadi pueda vivir y crecer libre de toda forma de violencia. Los dos primeros ejes se dedican a perfilar el tipo de medidas que se requieren para profundizar en el trabajo de promoción, prevención, detección precoz y comunicación de casos. Se ha buscado desplegar una batería amplia de orientaciones en relación con el trabajo previo que puede realizarse y contribuir a reducir las necesidades de atención y reparación. El tercer eje se dedica, precisamente, a delinear el fundamental trabajo en relación con la atención y la reparación de NNA que han sufrido violencia. El círculo se cierra con un cuarto eje, dedicado al fortalecimiento del sistema en su conjunto.
	Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano 2022-2026	La Estrategia pretende contribuir a superar la discriminación histórica y estructural que enfrentan los hombres y mujeres gitanas por el hecho de serlo —que se manifiesta en forma de violencia, discurso del odio y estigmatización—, promoviendo la equiparación de su bienestar social y participación a los del resto de la ciudadanía vasca. Para ello se plantea promover un avance cualitativo en las políticas que las instituciones vascas llevan a cabo para y con el Pueblo Gitano, en una doble dimensión: <ul style="list-style-type: none"> • actualizar y ampliar el catálogo de acciones que se realizan en clave de inclusión social y participación; e • impulsar una potente agenda de Igualdad de Trato y No Discriminación que interpele al conjunto de la sociedad vasca en la lucha contra el antigitanismo.
	IV Plan Interinstitucional de Apoyo a las familias de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el periodo 2018-2022. Invertir en las	Este Plan aspira a materializar en un paquete concreto de actuaciones las orientaciones recogidas en el Pacto Vasco por las Familias y la Infancia, que plantea cuáles han de ser los principios básicos de las políticas de familia e infancia en Euskadi. En ese sentido, los principios de actuación son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y apoyo de la diversidad familiar, igualdad de trato y no discriminación;

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
	familias, invertir en la infancia.	<ul style="list-style-type: none"> • Corresponsabilidad, igualdad de género y apuesta por las medidas de conciliación corresponsable; • Combinación de servicios de atención directa y prestaciones económicas; • Universalidad progresiva; • Énfasis en la generación de capital social, en la intervención socioeducativa, en la educación no formal y en el derecho al ocio; • Niños y niñas como sujetos de derechos e interés superior del menor; Inversión en la infancia; • Detección precoz e intervención temprana; • Igualdad de oportunidades y movilidad social; • Carácter interinstitucional y multidimensional y; • Vinculación de agentes públicos y privados
	VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025	<p>El Plan pretende dar respuesta a los grandes retos que debemos encarar en la gestión de la diversidad cultural en nuestro territorio, en un contexto muy dinámico de cambio y movilidad social. Este plan se fija en cuatro elementos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el Pacto Social Vasco para la migración, • el Modelo Vasco de Acogida (incluido el asilo), • la Estrategia Euskarri (menores y jóvenes extranjeros sin acompañamiento familiar) y • la realidad social de las mujeres de origen extranjero, como colectivo de singular importancia. <p>Aborda además el plan una serie de elementos organizativos que buscan afianzar y fortalecer las piezas que componen el sistema de acogida e integración de colectivos culturalmente diversos, mejorando su sincronía y su coordinación. Se detiene también en proponer medidas en una serie de ámbitos considerados prioritarios, como son la educación, el empleo, la convivencia y el ámbito lingüístico, y en otros complementarios, como son la salud, la vivienda y el jurídico. Finalmente, establece medidas de apoyo económico (líneas subvencionales) y de obtención de información de calidad (investigación) para la reducción de incertidumbre en la toma de decisiones políticas, sociales y económicas.</p>
	I Plan de Diversidad e Inclusión de Bizkaia (2021-2023)	<p>Este Plan quiere dar un paso adelante en la construcción de políticas públicas más inclusivas donde los ejes (cultura, origen, orientación sexual, identidad sexual o de género, edad, etc.) no supongan barreras de acceso a los derechos. Gestionar la diversidad de manera inclusiva es parte del trabajo por la igualdad real y por el cumplimiento de los derechos de todas las personas. Los objetivos planteados son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar la gestión de la diversidad en las políticas que son competencia del Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad, para mejorar su capacidad inclusiva, reforzando la capacidad de la Dirección de Cooperación y Diversidad.; • Promocionar y proteger la diversidad, y luchar contra la discriminación y estigmatización de personas y colectivos, y; • Reforzar el apoyo y colaboración con las entidades y colectivos sociales que trabajan por la inclusión y la igualdad desde los ejes de diversidad cultural, de origen, de orientación sexual y de identidad sexual o de género.
Región de Murcia	Plan estratégico municipal para mejorar la atención a las personas sin hogar del municipio de Murcia 2022-2025	Esta estrategia busca dar una respuesta global a la realidad de las personas sin hogar coordinando todos los recursos disponibles y reforzando o implementando espacios socializadores alternativos a la calle para que las personas sin hogar puedan normalizar su vida y reincorporarse a la sociedad.

PLAN OPERATIVO 2022 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
		<p>La estrategia es fruto de la coordinación entre los y las profesionales del área de servicios sociales junto a las personas que desarrollan su labor desde las entidades sociales y profesionales de otras administraciones. Para su desarrollo se marcaron trece líneas estratégicas que corresponden a la consecución de cinco objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevenir las causas del sinhogarismo en situaciones de riesgo • Sensibilizar a la sociedad y defender contra la discriminación y los delitos de odio dirigidos a las personas sin hogar. • Garantizar la seguridad de vida de las personas sin hogar. • Restaurar el proyecto de vida de las personas sin hogar. • Reforzar el sistema público de atención a las personas sin hogar.
Comunidad Valenciana	Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social 2017-2022	<p>El Plan es un compromiso para luchar contra la exclusión y la pobreza. Por ello, destacan los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir los factores de desigualdad social y vulnerabilidad, • Promover la autonomía de las personas y colectivos vulnerables desde la activación inclusiva y la vida independiente • Promover la cohesión social a partir del fortalecimiento de los lazos familiares y comunitarios.
	Estrategia valenciana para la igualdad y la inclusión del pueblo gitano 2018-2023	<p>Se trata de un documento abierto y vivo durante sus años en vigor, dado que se dota de las herramientas adecuadas para su puesta en marcha, desarrollo, seguimiento, evaluación y, en su caso, modificación para que cumpla su principal objetivo: mejorar la vida de la población gitana valenciana para equipararla al conjunto de la ciudadanía valenciana, avanzando hacia una sociedad intercultural a partir de la diversidad.</p> <p>La estrategia cuenta con dos ejes principales y dos transversales que contienen seis líneas estratégicas con un total de 26 objetivos. Para avanzar hacia ellos se establecen un total de 86 acciones que contienen un global de 225 actuaciones.</p>
	Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio 2019-2024	<p>Comprende un total de 15 objetivos estructurados en seis líneas estratégicas: sensibilización, prevención, detección y denuncia, atención, memoria y coordinación. Para avanzar en todas ellas, y en particular en la atención a las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio, nace IgualeT, un servicio público de información, primer asesoramiento y orientación a las víctimas o personas relacionadas con situaciones discriminatorias y delitos de odio, así como cualquier situación que pudiera implicar la vulneración del principio de igualdad de trato.</p>
	Estrategia Valenciana de Juventud (2019-2023)	<p>La estrategia proporciona herramientas para construir y facilitar los recursos necesarios para dinamizar las medidas y acciones concretas para garantizar el acceso normalizado a los servicios públicos de educación, vivienda, empleo, movilidad y cultura.</p>
Comunidad Autónoma de Ceuta	No se encuentran planes en 2022	
Ciudad Autónoma de Melilla	II Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma 2018-2022	<p>Este Plan plantea y promueve medidas de actuación para superar los obstáculos que impiden alcanzar una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.</p> <p>La superación de estos retos se centran en tres grandes bloques:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empleo y desempleo. • Conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • Denuncias, sentencias condenatorias y órdenes de protección concedidas por violencia de género.

Fuente: Elaboración propia